



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  
DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS**



**05 DE ABRIL DE  
2019**

**LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  
DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS**

**05 DE ABRIL DE 2019**

## CONTENIDO

1. CONSIDERACIONES.....	5
2. OBJETIVOS.....	6
3. FUNDAMENTO LEGAL.....	6
CONSTITUCIÓN.....	6
LEYES.....	6
REGLAMENTOS.....	7
DECRETOS.....	8
ACUERDOS.....	8
NORMA OFICIAL MEXICANA.....	9
DISPOSICIONES INTERNAS.....	9
TRATADOS INTERNACIONALES.....	10
CONVENIOS BILATERALES.....	10
OTRAS DISPOSICIONES INTERNACIONALES.....	11
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	17
5. DEFINICIONES.....	17
6. LINEAMIENTOS GENERALES.....	24
7. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.....	26
7.1 TITULO A: PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS.....	26
PROCESOS.....	26
REQUISITOS.....	27
PROYECTOS, ELEMENTOS Y CONSIDERACIONES.....	27
INSTALACIONES.....	29
MOBILIARIO Y ACCESORIOS.....	30
INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES EN FASE DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO EJECUTIVO.....	31
PROYECTO ARQUITECTÓNICO PAISAJÍSTICO.....	31
RUTAS, SENDEROS Y OTRAS ÁREAS DE VISITA.....	31
CUBIERTAS ARQUITECTÓNICAS PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS.....	32

PROYECTOS DE DIVULGACIÓN / INVESTIGACIÓN.....	34
PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN / OBJETIVOS, TÓPICOS, TESIS .....	34
GUIÓN ACADÉMICO E INTERPRETATIVO .....	35
CÉDULAS Y SEÑALES .....	35
DISEÑO GRÁFICO .....	38
MOBILIARIO.....	39
EMPLAZAMIENTO Y COLOCACIÓN DE CÉDULAS .....	40
7.2 TITULO B: APERTURA DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS A LA VISITA PÚBLICA .....	40
PROCESO .....	40
PLANEACIÓN Y CAMPOS DE MANEJO .....	40
PROTECCIÓN TÉCNICA Y LEGAL .....	42
PRESERVACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	43
INVESTIGACIÓN.....	44
CONSERVACIÓN.....	44
ADMINISTRACIÓN .....	45
OPERACIÓN.....	46
DIFUSIÓN .....	46
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN .....	46
VINCULACIÓN SOCIAL.....	47
7.3 TITULO C: MANEJO Y OPERACIÓN DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS CON VISITA PÚBLICA.....	47
PLANEACIÓN .....	47
INVESTIGACIÓN.....	48
CONSERVACIÓN.....	49
MANTENIMIENTO .....	50
PROTECCIÓN TÉCNICA Y LEGAL .....	50
INTERPRETACIÓN, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN.....	51
OPERACIÓN.....	52
ADMINISTRACIÓN .....	52
8. CONTROVERSIAS .....	53
9. ÚNICO TRANSITORIO .....	54

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. ANEXOS..... 55

11. AUTORIZACIONES ..... 56

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## **1. CONSIDERACIONES**

- 1.1. México posee un rico patrimonio cultural, producto de la interacción histórica y contemporánea de los grupos humanos con el medio ambiente de este país, el cual constituye un fundamento esencial de su historia, identidad y diversidad cultural de su sociedad.
- 1.2. Durante el presente, las acciones de preservación y conservación del patrimonio cultural mexicano son de suma importancia para así transmitirlo al futuro; además de fomentar el desarrollo de un carácter identitario y fortalecer el vínculo entre los actores sociales y su herencia cultural.
- 1.3. El Instituto Nacional de Antropología e Historia de conformidad con lo que establece la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, es la instancia responsable de la investigación, protección, difusión, conservación, restauración, recuperación, custodia y operación de las zonas arqueológicas y paleontológicas, motivo por el cual es necesario se defina una política institucional en dichas materias.
- 1.4. Las zonas arqueológicas y paleontológicas son parte esencial de este patrimonio cultural, por lo cual existe el interés y la obligación por parte del Estado Mexicano de promover su protección, investigación, conservación y difusión.
- 1.5. El Instituto Nacional de Antropología e Historia requiere ofrecer a los distintos perfiles de visitantes de las zonas arqueológicas y paleontológicas, áreas e instalaciones de servicios suficientes y dignas acordes con las necesidades de los usuarios y del personal.
- 1.6. La colaboración y coordinación con los diversos órdenes de gobierno y organismos coadyuvantes registrados en el Instituto, es fundamental, tanto para la protección de zonas arqueológicas y paleontológicas, como para lograr un ordenado crecimiento y desarrollo urbano y una correcta protección y conservación de las mismas.
- 1.7. La adecuada planeación y diseño de los proyectos de presentación pública y divulgación son elementos básicos para el mantenimiento, conservación y operación de las zonas arqueológicas y paleontológicas.
- 1.8. El sistema señalético integral, como un medio de divulgación de los valores patrimoniales de una zona arqueológica o paleontológica, constituye una importante herramienta para la conservación integral del patrimonio.
- 1.9. Existe una demanda constante para la apertura de zonas arqueológicas y paleontológicas en México por parte de diferentes instancias federales, estatales y municipales, así como de asociaciones civiles.

En razón de las anteriores consideraciones se emiten los siguientes:

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## **LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS.**

### **2. OBJETIVOS**

- 2.1. Establecer los lineamientos fundamentales para el desarrollo de proyectos de presentación pública y divulgación de calidad y funcionalidad en las zonas arqueológicas y paleontológicas y su entorno, que respeten los criterios técnicos y normas jurídicas nacionales e internacionales aplicables.
- 2.2. Establecer los términos para la divulgación en una zona arqueológica o paleontológica a través del sistema señalético institucional.
- 2.3. Establecer los requerimientos mínimos que deberán observarse en la apertura, protección, operación y manejo de las zonas arqueológicas y paleontológicas a la visita pública por parte del INAH, garantizando su conservación, investigación, uso responsable y manejo racional con el propósito de fomentar su conocimiento, valoración y disfrute.

### **3. FUNDAMENTO LEGAL**

#### **CONSTITUCIÓN**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 05-02-1917 y sus reformas posteriores.

#### **LEYES**

- Ley Agraria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero 1992 y reformas posteriores.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y reformas posteriores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y reformas posteriores.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado. D.O.F. 29-12-1978 y reformas posteriores.
- Ley del Impuesto sobre la Renta. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013 y reformas posteriores.
- Ley de Planeación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983 y reformas posteriores.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1972 y reformas posteriores.
- Ley Federal de Derechos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981 y reformas posteriores.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo 2016 y reformas posteriores.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016. Sin reformas.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003 y reformas posteriores.
- Ley General de Bienes Nacionales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004 y reformas posteriores.
- Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad. D.O.F. 30-05-2011. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011 y reformas Posteriores.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988 y reformas posteriores.
- Ley General de Turismo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de junio de 2009 y reformas posteriores.
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1939 y reformas posteriores.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976 y reformas posteriores.
- Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana. Publicada en el Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 1949. Sin reformas.

## **REGLAMENTOS**

- Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1975 y reformas posteriores.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2016. Sin reforma.
- Reglamento de la Ley General de Turismo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2015 y reformas posteriores.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012. Sin reforma.

### **DECRETOS**

- Decretos mediante los cuales se emitan el Plan Nacional de Desarrollo y los programas nacionales, sectoriales y específicos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.

### **ACUERDOS**

- Acuerdo por el que se Modifica el diverso que Dispone que los Museos y los Monumentos Arqueológicos dependientes del INAH No Serán Utilizados con Fines Ajenos a su Objeto o Naturaleza. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 1986.
- Acuerdo por el que se crea una comisión intersecretarial a fin de coordinar las actividades de las secretarías de estado y demás entidades o dependencias a las que la legislación confiere la investigación, protección, conservación de los valores arqueológicos, históricos y artísticos, que forma parte del patrimonio cultural del país. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1977.
- Acuerdo por el que se establecen normas mínimas de seguridad para la protección y resguardo del patrimonio cultural que albergan los museos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 1986.
- Acuerdo-circular que contiene disposiciones del director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para llevarse a cabo la transportación de monumentos arqueológicos, históricos y demás objetos de museos, dentro del Instituto o fuera del mismo [11 de octubre de 1979]), y el Decreto por el que se adiciona el reglamento de la ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicos artísticos e históricos Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1993 que refuerza dicha ley.



 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## **NORMA OFICIAL MEXICANA**

- Norma oficial mexicana, NOM–08–TUR–2002 define los procedimientos y requisitos de información, seguridad al turista y de protección al medio ambiente, patrimonio natural y cultural que se requieren en el desarrollo de la actividad. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2003.

## **DISPOSICIONES INTERNAS**

- Manual General de Organización del INAH. Vigente.
- Manual de Normas y Procedimientos de Centros INAH. 31 de agosto de 2000.
- Procedimiento de desarrollo de investigaciones arqueológicas –salvamento y rescate– en áreas de obra de infraestructura pública o privada. 26 de julio de 2009.
- Lineamientos institucionales generales en materia de conservación del Patrimonio cultural. 26 de diciembre de 2014.
- Protocolos para la conservación y protección del patrimonio cultural. 17 de abril 2012.
- Lineamientos para las acciones pedagógicas de las áreas educativas en los museos, zonas arqueológicas y Centros INAH del Instituto Nacional de Antropología e Historia. 2 de diciembre de 2009.
- Manual de procedimientos de la Dirección de medios de comunicación. 2 de diciembre de 2009
- Manual de Normas y Procedimientos del Programa de Museos Comunitarios y Ecomuseos. 31 julio 1998.
- Manual de Procedimientos de Planeación y Gestión de Seguridad. 31 de diciembre de 2013.
- Lineamientos en Materia de Seguridad y Vigilancia Externa Proporcionados al INAH. 30 de noviembre de 2011.
- Manual de Integración y Funcionamiento de los Comités de Seguridad del INAH. 2 de diciembre de 2009
- Lineamientos Generales para el Manejo, Destino y Depósito de Monumentos Arqueológicos Muebles. 9 de febrero de 2016.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Programa de Prevención de Desastres en Materia de Patrimonio Cultural (PREVINAH) (2012)

### **TRATADOS INTERNACIONALES**

- Convención sobre la Enseñanza de la Historia firmada en Montevideo el 26 de diciembre de 1933. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1936.
- Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1956.
- Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, aprobada por la Confederación General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1973.
- Convención relativa a las Exposiciones Internacionales y el Protocolo que la Enmienda, ambos suscritos en París. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 1983.
- Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural adoptado en París el 23 de noviembre de 1972. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 1984.
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2006.
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2007.
- Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, adoptado en La Haya, el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2004.
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, adoptada en la ciudad de París, Francia, 2 de noviembre de 2001. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

### **CONVENIOS BILATERALES**

- Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América que Dispone la Recuperación y devolución de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales Robados. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 1971.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1976.
- Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1993.
- Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Belice. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1996.
- Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y devolución de Bienes Arqueológicos, Artísticos, Históricos y Culturales Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2003.
- Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay para la Cooperación en materia de Protección, Conservación, Recuperación y Restitución de Bienes Culturales y los que conforman el Patrimonio Natural que haya sido materia de robo o de tráfico ilícito. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2012.
- Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile Sobre Protección y Restitución de Bienes Culturales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013.
- Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China para Cooperación en Materia de Protección, Preservación, Devolución y Restitución de Bienes Culturales y Prevención del Robo, Excavación Clandestina e Importación y Exportación Ilícitas de Bienes Culturales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014.

#### **OTRAS DISPOSICIONES INTERNACIONALES**

- Carta de Atenas, 1931. Es el primer documento internacional que recoge unos principios y normas generales sobre la restauración y la conservación de monumentos. Promueve la conservación del patrimonio artístico y arqueológico de la humanidad, que interesa a todos los estados defensores de la civilización. Publicada en Atenas en 1931.
- Carta de Atenas, Urbanismo, 1933. Promueve los valores que deben de ser salvaguardados, ya sean edificios o conjuntos urbanos. Impide la no autenticidad. Publicada en 1933.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Pacto de Roerich o de Washington, 1935. Tiene por objeto la adopción universal de una bandera, para preservar con ella, en cualquiera época de peligro, todos los monumentos inmuebles de propiedad nacional y particular que forman el tesoro cultural de los pueblos, y con el fin de que los tesoros de la cultura sean respetados y protegidos en tiempo de guerra y de paz. Publicado 1935.
- Conferencia de Nueva Delhi UNESCO, 1956. Define los principios internacionales de aplicación en materia de yacimientos arqueológicos. A los efectos de la presente recomendación, se entiende por excavaciones arqueológicas todas aquellas investigaciones que tengan por finalidad el descubrimiento de objetos de carácter arqueológico, tanto en el caso de que dichas investigaciones entrañen una excavación del suelo una exploración sistemática de su superficie, como cuando se realicen en el lecho o en el subsuelo de aguas interiores o territoriales de un Estado Miembro, Publicada en 1956.
- Convenio de Gubbio, 1960. Declaración del principio sobre la salvaguardia y el saneamiento de los centros históricos. Convoca a la protección de los centros o conjuntos urbanos; considerando que la ciudad contemporánea debe contemplar en su legislación la promulgación de reglamentaciones para controlar las intervenciones en las áreas históricas y la formulación de planes urbanos que se hagan operativos. Publicado en 1960.
- Recomendación relativa a la Protección de la Belleza y el Carácter de los Lugares y Paisajes, 1962. Otorga las recomendaciones para la protección, preservación, restitución de su aspecto de la belleza y el carácter de los lugares y paisajes naturales, rurales o urbanos, que ofrecen un interés cultural o estético y que constituyen medios naturales característicos. Publicado en 1962
- Carta de Venecia, 1964. Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios, donde se establecen criterios y otros elementos para la preservación del patrimonio cultural. Publicado en 1964.
- El Consejo y la Convención de Europa – Recomendación de Bath, 1966. Principios y métodos de conservación, defensa y valorización de los sitios y conjuntos de interés histórico y artístico. Publicado en 1966
- Convención de la Haya, 1967. Conservación y ordenación del territorio; defensa y valorización de sitios y conjuntos de interés histórico o artístico. Publicado en 1967.
- Normas de Quito, 1968. Conservación y utilización del patrimonio monumental en acuerdos de todos los gobiernos multinacionales de América, como medidas precautorias ante el combate al empobrecimiento que da como consecuencia el estado de abandono e indefensión de la riqueza monumental y artística. Publicadas en 1968.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Recomendación sobre la Conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro, 1968. Otorga varios aspectos para conservar o salvar bienes culturales ante la ejecución de obras públicas o privadas que puedan ponerlos en peligro, de conformidad con el sistema jurídico y de organización de cada Estado. Publicada en 1968
- Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico, 1969. Reconoce la responsabilidad moral para la protección del patrimonio arqueológico europeo ante una amenaza de destrucción, y sugiere la aplicación del método científico para investigaciones y descubrimientos, en orden de preservar el significado histórico y no perder datos científicos que se generan por la realización de excavaciones ilícitas. Implica una adecuada vigilancia en las colecciones, incluyendo las públicas, y el incremento al saneamiento del mercado de objetos procedentes de las excavaciones. Prohíbe cualquier tipo de actividad irregular en hallazgos arqueológicos. Publicado en 1969.
- Carta del Restauero, 1972. Establece las normas para la salvaguardia y restauración de antigüedades, la forma de proceder en las restauraciones arquitectónicas, la ejecución de restauraciones pictóricas y escultóricas, la tutela de los centros históricos. Publicada en 1972
- Declaración de Quebec, 1972. Referente a principios básicos de museología considerando la interdisciplina, nuevos métodos de comunicación y de gestión para integrar a los usuarios; e integrando a la nueva museología, ecomuseología, museología comunitaria y otras formas de museología activa. Publicada en 1972.
- Carta de Machu Pichu, 1977. Enfatiza el planeamiento urbano y la arquitectura en base a las necesidades humanas y servicios urbanos apropiados para las poblaciones, que demandan un proceso continuo y sistemático de interacción entre las profesiones del diseño y los pobladores de las ciudades. Promueve la preservación y defensa de los valores culturales y del patrimonio histórico y monumental. Publicada en 1977.
- Carta de Burra, 1979. Provee una guía para la conservación y gestión de sitios de significación cultural, en base a la experiencia de miembros del ICOMOS Australia. Apela a una aproximación a los cambios para hacer todo lo necesario para proteger a un sitio y hacerlo útil, pero cambiarlo lo menos posible para que conserve su significación cultural. Publicada en 1979
- Carta de Burra, 1979-1982-1988 Carta para la conservación de lugares de valor cultural definiendo sus conceptos y exaltando a la salvaguarda de su tejido histórico, conservación, mantenimiento, preservación, restauración, reconstrucción, adaptación y uso compatible. Publicada en 1979-1982-1988.
- Carta de Florencia, 1982. Carta con recomendaciones relativa a la salvaguardia y conservación de los jardines históricos. Publicada en 1982.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Carta para la protección y manejo de patrimonio arqueológico, 1990. Regida a través de los Principios Internacionales es aplicable a excavaciones arqueológicas de acuerdo a los estándares académicos profesionales la UNESCO. Establece que el patrimonio arqueológico constituye la base de las actividades humanas en el pasado, algunos de sus elementos son: sus estructuras arquitectónicas y otros elementos del patrimonio arqueológico lo constituyen las tradiciones vigentes, por lo que la protección de grupos locales para la protección y preservación de sitios y monumentos es fundamental. Publicada en 1990.
- Carta de Nara, 1994. Pretende reconocer el grado de pervivencia de los materiales y métodos de construcción tradicionales, en el ámbito de la declaratoria “la autenticidad se muestra como el factor cualitativo esencial en cuanto a la credibilidad”. Publicada en 1994.
- Carta de turismo sostenible, conferencia mundial de turismo sostenible, Aprobada en abril de 1995, en Lanzarote, Islas Canarias, España. Menciona que el desarrollo turístico debe fundamentarse sobre criterios de sostenibilidad, y a largo plazo, integrándose en un entorno natural, cultural y humano, debiendo respetar los frágiles equilibrios que caracterizan muchos destinos. La actividad turística en debe considerar los efectos sobre el patrimonio cultural y los elementos, actividades y dinámicas tradicionales de las comunidades locales. La contribución activa del turismo al desarrollo sostenible presupone la solidaridad, el respeto mutuo y la participación de todos los actores implicados en los procesos, tanto públicos como privados. La conservación, la protección y la puesta en valor de este patrimonio cultural y natural, representa un ámbito para la cooperación. Deben ser objetivos prioritarios para la formulación de estrategias y los proyectos turísticos, los criterios de calidad orientados a la preservación del destino turístico y a la capacidad satisfacción del turista. Publicada en 1995.
- Carta Internacional para la Protección y Gestión del Patrimonio Cultural Subacuático, 1996. Tiene por objeto estimular la protección y gestión del patrimonio cultural subacuático en aguas interiores y cercanas a la costa, en mares poco profundos y en océanos profundos a favor de la preservación del patrimonio sumergido. Publicada en 1996.
- Declaración de San Antonio ICOMOS, 1996. Establece el manejo y conservación del patrimonio cultural y el significado de autenticidad y su preservación en la Américas, relacionada directamente con nuestra identidad cultural, por ser única en su desarrollo e influencias. Publicada en 1996.
- Recomendación sobre protección continua del Patrimonio Cultural contra el deterioro físico debido a la polución y otros factores similares, 1997. Esta recomendación comprende el patrimonio cultural mueble e inmueble que, en vista de su valor cultural e importancia, debe ser conservado para futuras generaciones. Propone las medidas para evitar el deterioro de estos bienes por contaminación y otros factores generados por procesos inadecuados que provocan la

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

pérdida de la herencia cultural. Evalúa los análisis de riesgo que amenaza la condición física y el valor económico y cultural de los bienes. Publicada en 1977.

- Carta Internacional sobre Turismo Cultural, 1999. Un objetivo fundamental de la gestión del Patrimonio consiste en comunicar su significado y la necesidad de su conservación tanto a la comunidad anfitriona como a los visitantes. Publicada en 1999.
- Carta del Patrimonio Vernáculo Construido, 1999. Promueve la conservación y las líneas de acción en torno al patrimonio tradicional o vernáculo construido como la expresión fundamental de la identidad de una comunidad, de sus relaciones con el territorio y de la expresión de la diversidad cultural del mundo. Publicada en 1999
- Principios que deben regir la Conservación de las Estructuras Históricas en Madera, 1999. Define los principios y métodos para la protección y conservación de las estructuras históricas en madera, de tal forma que se respete su significado cultural. Las estructuras históricas en madera hacen referencia a todo tipo de construcción o edificio hecho en madera, total o parcialmente, que tenga un significado cultural o que forme parte de un sitio histórico. Publicada en 1999.
- Carta de Cracovia. Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio. Construido, 2000 Impulsada por el proceso de unificación Europea que se caracteriza por la conservación de la diversidad cultural y la pluralidad de valores relacionada con los bienes muebles, inmuebles, el patrimonio intelectual, el patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico, así como los elementos que lo componen. Publicada en 2000.
- Convención para la protección del patrimonio subacuático ICOMOS, 2001 Su propósito es promover la convención para alentar a los países para que se integren como Estados Partes en la misma. Además, la convención también sirve para que el público en general tome conciencia de la existencia de un patrimonio subacuático en situación precaria y de la apremiante necesidad de garantizar su protección. Publicada en 2001.
- Directrices profesionales de la ECCO y su código ético, 2002 Lineamientos y perfil para el Conservador-Restaurador del patrimonio cultural y el código de ética de su actuación, enfatizando en una responsabilidad con el mismo, su dueño o guardián legal, con el autor o creador, el público, y la posteridad. Define las circunstancias para salvaguardar todo el patrimonio cultural con independencia de su propietario, edad, nivel de acabado o valor. Publicada en 2002.
- Carta ICOMOS, Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico, 2003. Documento con recomendaciones y directrices donde se plantean los conceptos básicos de conservación y se proponen las reglas y métodos que deben seguirse los problemas de la conservación y la restauración de estructuras del patrimonio arquitectónico. Publicada en 2003.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- ICOMOS Principios para la preservación, conservación y restauración de pinturas murales, 2003 Establece los principios para la protección, salvaguarda, conservación y restauración de pinturas murales, desde las de arte rupestre hasta los murales actuales, como parte de la expresión de la creación humana. Publicada en 2003.
- Recomendación sobre la promoción turística para el fomento del Patrimonio Cultural como factor de desarrollo sostenible, 2003 Otorga un reconocimiento al turismo como desarrollo de la identidad europea y de la toma de conciencia en la preservación y valor del patrimonio cultural. Su conservación es la parte del proceso de desarrollo sostenible Publicada en 2003.
- Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, 2005. Las Directrices Prácticas tienen por objeto facilitar la aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y establece los procedimientos relativos a la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial y en que se encuentra en peligro; la protección y la conservación de los bienes, la concesión de asistencia internacional y la movilización de apoyo nacional e internacional a favor del Patrimonio Mundial. Publicada en 2005.
- Carta Mundial del Turismo Sostenible en Vitoria-Gasteiz. El pasado 27 de noviembre del 2015, durante la sesión de clausura de la Segunda Cumbre Mundial de Turismo Sostenible, se proclamó en Vitoria-Gasteiz la Carta Mundial de Turismo Sostenible. Se expresa que se ha reconocido el crecimiento a nivel global del turismo, que últimamente ha ido acompañado del concepto de sostenibilidad. Destaca la necesidad de preservar el patrimonio común y promover la cultura de paz, fortalecer la alianza entre el turismo y la biodiversidad, redefinir la industria turística ante el cambio climático, promover la participación de las comunidades locales, y trabajar en innovación y la visión inteligente del turismo. El documento integra 18 preceptos básicos, que se adhieren a la creación del Instituto de Turismo Responsable, ITR, como entidad destinada a la certificación internacional de destinos, entidades y territorios que adquieran este compromiso. Publicada en 2015.



 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

4.1. Los presentes lineamientos deberán observarse en todo el territorio nacional y su aplicación le corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia a través de sus Centros INAH y áreas normativas y técnicas.

4.2. Estos lineamientos son aplicables a zonas arqueológicas, incluyendo paleontológicas bajo custodia del INAH con o sin visita pública.

#### 5. DEFINICIONES

Para efectos de estos lineamientos se entiende por:

**Accesibilidad:** Se refiere a todo lo relativo a las vías de comunicación y accesos a la zona arqueológica o paleontológica y en forma específica a la combinación de elementos constructivos y operativos, que permiten llegar, entrar, salir, orientar y comunicar, con un uso seguro, autónomo, cómodo y digno de los espacios construidos, del mobiliario y del equipo; para cualquier persona incluyendo aquellas con discapacidad.

**Acometida:** Punto de conexión de redes de instalaciones en general, a redes primarias y secundarias.

**Almacén de Bienes Culturales:** Casa, edificio o lugar donde se depositan, por junto, cualquier género de materiales u objetos. El almacén de un museo, biblioteca, archivo o sala de exposición, es un espacio en el que se guardan bienes culturales, y está adecuado para facilitar su conservación.

**Almacén General:** Área del INAH que recibe, resguarda, controla y suministra o entrega los bienes adquiridos.

**Apertura a la Visita Pública:** Proceso que culmina con la autorización de la visita a una zona arqueológica o paleontológica para fines educativos, de difusión, recreativos y de convivencia del público en general, de acuerdo con los requisitos previstos en los presentes lineamientos.

**Área Natural Protegida:** De acuerdo a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) se refiere a porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diversos ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado y que producen beneficios ecológicos cada vez más reconocidos y valorados. Se crean mediante un decreto presidencial o través de la certificación de un área cuyos propietarios deciden dedicar a la conservación y las actividades que pueden llevarse a cabo en ellas se establecen de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, su Reglamento, los programas de ordenamiento ecológico y los respectivos programas de manejo. Están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, según categorías establecidas en la Ley.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Barreras físicas:** Obstáculos, impedimentos o trabas que dificultan, limitan, entorpecen o impiden la libertad de movimiento a las personas con discapacidad, su libre desplazamiento en lugares públicos o privados, exteriores o interiores o en el uso de los servicios comunitarios.

**Bienes muebles instrumentales:** Aquellos considerados como implementos o medios para el desarrollo de las actividades que se realizan en la zona, siendo susceptibles de un registro individual dado su naturaleza y finalidad en el servicio.

**Bienes paleontológicos:** Conjunto de fósiles excavados o no, que por sus características permiten reconocer, estudiar e interpretar la historia de la vida y la evolución de los ambientes del pasado de un determinado territorio sean muebles o inmuebles.

**Bodegas:** Un edificio o parte de este que sirve para depositar diversos artículos, en las zonas arqueológicas y paleontológicas se encuentran bodegas contra incendios, bodegas para material de jardinería, de mantenimiento general, de herramientas entre otros.

**Campamento:** Construcción destinada a la pernocta de estudiantes, investigadores y personal especializado del INAH, que se encuentren realizando actividades académicas o de intervención en la zona.

**Cédula:** Elementos que se instalan en una zona arqueológica o paleontológica con información escrita y gráfica sobre sus significados. Se dividen en: patrimonial, introductoria, de plano, de aviso importante, lingüístico, temático y específico o de objeto.

**Conservación:** Conjunto de acciones ineludibles y necesarias que tienen por objetivo salvaguardar los bienes culturales para prolongar su permanencia en el tiempo y en el espacio. Generalmente conlleva intervenciones en la materialidad de los bienes culturales que a través de procedimientos técnicos y científicos permiten controlar los deterioros que amenazan y dañan su materia, estructura e imagen, asegurando su estabilidad.

**Conservación integral:** Estrategias y acciones encaminadas a proteger, salvaguardar y conservar el estado físico, el significado cultural y los diversos valores de una zona arqueológica o paleontológica incluyendo sus asociaciones, paisajes y entornos con los que integra una unidad indisociable. Incluye además de la atención técnica y científica, la puesta en valor, la adecuada difusión y la gestión del patrimonio cultural, entre otros aspectos no implica la intervención directa sobre la materia constitutiva del bien, sino que se incide en su entorno para generar condiciones de estabilidad en los materiales.

**Corto plazo:** El plazo máximo puede considerarse un año, no obstante, de acuerdo a la planeación que se decida, este plazo puede variar en periodos trimestrales, por ejemplo, si se programa de acuerdo a los tiempos de Plan Anual de Trabajo (PAT).

**Desarrollo Sustentable:** Es aquel que satisface las necesidades de las generaciones del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Dispositivo de divulgación:** Elemento físico o mecanismo mediante los cuales se hace accesible el conocimiento relevante de la zona a los visitantes.

**Divulgación:** Transmisión del conocimiento relevante de la zona, cumpliendo siempre con una función educativa.

**Elemento decorativo u ornamental:** Cualquier componente pictórico, esgrafiado, grabado, aplicaciones adheridas o relieves que forman parte de un bien mueble o inmueble arqueológicos.

**Emplazamiento:** Se refiere al lugar o área asignada en la cual se edificará una construcción o se instalará equipamiento o sistema señalética integral en una zona arqueológica o paleontológica.

**Esquema de operación:** Documento para el manejo operativo, en el cual se refieren las funciones que debe cubrir el personal que labora en la zona, así como el rol de trabajo y organigrama.

**Equipamiento:** Elementos ubicados en las áreas exteriores colindantes a las edificaciones (construcciones nuevas o antiguas), cuya finalidad es mejorar el uso de los espacios exteriores ya sea para su confort, servicio o funcionalidad.

**Escala:** Se refiere a la percepción del elemento arquitectónico dentro del entorno y en relación al observador que la percibe.

**Estadística de Visitantes.** Registro estadístico que contempla el total mensual y anual de visitantes nacionales y/o extranjeros que asisten a los museos, monumentos históricos y zonas y sitios arqueológicos del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

**Forma:** Conjunto de líneas y superficies que al conformar volúmenes y contornos determinan la percepción figurativa en el espacio, en la arquitectura definida a través de los volúmenes construidos y su inserción en el espacio.

**Fósil:** Todos aquellos vestigios o evidencias de seres orgánicos que habitaron la tierra en épocas pretéritas.

**Función:** El uso que el espacio construido tiene en relación a un programa arquitectónico definido por el número de usuarios, actividades, circulaciones y las relaciones entre estas.

**Gestión:** El término aplicado al ámbito del patrimonio corresponde al conjunto de estrategias y acciones enfocadas a la conservación integral del patrimonio y a un uso de estos bienes adecuado con las exigencias sociales contemporáneas.

**Imagen urbana o ambiental:** Relativo al paisaje visual que se conforma por la traza urbana y la agrupación de construcciones calles, espacios abiertos y ambiente.

**Impacto ambiental:** Alteración al entorno natural a causa de la inserción de un uso o construcción.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Impacto urbano:** Alteración a un centro de población a causa de la inserción de un uso o construcción.

**Imprescriptible:** Derechos que no desaparecen por la falta de ejercicio durante el tiempo que la ley establece.

**Inalienable:** Aquello que no puede venderse, donarse, cambiarse por otro (permuta) o regalarse.

**Inclusión:** Garantizar la igualdad de oportunidades para todos los visitantes en términos de accesibilidad operativa y experiencia.

**Inembargable:** Que un objeto no puede salir de la propiedad de una persona como consecuencia de una deuda o por una sentencia.

**Inmersivas / espacios o salas inmersivas/inmersivos:** Se refiere a la introducción plena de alguien en un ambiente previamente determinado que, en este caso, es creado artificialmente en un espacio destinado para ello a través de diferentes medios y recursos (modelos 3d, animaciones, imágenes, textos); el usuario utiliza sus sentidos para ajustar esa nueva realidad y crear una nueva percepción espacial.

**Interés social:** Fin común de los grupos sociales.

**Interpretación:** Conjunto de actividades y medios encaminados a comunicar el significado cultural del patrimonio. Debe basarse en la información derivada de las investigaciones de la zona arqueológica o paleontológica, así como en el conocimiento del perfil del visitante.

**Largo plazo:** Diez años (Elementos para la elaboración de planes de manejo de zonas arqueológicas y paleontológicas en custodia del INAH)

**Levantamiento topográfico:** Determinación de las dimensiones del predio, inmuebles, así como demás elementos existentes en el mismo, así como de las pendientes y accidentes del terreno.

**Licencia de construcción:** Documento emitido por la autoridad competente que norma y permite la realización de una obra determinada.

**Límite de cambio aceptable:** Evaluación técnica basada en las características y condiciones particulares de una zona arqueológica o paleontológica que busca equilibrar su manejo y uso, con el fin de garantizar su conservación y fomentar una visita de alta calidad.

**Manejo:** Conjunto de estrategias jurídicas, políticas, administrativas, de planeación, investigación, conservación, difusión, interpretación, educación y operación enfocadas a la conservación integral de una zona arqueológica o paleontológica en un horizonte de largo plazo.

**Manejo Racional:** Conjunto de estrategias y acciones de conservación, operación y uso de una zona arqueológica o paleontológica basadas en una toma de decisiones informada, razonada, planificada, eficiente e integral.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Mantenimiento:** Conjunto de acciones programadas y periódicas dirigidas a conservar en buen estado los bienes culturales.

**Mediano plazo:** Tres años

**Memoria descriptiva:** Documento que describe detalladamente el contenido, alcances y especificaciones de un proyecto ejecutivo para la realización de una obra nueva, ampliación o remodelación, puede tener como apoyo, planos arquitectónicos, perspectivas, presupuestos y cronogramas entre otros.

**Obra:** Construcción de una edificación o espacio abierto conformada para el disfrute y realización del ser humano.

**Obra pública:** Trabajos que se realizan con recursos y que tienen como objetivo construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, conservar, restaurar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles.

**Operación:** Acciones y medidas relacionadas con el funcionamiento cotidiano de una zona en términos de su visita pública; en este sentido, implica la logística que se emplea para optimizar la calidad de la visita y al mismo tiempo conservar el significado cultural de la zona arqueológica o paleontológica para las generaciones presentes y futuras.

**Orden público:** Función de incumbencia obligatoria y exclusiva del Estado.

**Persona con discapacidad:** Todo ser humano que vive temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, mentales o sensoriales que le impida realizar una actividad en forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

**Plan de Apertura:** Documento resultado de un proceso de planeación que dirige, organiza y regula las estrategias y acciones para la apertura a la vista pública de una zona arqueológica o paleontológica, de acuerdo con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos. Su contenido consta de un expediente técnico de identificación, una valoración fundamentada en criterios, un diagnóstico y programas para la apertura.

**Plan de Manejo:** Documento resultado de un proceso de planeación que dirige, organiza y regula la ejecución de acciones, estrategias proyectos y actividades encaminadas a la conservación, uso responsable y manejo racional de una zona arqueológica o paleontológica a largo plazo.

**Planos:** Información gráfica de formas, estilo, distribución y diseño funcional de una obra, son parte integral del proyecto arquitectónico.

**Preservación:** Medidas enfocadas a prevenir los deterioros, mediante la atención y control de las condiciones que tienen efectos en los procesos de degradación. Generalmente no implica la intervención directa sobre la materia constitutiva del bien, sino que se incide en su entorno para generar condiciones de estabilidad en los materiales.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Proceso de planeación:** Estrategia de gestión para establecer los lineamientos y las acciones de manejo para la operación de una zona arqueológica o paleontológica con el objetivo de asegurar su conservación integral y uso sustentable, a través de una corresponsabilidad social.

**Programa Operativo Anual:** Documento derivado del Plan de Manejo en el que se plantean por campos de manejo los proyectos y actividades a desarrollarse en un año, de acuerdo con el contexto de manejo del año previo.

**Propuesta arquitectónica:** Información plasmada de una idea conceptual de un espacio y su interrelación con las actividades del ser humano.

**Protección:** Acciones inmateriales que buscan generar condiciones para que la zona permanezca en el tiempo, tales como la promulgación de decretos, normas y otros instrumentos, jurídicos, técnicos y administrativos.

**Proyecto de divulgación:** Documento que conforme las estrategias y diseño de interpretación conceptual de la zona, tomando en cuenta dispositivos, equipamiento de operación y mecanismos de divulgación.

**Proyecto ejecutivo:** Conjunto de planos, especificaciones, memoria descriptiva y de cálculo que conforman la documentación necesaria completa para la realización de cualquier construcción u obra.

**Proyecto de presentación pública:** Se refiere a los planes maestros, proyectos arquitectónicos, paisajísticos, de equipamiento y mobiliario urbano, que se realicen dentro de las zonas arqueológicas y paleontológicas como parte de la puesta en valor de los vestigios arqueológicos.

**Registro de visitantes:** Se refiere al registro diario de afluencia de visitantes que se realiza en el área de recepción o taquilla de la zona arqueológica o paleontológica, el cual deberá comprender el número y tipo de visitantes detallado de nacionales y extranjeros no programados, así como el número de los que cubrieron cuota por ingreso de acuerdo a la Ley federal de Derechos; o registro de visitantes en formato o bitácora en el caso de las zonas que no cobran por acceso a las mismas.

**Reglas de uso:** Documento operativo de observancia general y obligatoria para todas las personas físicas o morales que realicen actividades dentro de la zona arqueológica o paleontológica. Refiere las disposiciones que deberán ser efectivas al interior de la poligonal de protección.

**Restauración:** Acciones de intervención directa sobre los bienes culturales basadas en estudios científicos interdisciplinarios, que buscan restituir o facilitar su comprensión y reestablecer su unidad potencial, en caso de pérdida o deterioro. Con base en la Carta de Venecia (ICOMOS 1964), ésta debe ser de: "...un carácter excepcional y tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto a la esencia antigua y a los documentos auténticos".

**Resguardos:** Almacenamientos de bienes arqueológicos o de valor que cumplirán con condiciones mínimas de prevención ante diversos riesgos.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Salvaguardar:** Acciones materiales e inmateriales que, sin intervenir directamente los bienes culturales, buscan favorecer que éstos perduren a través del tiempo.

**Señales:** Se refiere a los elementos que se instalan en una zona arqueológica o paleontológica para informar, advertir o avisar al visitante por medio de símbolos gráficos. Pueden ser de circulación, restrictivas y de servicios, incluye los símbolos internacionales para personas con discapacidad.

**Significado patrimonial:** Todos aquellos aspectos que le dan sentido trascendental a los bienes arqueológicos y paleontológicos, ya sean de interés académico (excepcionalidad arquitectónica, artística o histórica) o comunitario (tradiciones, usos del espacio).

**Sistema señalético integral:** Conjunto de cédulas y señales que abarcan toda la información que se puede brindar in situ al público que visita una zona arqueológica o paleontológica. Se compone de señalización primaria (contiene información relacionada con servicios, orientación espacial, recomendaciones y restricciones) y cedulario (contiene la información de tipo temático, para la divulgación).

**Sistema constructivo:** Conjunción de tecnologías aplicadas a un procedimiento de obra.

**Subtesis:** Son los títulos o subtemas que abordarán todas las cédulas (exceptuando la introductoria) sean éstas temáticas o de cápsula.

**Tecnología alternativa:** Aquella diseñada en función de las necesidades reales del hombre y en acuerdo con la naturaleza. Se denomina también "tecnología suave", "intermedia", "apropiada" o "de bajo impacto ambiental". Se basa en la reducción del consumo energético, el máximo empleo de materiales locales, la minimización de factores derivados del transporte, etc. Muchos autores califican a las tecnologías alternativas como dispersas, descentralizadas, democráticas, duraderas, económicas, aplicables a pequeña escala, autosuficientes y que admiten reciclaje o reutilización.

**Tesis:** Mensaje central del programa de divulgación de la zona arqueológica o paleontológica, tiene la función de hilo conductor de la narración de la zona arqueológica o paleontológica. Da título a la cédula introductoria que recibirá a los visitantes, destacando la singularidad de la zona en cuestión.

**Uso responsable:** Utilización de una zona arqueológica o paleontológica que no compromete su estado físico, ni sus valores y respeta su entorno y los derechos de diversidad cultural de los actores sociales interesados en ella.

**Visita pública/ Visitantes:** Todas aquellas personas que ingresen a las zonas arqueológicas y paleontológicas y que no forman parte del personal operativo de las mismas.

**Volumetría:** estudio de las propiedades y de las medidas de los elementos con una geometría definida, en el plano o en el espacio.



 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Zona abierta al público:** Zona arqueológica o paleontológica que cuenta con los requerimientos mínimos de habilitación para recibir visita pública.

**Zona arqueológica:** Espacio geográfico donde existen o se presume la existencia de uno o varios monumentos arqueológicos que manifiestan aspectos relevantes de la historia local, regional o nacional que tiene además un polígono validado por la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas del INAH.

**Zona paleontológica:** Espacio geográfico donde existen o se presume la existencia de uno o varios yacimientos paleontológicos, que manifiesten aspectos biológicos y/o culturales relevantes, que cuenta además con un polígono validado por la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas del INAH.

**Zonificación:** Definición y establecimiento de diferentes tipos de áreas para el manejo y operación de una zona arqueológica o paleontológica y la regulación del uso de suelo. Estas áreas son consideradas como dimensiones de programación para la conservación, manejo y uso para el espacio físico que abarca una zona.

## **6. LINEAMIENTOS GENERALES**

6.1. Todo proyecto de presentación pública que pretenda conservar, modificar, ampliar o generar obra nueva en una zona arqueológica o paleontológica bajo custodia de INAH se sujetará a estos lineamientos.

6.2. Toda obra arquitectónica a desarrollarse en el entorno monumental arqueológico debe estar considerada en la planeación institucional, en términos de los presentes lineamientos, teniendo en cuenta necesidades del corto, mediano y largo plazo.

6.3. Los presentes lineamientos no sustituyen en ninguna forma la normatividad en materia de obra pública, la Ley General de Bienes Nacionales y demás regulaciones vigentes.

6.4. Los proyectos de presentación pública y divulgación en una zona arqueológica o paleontológica deben ser valorados y autorizados por la Coordinación Nacional de Arqueología a través de la Dirección de Operación de Sitios y en su caso, previa validación académica del Consejo de Arqueología.

6.5. La apertura de una zona arqueológica o paleontológica invariablemente debe ser autorizada previamente y por escrito por el Director General del INAH, para lo cual se aplicará con el procedimiento y los requisitos aquí determinados.

6.6. La apertura de una zona arqueológica o paleontológica debe ser parte de una iniciativa planificada de orden cultural, educativo, económico y turístico que contribuya al desarrollo sustentable de ésta y de la región.

6.7. La apertura de una zona arqueológica o paleontológica debe invariablemente realizarse en un marco de coordinación institucional, determinada por las disposiciones de planeación que se establecen en los presentes lineamientos.



 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.8. La apertura de una zona arqueológica o paleontológica está condicionada a la existencia de recursos materiales, humanos y financieros que garanticen el proceso de apertura y operación en el corto, mediano y largo plazo.

6.9. La apertura de una zona arqueológica o paleontológica no debe comprometer en ninguna forma la integridad del patrimonio cultural arqueológico en el corto, mediano y largo plazo, ni pondrá en riesgo la continuidad de su potencial de investigación en diferentes disciplinas.

6.10. El manejo y operación de una zona arqueológica o paleontológica debe regirse por lo estipulado en la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, su Reglamento y la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, la normatividad aplicable en la materia y lo señalado en este documento.

6.11. La apertura, manejo y operación de una zona arqueológica o paleontológica son responsabilidades conferidas por Ley al INAH y deben realizarse en un marco de coordinación y corresponsabilidad con los Gobiernos Estatales, Municipales, Instituciones de la Federación competentes o facultadas por ley y la comunidad.

6.12. Los responsables del manejo y operación de una zona arqueológica o paleontológica en su generalidad es la Coordinación Nacional de Arqueología a través del personal que avale la misma.

6.13. El manejo y operación de una zona arqueológica o paleontológica se debe llevar a cabo bajo los principios de conservación, sostenibilidad, manejo racional, uso responsable y mejora en el servicio.

6.14. El manejo y operación de una zona arqueológica o paleontológica abierta al público debe tener entre sus objetivos primordiales, la comunicación a los visitantes, comunidades aledañas y demás actores sociales sobre el significado patrimonial y la necesidad de la conservación por éstos.

6.15. Las zonas arqueológicas y paleontológicas requieren de una estructura operativa, en términos de recursos humanos, materiales y financieros, que permita un eficiente funcionamiento y la adecuada ejecución de los planes (incluyendo de manejo) y programas institucionales e internacionales procedentes, encaminados a garantizar su conservación.

6.16. El manejo y operación de una zona arqueológica o paleontológica implica la ejecución de acciones coordinadas de planeación, investigación, preservación, conservación, protección técnica y legal, divulgación, educación y difusión, así como administración, mantenimiento, y gestión necesaria.

6.17. El manejo y operación de una zona arqueológica o paleontológica no pondrán en riesgo la continuidad de su potencial de investigación en diferentes disciplinas, tales como arqueología, antropología, paleontología, historia, conservación, restauración, ecología y otras afines.

6.18. Para el manejo y operación de una zona arqueológica o paleontológica invariablemente se debe sujetarse a las normas, políticas, procedimientos y demás disposiciones aplicables para la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y servicios.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.19. El manejo y operación de una zona arqueológica o paleontológica en concurrencia con un área natural protegida, implica la coordinación con las instituciones competentes, en los términos de las políticas y principios establecidos en los planes y programas de manejo correspondientes.

6.20. Los servicios públicos que se presten como parte de la operación de una zona arqueológica o paleontológica tendrán que desarrollarse con base en el principio de mejora continua, observando para ello las disposiciones en materia de accesibilidad e inclusión.

6.21. La apertura, manejo y operación de una zona arqueológica o paleontológica debe considerar las recomendaciones y criterios derivados de las convenciones, normas, declaraciones, cartas y documentos internacionales aplicables a la materia.

## **7. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS**

### **7.1 TITULO A: PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS.**

#### **PROCESOS**

7.1.1. El proceso y responsabilidades para el desarrollo de proyectos arquitectónico en zonas arqueológicas y paleontológicas por oficio debe:

Primero. Según sea el caso, la Coordinación Nacional de Centros INAH o Coordinación Nacional de Obras debe efectuar las acciones procedentes para presentar ante el Consejo de Arqueología, Memoria descriptiva de la obra con especificaciones técnicas. Para lo anterior se designará a un arqueólogo titulado.

Segundo. La Dirección de Operación de Sitios debe emitir opinión técnica respecto a forma, función y escala de los proyectos; en caso de emplazamiento la opinión técnica se realizará conjuntamente con el Consejo de Arqueología y/o Consejo de Paleontología, de conformidad a los presentes lineamientos; paralelamente el área procedente realizará el peritaje necesario.

Tercero. El Consejo de Arqueología actuará de conformidad a lo establecido en los Lineamientos para la Investigación Arqueológica en México y el Consejo de Paleontología para el desarrollo del proyecto.

Cuarto. La Coordinación Nacional de Arqueología debe emitir con base a la opinión técnica, el visto bueno del proyecto arquitectónico el cual será la base para que la Coordinación Nacional de Obras efectúe lo procedente acorde a lo establecido en la regulación aplicable.

Quinto. La Coordinación Nacional de Centros INAH a través de los Delegados de Centros INAH supervisara que las obras se ejecuten de acuerdo al orden de este lineamiento y reciba la obra física del proyecto.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE 2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.1.2. El proceso y responsabilidades a observar para el desarrollo de proyectos arquitectónicos en zonas arqueológicas y paleontológicas por solicitud de terceros considera que:

Primero. Los solicitantes deben ingresar su solicitud acorde a lo establecido en el trámite INAH 005-001 “Visto bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presume su existencia”, a fin de obtener el visto bueno de la obra firmado por el Coordinador Nacional de Arqueología.

Segundo. La Dirección de Operación de Sitios emitirá opinión técnica respecto a forma, función y escala de los proyectos; en caso de emplazamiento la opinión técnica se realizará conjuntamente con el Consejo de Arqueología, de conformidad a los presentes lineamientos.

Tercero. El Consejo de Arqueología actuará de conformidad a lo establecido en los Lineamientos para la Investigación Arqueológica en México, así como el Consejo de Paleontología.

Cuarto. La Coordinación Nacional de Arqueología emitirá con base a la opinión técnica el visto bueno del proyecto arquitectónico el cual será la base para que el solicitante efectúe lo procedente aplicando la reglamentación procedente.

Quinto. La Coordinación Nacional de Centros INAH a través de los Delegados de Centros INAH supervisará que las obras se ejecuten de acuerdo al orden de este lineamiento y reciba la obra física del proyecto.

## **REQUISITOS**

7.1.3. Una vez que se haya cumplido el proceso anterior, se debe integrar el expediente del proyecto arquitectónico de infraestructura y equipamiento, complementándose con los siguientes requisitos:

- Estudio arqueológico de factibilidad de obra.
- Programa de salvamento arqueológico aprobado por el Consejo de Arqueología.
- Licencia de Construcción.
- Cumplir con los requisitos señalados en las leyes de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Viabilidad en materia de impacto ambiental.
- Viabilidad en materia de impacto urbano.
- Viabilidad en materia de suficiencia hidráulica y sanitaria, entre otras.

## **PROYECTOS, ELEMENTOS Y CONSIDERACIONES**

7.1.4. La presentación pública de las zonas arqueológicas y paleontológicas está conformada por elementos de infraestructura y equipamiento plasmados en proyectos arquitectónicos, paisajísticos y de protección para elementos arqueológicos.

7.1.5. Todo proyecto arquitectónico dentro de una zona arqueológica o paleontológica debe estar realizado con base en un plan maestro que tome en cuenta la región y el entorno en que se encuentra

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

enclavado, diseñado conforme a análisis ambientales, urbanos y considerando las dinámicas sociales, los cuales deben ser proyectos que en la medida de lo posible sean auto-sostenibles, accesibles e incluyentes.

7.1.6. Los elementos contextuales a tomarse en cuenta para el emplazamiento y el diseño arquitectónicos son:

- Poligonal registrada en la Dirección de Registro de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.
- Certeza jurídica de la tenencia de la tierra.
- Localización: latitud, altitud, coordenadas UTM, orientación, asoleamiento, sombras, vientos dominantes, clima.
- Topografía del sitio, pendientes y extensión.
- Hidrología superficial y subterránea, analizando escurrimientos pluviales naturales.
- Edafología, geología.
- Tipo de vegetación –endémica, protegida, introducida, exótica-
- Tipo de fauna: nativa, endémica, feral.
- Uso de suelo.
- Diagnóstico de riesgos.
- Cuencas visuales: hacia y desde los vestigios arqueológicos, en relación al entorno existente.
- Factores antropológicos y sociales.
- Accesibilidad al sitio, entorno urbano.
- Respeto a la continuidad de los ecosistemas naturales.
- Distancia y tipo de recorrido hacia los vestigios arqueológicos.

7.1.7. Los elementos formales a tomarse en cuenta para el emplazamiento y el diseño arquitectónico son:

- Volumen: Las dimensiones dependerán de las necesidades resultantes del programa arquitectónico, a partir del cual se obtendrá un metraje a respetarse, considerando un máximo de 20% de áreas para crecimiento; las alturas y volumetrías deben ser congruentes con el entorno, las visuales, los valores patrimoniales de la zona, así como la normatividad en materia urbana y ambiental de cada sitio y particularmente con los monumentos arqueológicos adyacentes; asimismo hay que calcular los volúmenes resultantes de movimientos de tierra.
- Escala: considerar el nuevo elemento arquitectónico en relación al perfil paisajístico, adecuando el proyecto a la magnitud del sitio de una manera respetuosa e integradora, sin superar los elementos arqueológicos en una visual perceptible.
- Forma: como resultado del análisis de áreas y volúmenes se debe proyectar formas que se integren al entorno, evitando un protagonismo mayor al de la propia zona arqueológica y paleontológica, diseñándose bajo conceptos bioclimáticos y utilizando elementos como pérgolas, para-luces, ventanas sesgadas, arquitectura subterránea entre otros, en búsqueda de edificaciones sostenibles, evitando una confusión entre el elemento arquitectónico contemporáneo y los vestigios arqueológicos.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.1.8. Los elementos funcionales a tomarse en cuenta para el emplazamiento y el diseño de elementos arquitectónicos son:

- Análisis de afluencia de visitantes.
- Espacios:
  - De servicios: estacionamientos para todo tipo de vehículo, áreas de recepción y espera, sanitarios incluyendo para personas con discapacidad, taquillas, paquetería, tiendas INAH, enfermería, entre otros.
  - Operativos: casetas de vigilancia, estacionamientos de servicio, área de carga y descarga, cuartos de máquinas, almacenes, bodegas, oficinas administrativas, área de personal (comedor, sanitarios, regaderas).
  - Investigación: campamento, laboratorios, cubículos.
  - Divulgación: museos, auditorio, salas interpretativas, lúdicas, exhibición, servicios educativos, audiovisuales, inmersivas, centro documental, bibliotecas, entre otros.
  - Especiales: elementos de accesibilidad para personas con discapacidad.

7.1.9. Consideraciones para el diseño de sistemas constructivos y de elementos arquitectónicos

- Análisis del proceso constructivo y materiales para la estructura básica de soporte y cimentación acorde con los ambientes y climas, así como las alternativas tradicionales de la región; sin descartar materiales contemporáneos que requieran de poco mantenimiento y tengan un bajo deterioro buscando la menor alteración al patrimonio subyacente.
- Evaluación y justificación de los diferentes procesos constructivos que conviene llevar a cabo por beneficios de costo, calidad de obra, tiempo y conservación del patrimonio.
- Análisis y propuestas de alternativas respecto a materiales de acabados en muros, pisos, plafones y techos, teniendo en cuenta el uso de los espacios, la imagen arquitectónica que se quiere lograr, las condiciones ambientales, la región donde se ubica la obra, así como las ventajas para una conservación y mantenimiento satisfactorio.
- Selección de las cancelerías y carpinterías; del mobiliario fijo o móvil a utilizar; así como del equipamiento de sanitarios, accesorios, lámparas, apagadores, contactos, entre otros, con base en el costo de mantenimiento, clima donde se ubicarán y accesibilidad a personas con discapacidad.

## **INSTALACIONES**

7.1.10. Los proyectos arquitectónicos deben solventar las necesidades para la operación de los sitios, dependiendo su emplazamiento, para ello se debe aprovechar redes existentes y utilizar tecnologías ecológicas o sostenibles que garanticen su cabal funcionamiento. En el caso de ser elementos ostentadamente visibles y ajenos a la naturaleza del sitio, debe buscarse su integración en el proyecto arquitectónico o paisaje circundante.

7.1.11. Se debe evaluar y determinar los sistemas de alimentación y descarga de las diversas instalaciones que se requieren en las zonas arqueológicas y paleontológicas, considerando:

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Hidráulica: existencia de red de agua, posibilidad de coleccionar agua pluvial u obtener el vital líquido de pozos o fuentes de abastecimiento de agua cercanas al sitio.
- Almacenamiento de agua para red hidráulica: tinacos, cisternas de concreto, cisternas prefabricadas, jagüeyes, chultunes u otros.
- Sanitaria: existencia de red de drenaje municipal, uso de fosa séptica, biodigestor o planta de tratamiento, u otros.
- Eléctrica: existencia de red eléctrica local, fotoceldas, aerogeneradores, plantas de gasolina, tomando en cuenta el trazado de acometidas y llegadas a edificaciones sin que afecte a la zona patrimonial y su entorno u otras.
- Telecomunicación: existencia de red local o factibilidad de colocación de antenas satelitales.
- Gas (cuando sea necesaria y factible).
- Sistemas de seguridad: CCTV
- Aires acondicionados: HVAC (cuando sea necesario y factible)
- Manejo de residuos inorgánicos y orgánicos: uso de composteros u otros.

## **MOBILIARIO Y ACCESORIOS**

7.1.12. En la conformación de los proyectos arquitectónicos se debe considerar e integrar mobiliario y accesorios especiales, como:

- Paquetería, torniquetes, buzón de quejas.
- Botiquín de primeros auxilios, contenedor refrigerante para sueros.
- Caja fuerte para el resguardo de valores.
- Estanterías y anaqueles.
- Cambiador de pañales para bebé.
- Barras de apoyo en sanitarios para personas con discapacidad.

7.1.13. Se considera mobiliario urbano a los elementos de apoyo para su uso y operación como: bancas, basureros, contenedores de basura, dispensadores de agua, estacionamiento para bicicletas, pasamanos, barandales, corrales y teléfonos entre otros; para su factibilidad y colocación debe:

- Coadyuvar con el manejo adecuado de la visita, incluyendo todos los perfiles de visitantes, enriqueciendo el planteamiento integral de los recorridos.
- Ser planeado de manera integral y tomar en cuenta las soluciones locales y regionales en cuanto a materiales y diseños; integrándose armónicamente con el entorno, esto no limita el posible uso de materiales contemporáneos cuando prueben mayor durabilidad y bajo mantenimiento.
- Para la definición de su diseño, cantidad y emplazamiento, tomar en cuenta el perfil y los requerimientos de los visitantes, así como la durabilidad, calidad, bajo costo de mantenimiento y fácil reparación o sustitución de los materiales a utilizar.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## **INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES EN FASE DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO EJECUTIVO**

7.1.14. Cualquier acción relacionada con la conservación, modificación, ampliación y generación de obra nueva debe contar con un expediente mínimo (planos de conjunto, plantas y cortes arquitectónicos, apuntes perspectivos, criterios de instalaciones, criterios estructurales entre otros, legibles y debidamente acotados) y una memoria descriptiva de lo que se pretenda realizar. La información, debe respaldarse con el análisis de los espacios y el estimado de los costos, catálogo de conceptos y ruta crítica que se pretende comprometer, así como la evaluación y validación por parte de la Coordinación Nacional de Arqueología.

Posteriormente a la integración de este expediente, y una vez aprobado, se debe realizar el Proyecto Ejecutivo para su evaluación y ajuste, en caso de ser necesario, para su dictamen final. El proyecto ejecutivo dictaminado favorablemente será la base para la ejecución de las obras. Como complemento de este expediente se contará con el presupuesto preliminar del costo de la obra.

7.1.15. Los proyectos ejecutivos ingresados por oficio deben ser revisados por la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos en cuanto a planos arquitectónicos, instalaciones, estructurales, detalles constructivos y catálogos de conceptos.

Los proyectos ejecutivos y catálogos de conceptos ingresados por solicitud de terceros, deben ser revisados y firmados por el director responsable de obra, debidamente facultado.

## **PROYECTO ARQUITECTÓNICO PAISAJÍSTICO**

7.1.16. Para la visita pública de las zonas arqueológicas y paleontológicas se requiere desarrollar proyectos de arquitectura de paisaje, entendiendo éstos como el diseño de las rutas de visita, los senderos, áreas interpretativas, de descanso y protección y demás elementos para complementar la visita pública, así como elementos de mobiliario urbano integrados en el conjunto del entorno arqueológico.

7.1.17. Todo proyecto de arquitectura de paisaje, al igual que el arquitectónico, debe tomar en cuenta los elementos contextuales, formales y funcionales descritos en los lineamientos 7.1.6., 7.1.7. y 7.1.8.

## **RUTAS, SENDEROS Y OTRAS ÁREAS DE VISITA**

7.1.18. Para definir rutas de visita dentro de las zonas arqueológicas y paleontológicas se debe considerar:

- Discurso de divulgación.
- Monumentos arqueológicos que se van a visitar.
- Elementos naturales que pueden incluirse en la ruta de visita para enriquecer el discurso.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE 2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Tiempos y dificultad de los recorridos, planeando en lo posible rutas de visita de acuerdo a los distintos perfiles de los visitantes.
- Elementos de riesgo dentro de la visita: barrancas, desfiladeros, cuevas, matorrales, pantanos, fauna entre otros.
- Si existe algún tipo de restricción o condición especial por la confluencia con un área natural protegida.
- En caso de existir, tomar en cuenta la zonificación de uso.

7.1.19. Para la construcción de senderos, escalinatas, rampas, plataformas, miradores, puentes, muelles, puntos de reunión u otros elementos necesarios para complementar la ruta de visita, se debe considerar:

- Un diseño integrado al contexto natural y arqueológico.
- Un sistema constructivo que no afecte el patrimonio arqueológico y que garantice la seguridad de los visitantes y personal operativo de la zona.
- Materiales durables y de bajo mantenimiento, regionales o contemporáneos, permitiendo el uso de nuevas tecnologías cuando se pruebe su factibilidad de uso, integración y adecuación al contexto patrimonial.
- Criterios o regulaciones de accesibilidad.
- Ser reversibles si se encuentran sobre o adyacentes a un vestigio arqueológico.
- Evitar excavaciones o nivelaciones sobre vestigios arqueológicos.
- Evitar la tala innecesaria de especímenes arbóreos existentes.
- Evitar la afectación de la fauna.

7.1.20. Como parte de los servicios ofrecidos a los visitantes y dependiendo del tamaño de la zona a visitar, se debe establecer áreas interpretativas, de descanso y protección, para lo cual es necesario considerar:

- La posible integración de áreas cubiertas para la protección de las inclemencias del tiempo, mismas que deben ser de materiales durables y de bajo mantenimiento, ya sean de factura regional o contemporánea.
- La integración de mobiliario urbano para descanso, dispositivo de divulgación y desecho de basura.
- Su emplazamiento en sitios que por su interés natural, visuales y entorno sean adecuados para el descanso de los visitantes sin poner en riesgo su integridad por aislamiento o lejanía de los mismos.
- Criterios y regulaciones de accesibilidad.

## **CUBIERTAS ARQUITECTÓNICAS PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS**

7.1.21. Se debe desarrollar proyectos de cubiertas para aquellos bienes arqueológicos y paleontológicos que por sus características particulares necesitan protección adicional, como pintura mural, pintura



 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

rupestre, elementos estucados, ornamentales, petrograbados, bajo relieves, esculturas, restos fósiles y otros que lo requieran.

7.1.22. Para el diseño y colocación o sustitución de cubiertas arquitectónicas de bienes arqueológicos y paleontológicos se debe:

- Realizar en un marco de coordinación entre áreas INAH y/o profesionales de diversas disciplinas, avalado por el Consejo de Arqueología y autorizado por el Coordinador Nacional de Arqueología y en su caso la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, con el interés primordial de la conservación.
- Garantizar la conservación del bien y por ningún motivo constituir un riesgo para el monumento.
- Considerar el entorno y los diferentes factores ambientales (flora, fauna entre otros), climáticos y sociales, así como su integración a la zona arqueológica y paleontológica.
- Enmarcar y beneficiar la valoración y apreciación del bien, evitando generar confusión a la lectura de la zona arqueológica y paleontológica, contribuyendo a su comprensión e interpretación.
- Analizar los materiales a utilizar en la cubierta, así como su sistema estructural, considerando durabilidad, reversibilidad y mantenimiento de preferencia mínimo.
- Garantizar un manejo hídrico adecuado mediante cubiertas impermeables y un sistema adecuado para el desalojo de agua.
- Procurar la mínima intervención sobre las estructuras arqueológicas teniendo particular cuidado al soldar, incrustar y colocar pilotes o cualquier otro elemento de fijación y anclajes.

7.1.23. La integración del expediente para diseño de cubiertas arquitectónicas a bienes arqueológicos y paleontológicos, debe contener:

- Identificación del bien que se quiere proteger.
- Justificación del valor y significado cultural del bien a proteger.
- Diagnóstico del estado de conservación y las causas y factores que afectan al bien a proteger.
- Justificación de las razones para la instalación, cambio o modificación de una cubierta.
- Descripción de la memoria histórica en caso de sustitución.
- Justificación de tipo y calidad de materiales a utilizar
- Factibilidad del proyecto, viabilidad de construcción, sistema de cimentación, anclaje y fijación, comportamiento de materiales, reversibilidad, sistema de descarga de agua pluvial, respuesta a vientos y sismos, temperaturas extremas, entre otros.
- Planos arquitectónicos (plantas, cortes, fachadas y detalles constructivos).
- Protocolo de monitoreo, estableciendo procedimientos para evaluar el comportamiento de la cubierta.
- Plan, programa y presupuesto de mantenimiento para llevar a cabo las acciones comprometidas con el bien.
- Medidas de protección y materiales a utilizar durante la instalación, retiro, mantenimiento o sustitución de la cubierta.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## **PROYECTOS DE DIVULGACIÓN / INVESTIGACIÓN**

7.1.24. Los proyectos de divulgación para zonas arqueológicas y paleontológicas deberán contar con la autorización de la Coordinación Nacional de Arqueología a través de la Dirección de Operación de Sitios.

7.1.25. Se debe desarrollar en las zonas arqueológicas y paleontológicas trabajos de investigación y desarrollo de contenidos textuales y gráficos; entendiéndose como la etapa que consiste en compilar la información necesaria para la elaboración del programa de divulgación, donde se busca y selecciona información relevante de la zona arqueológica o paleontológica, contexto sociocultural y natural, las investigaciones que se han desarrollado en él, historia cultural, perfiles de visitantes, entre otros.

7.1.26. Los temas a considerar para la investigación general de contenidos en las zonas arqueológicas y paleontológicas son:

- Contexto sociocultural actual (demografía, economía, religión, tradiciones y costumbres).
- Contexto natural (clima, geología, suelo, vegetación, fauna, hidrología, topografía).
- Tipo de arquitectura.
- Localización de la zona arqueológica o paleontológica.
- Existencia de declaratorias.
- Investigaciones realizadas en la zona arqueológica o paleontológica.
- Investigadores, proyectos relevantes.
- Historia cultural de la zona arqueológica o paleontológica (cronología, demografía, filiación étnica, organización social, actividades económicas, sistema de gobierno, vida cotidiana, colapso social, entre otros).

7.1.27. Los temas a considerar para la investigación en cuanto al perfil de visitantes y otros usuarios son:

- Tipificación de visitantes a la zona arqueológica o paleontológica en: nacionales, extranjeros, personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubilados, pensionados, discapacitados, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso, acorde a lo establecidos en la Ley Federal de Derechos y otras requeridas.
- Tipificación de otros usuarios de acuerdo a usos y costumbres locales dentro de la zona arqueológica o paleontológica.

## **PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN / OBJETIVOS, TÓPICOS, TESIS**

7.1.28. Con base en el resultado de la investigación de los puntos anteriores, se propondrá el objetivo general que enuncie lo que se quiere comunicar; con la aplicación de un programa de divulgación en la zona arqueológica o paleontológica y su importancia.

7.1.29. Considerando los valores patrimoniales determinados para la zona arqueológica y paleontológica, así como el objetivo general del proyecto, en este rubro se determinarán los tópicos o temáticas principales de la zona arqueológica o paleontológica, para lo cual se recomienda que sean entre tres y

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

cinco temáticas. Para la redacción de subtópicos la cantidad estará determinada por la intención comunicativa y la narrativa que se pretenda desarrollar. Estos tópicos y subtópicos deberán retomarse para la elaboración de la tesis y subtesis.

7.1.30. Una vez definidos los tópicos y subtópicos, se debe redactar la tesis o mensaje central del programa de interpretación, que tiene la función de columna vertebral o hilo conductor de la narración. Es decir, es el título de la cédula introductoria que recibirá a los visitantes destacando la singularidad de la zona arqueológica o paleontológica antes de iniciar su recorrido.

Las subtesis por otra parte, son los títulos de todas las demás cédulas, sean temáticas o de cápsula.

Los elementos que caracterizan el desarrollo de la tesis y subtesis, son:

- En la redacción de la tesis se buscará motivar la reflexión del visitante sobre el patrimonio de la zona arqueológica y su acercamiento a ésta.
- Expresarse en una oración corta, simple y completa (sujeto + verbo + predicado).
- Contener una sola idea.
- Estar relacionadas de alguna manera con las características y singularidades de la zona arqueológica o paleontológica.
- Establecer vínculos con un contexto actual, de manera que resulte relevante y entretenida para el visitante.

## **GUIÓN ACADÉMICO E INTERPRETATIVO**

7.1.31. Se debe elaborar el Guión Académico que es un documento en el cual se selecciona, jerarquiza y resume la información obtenida en la investigación de acuerdo con los tópicos y subtópicos definidos anteriormente, mismo que deberá remitirse a la Dirección de Operación de Sitios para su visto bueno.

7.1.32. Una vez emitido el visto bueno del Guión Académico, se debe elaborar el Guión Interpretativo que es un instrumento donde se definen narrativas centrales, contenidos de cada tipo de cédula, objetivos comunicativos y apoyo gráfico a utilizar. La redacción de estos contenidos debe ser congruente con el Guión Académico.

## **CÉDULAS Y SEÑALES**

7.1.33. Los criterios generales que se deben observar para la redacción de cédulas, son los siguientes.

- Utilizar un vocabulario y lenguaje sencillo para el público en general.
- No se recomienda incorporar conceptos técnicos a los contenidos.
- El número de palabras para las cédulas deberá ser para las introductorias entre 20 y 180, las temáticas entre 20 y 120, las de cápsula entre 20 y 100 y la de cierre un máximo de 100.
- Los párrafos deben tener un máximo de siete renglones.
- Para el reforzamiento de ideas y jerarquización de información se recomienda el uso de negritas, itálicas, subrayado, entre otros.

 <p><b>CULTURA</b> SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p><b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b></p>	 <p><b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE 2019</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.1.34. Los tipos de cédulas a establecer en las zonas arqueológicas y paleontológicas son:

- **Cédula de Patrimonio:** Informa al visitante el nombre de la zona arqueológica o paleontológica y su reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación y debe ubicarse en el o (los) acceso(s) principal(es).
- **Cédula Introductoria:** Presenta la tesis central del sitio, así como datos relevantes para su entendimiento (características constructivas, cronología, filiación étnica, paisaje, entre otros). Presenta claramente la idea o tema central de la zona con información contextual relevante para su explicación, así como los elementos que el visitante podrá observar durante la visita y la incorporación de un mensaje de bienvenida y conservación. Esta cédula debe incluir un plano donde se indique al visitante la ruta sugerida con distancias y tiempos aproximados de recorrido, resaltando los puntos de interés, además de incluir, los nombres de los principales elementos, conjuntos arquitectónicos, resguardos, áreas de servicio y/o descanso. En algunos casos se acompaña del plano de la zona o gráficos de apoyo para el texto. Se coloca en senderos o pasillos de acceso al área abierta a la visita pública de la zona arqueológica o paleontológica.
- **Cédula Temática:** Debe incluir una subtesis vinculada con la tesis central, así como información complementaria, también se pueden presentar puntos de vista alternativos de la idea central. En este tipo de cédulas se deben integrar contenidos sobre los elementos o edificaciones de la sección o grupo de la zona arqueológica o paleontológica para apoyar la subtesis que se presenta. Es importante incluir gráficos para ilustrar el texto (reconstrucciones hipotéticas, recreaciones, detalles arquitectónicos o imágenes de elementos). Se puede recomendar una acción: observar, escuchar caminar, subir, etc., además, se puede hacer énfasis en los trabajos o programas de protección, conservación, investigación y difusión que el Instituto lleva a cabo. Se coloca en los puntos del recorrido que sean necesarios.
- **Cédula de Cápsula:** Debe incluir una subtesis relacionada con la tesis central, presenta la explicación o interpretación particular de un edificio, objeto, especie animal o vegetal o algún detalle, debe contener el significado o uso (no una simple descripción formal). Los contenidos de esta cédula deben relacionarse con la idea central o las temáticas específicas derivadas; además, es recomendable para este tipo de cédula anexar datos curiosos o sorprendentes sobre la zona arqueológica o paleontológica, así como recomendar una acción (observar, escuchar, caminar, subir, etc.) También, se puede hacer énfasis en los trabajos o programas de protección, conservación, investigación y difusión que el Instituto lleva a cabo. Se coloca en los puntos del recorrido que sean necesarios.
- **Cédula de Cierre:** Brinda información concluyente para reforzar claramente la idea o tema central de la zona. Contempla un resumen de los aspectos más importantes que se han desarrollado en el cedulario y tomando como referencia las subtesis, se refuerza la idea central. Se debe incluir un mensaje de agradecimiento, destacando la labor institucional en cuanto a los trabajos de conservación, investigación, protección y difusión del patrimonio cultural. Es aconsejable que la información sea clara y breve. Se coloca en las salidas de senderos o pasillos del área abierta a la visita pública de la zona arqueológica o paleontológica.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.1.35. Para la elaboración de los contenidos gráficos se debe con anticipación investigar y seleccionar imágenes en fuentes bibliográficas, hemerográficas, archivos técnicos, acervos, etc. En su caso, elaborar reconstrucciones hipotéticas, ilustraciones, dibujos, esquemas, etc.

Para el tratamiento y edición de imágenes se deberá considerar las características técnicas de resolución de imágenes, no menor a 30 x 30 cm a 300 DPI, para su utilización en el posterior diseño e impresión de cédulas. Ver Anexo A Criterios para el uso de imágenes en cedularios de zonas arqueológicas y paleontológicas.

7.1.36. Previo a la colocación de señales y cédulas en rutas de visita se debe analizar y definir en plano su ubicación óptima sobre éste, asimismo se debe identificar los nombres de los espacios destacables, así como la ubicación de las señales y cédulas por tipología, tipo de mobiliario y nombre.

7.1.37. Toda zona arqueológica o paleontológica abierta a la visita pública debe contar al menos con información de tipo patrimonial, recomendaciones e introductoria, ya sea en uno o varios muebles.

7.1.38. Los tipos de señales a establecer en las zonas arqueológicas y paleontológicas son:

- **Señales Orientativas:** Orientan a los visitantes en relación con la circulación propuesta, en términos de la información temática, rutas de evacuación y servicios.  
Emplazamiento: variable, se pueden instalar en el acceso al área marcada o en los senderos del recorrido hacia el acceso al área de monumentos, donde la vegetación sea de altura media.
- **Señales Restrictivas:** Deben procurar la protección del patrimonio cultural y natural, al marcar sectores de acceso restringido, considerando el estado de conservación y la seguridad del visitante. Asimismo, deben apoyar la seguridad del recorrido de los visitantes, evitando que transiten por sectores no aptos o que pongan en riesgo su integridad física.  
Emplazamiento: límites de las áreas abiertas al público o permitidas para la visita, principalmente en espacios en donde la vegetación es de altura media, en donde no haya afectación en el suelo para su anclaje. Si el área de acceso restringido se encuentra acordonada, las señales pueden ser colgadas de los cordones indicadores.
- **Señales de Servicios:** Tienen el objetivo de brindar información sobre los servicios que se ofrecen en la zona y se clasifican en:
  - **Señal de Taquilla:** Presenta el horario y los días de visita a la zona, el costo de entrada por persona y por filmación no comercial, así como información de las exenciones de pago.  
Emplazamiento: al interior de la caseta de vigilancia o en el acceso a la zona, ya sea colgada o empotrada en la pared.
  - **Señales Nominales:** Identifica diferentes tipos de espacios, guarda bultos, sanitarios, cafetería, oficinas, módulos de información, entre otros, con pictogramas y su leyenda correspondiente.  
Emplazamiento: En el acceso a estos espacios.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- **Señal de Estacionamiento:** Indica el espacio destinado para el estacionamiento de vehículos particulares y autobuses de pasajeros con el pictograma correspondiente y la flecha de destino si es necesario.

Emplazamiento: En el área destinada para ello.

7.1.39. Cuando así se considere y basado en los perfiles de los visitantes, se debe determinar el o los idiomas a los cuales se deben traducir los contenidos, de la misma manera se debe considerar el soporte o medio en el cual se va a incluir. En casos específicos se considerará la lengua regional. Una vez concluidos los contenidos en los idiomas determinados se deberá efectuar la corrección de estilo correspondiente.

## DISEÑO GRÁFICO

7.1.40. La definición del diseño gráfico de las cédulas y señales debe partir de los resultados del Guión interpretativo, y derivado de la intención comunicativa de éste, se considerará los aspectos técnicos que se indican en el Anexo A, Criterios técnicos para el diseño gráfico e industrial del sistema señalético institucional para zonas arqueológicas y paleontológicas, así como las disposiciones de accesibilidad.

7.1.41. Se debe considerar para la integración de imágenes y textos una edición o tratamiento específico de acuerdo a las necesidades de comunicación (recortes, traslapes, integración en diagramas por medio de vectores, elementos especiales para personas con discapacidad, etcétera).

7.1.42. Los archivos digitales de los diseños gráficos deben guardarse en la calidad y resolución adecuadas para su impresión según los tamaños de mobiliario que correspondan.

En el diseño de las cédulas se debe:

- Diferenciar idiomas y/o lenguas.
- Enfatizar palabras o frases claves.
- Optimizar la interlínea e interletrado para evitar que se sature la información (emplastado).

7.1.43. Los gráficos que se incluyan en cédulas y señales para zonas arqueológicas y paleontológicas bajo custodia del INAH deben realizarse a partir de los siguientes criterios:

- Utilizar, en lo posible, reconstrucciones hipotéticas, ilustraciones o gráficos que sean alusivos a representaciones de sucesos o eventos del tema que se esté tratando.
- Los planos deberán ser de preferencia isométricos o deberán mostrar una perspectiva del lugar, se evitará en la medida de lo posible, el uso de plantas arquitectónicas.

Para lo anterior se podrá considerar lo establecido en el Anexo B, Criterios para el uso de imágenes en cedularios de zonas arqueológicas y paleontológicas.

7.1.44. La definición de colores para la señalización de zonas arqueológicas y paleontológicas se sustentará en:

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Los requerimientos estéticos, funcionales y materiales de la zona arqueológica o paleontológica, tomando en cuenta las características contextuales y factores ambientales, evitando en lo posible que esto impacte visualmente con el entorno cultural y natural.
- Los pictogramas (imágenes) y colores para las señales restrictivas, informativas y de protección civil en los espacios administrativos y de servicios, deberán definirse con base en la normatividad aplicables.

Para lo anterior se podrá considerar lo referido en el Anexo A, Criterios técnicos para el diseño gráfico e industrial del sistema señalético institucional para zonas arqueológicas y paleontológicas.

## **MOBILIARIO**

7.1.45. Acorde al proyecto de divulgación de la zona arqueológica o paleontológica, se debe definir qué tipo y cantidades de mobiliario se requieren considerando las especificaciones técnicas definidas en el Anexo A, Criterios técnicos para el diseño gráfico e industrial del sistema señalético institucional para zonas arqueológicas y paleontológicas.

7.1.46. En caso que las necesidades de comunicación para cierta información así lo requieran (dispositivos para personas con discapacidad, nuevas tecnologías, entre otras), se podrá realizar variaciones al mobiliario establecido por el INAH; mismo que deberá contar con la validación de la Coordinación Nacional de Arqueología a través de la Dirección de Operación de Sitios. Para lo anterior se deberá considerar:

- Funcionalidad. El mobiliario debe indicar por sí mismo que se trata de una herramienta informativa.
- Materiales e instalaciones especiales. Debe considerarse el contexto ambiental en el que se encuentra la zona arqueológica o paleontológica.
- Cantidad. Debe ser el estrictamente necesario, de tal manera que no se acumule afectando el contexto o impidiendo su percepción.
- Congruencia. Los elementos del mobiliario deben respetar y adaptarse a las características formales de la zona arqueológica o paleontológica.
- Mantenimiento. Debe prever su fácil mantenimiento, reparación y sustitución.

7.1.47. Para la producción del mobiliario se deberá considerar las etapas de producción de acuerdo a su sistema de fabricación considerando para ello el Anexo A, Criterios técnicos para el diseño gráfico e industrial del sistema señalético institucional para zonas arqueológicas y paleontológicas.

7.1.48. Para la instalación del mobiliario se debe considerar el adecuado embalaje, traslado, montaje y emplazamiento in situ de cada cédula y señal de acuerdo al plano previamente autorizado, designando para ello la autoridad de la zona arqueológica o paleontológica a un supervisor durante los trabajos de instalación.



 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el caso de sustitución de mobiliario, invariablemente se deberá retirar el obsoleto durante los trabajos de instalación y proceder acorde a regulaciones o instrucciones institucionales.

## **EMPLAZAMIENTO Y COLOCACIÓN DE CÉDULAS**

7.1.49. Para definir el emplazamiento final de las cédulas y señales se debe observar que éste no obstruya visualmente los monumentos, ni el entorno de la zona arqueológica o paleontológica; así como que se ubique en el lugar y espacio adecuado para la identificación y lectura del público en general y en la medida de lo posible evitando la exposición directa al sol.

7.1.50. Dependiendo del tipo de mobiliario a instalar, así como del emplazamiento, la excavación para su fijación dentro del área abierta a la visita pública de la zona arqueológica o paleontológica no debe rebasar los 25 cm de profundidad. En caso de que el mobiliario no pudiera anclarse por presencia de elementos arqueológicos, éste se colocará de manera superficial.

## **7.2 TÍTULO B: APERTURA DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS A LA VISITA PÚBLICA**

### **PROCESO**

7.2.1. Para la apertura de zonas arqueológicas y paleontológicas se debe cubrir el siguiente proceso:  
Primero. La Coordinación Nacional de Arqueología, someterá a aprobación de la Dirección General la iniciativa que se haya manifestado de manera formal para la apertura a la visita pública de la zona arqueológica o paleontológica.

Segundo. En caso de ser aprobada, se iniciará la elaboración de un instrumento de planeación determinado por la Dirección de Operación de Sitios, el cual será conformado por el Centro INAH correspondiente, el titular y responsable de la investigación y se presentará a la Secretaría Técnica para su visto bueno.

Tercero. La Secretaría Técnica y las Coordinaciones Nacionales procedentes de manera colegiada emitirán comentarios al Instrumento de planeación y de ser necesario, se harán las adecuaciones correspondientes.

Cuarto. Con base en el instrumento de planeación se debe integrar según corresponda el plan anual, bianual y/o sexenal para su ejecución.

Quinto. Una vez ejecutado, la Secretaría Técnica y las Coordinaciones Nacionales procedentes, de manera colegiada evaluarán el correcto cumplimiento del Instrumento de planeación y emitirán el dictamen correspondiente para presentarlo a la Dirección General.

## **PLANEACIÓN Y CAMPOS DE MANEJO**



 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.2.2. La apertura de una zona arqueológica o paleontológica debe ser el producto de un proceso de planeación, mismo que se materializará en un instrumento de planeación.

7.2.3. El proceso de planeación consiste en cuatro fases: identificación, valoración, diagnóstico y respuesta. Cada una de estas fases conformará un apartado del instrumento de planeación definido: Primero. La identificación consiste en la elaboración de un expediente técnico sobre la zona arqueológica o paleontológica.

Segundo. La valoración se basa en un análisis sobre el significado y la relevancia de la zona arqueológica o paleontológica, el cual necesariamente deberá partir de un estudio comparativo a nivel regional y nacional.

Tercero. El diagnóstico consta de una evaluación sobre las condiciones actuales de la zona arqueológica o paleontológica en términos de su investigación, conservación y adaptación para su visita pública.

Cuarto. La respuesta consiste en la elaboración de programas con proyectos y actividades expresamente diseñados para cubrir los requisitos señalados en estos Lineamientos, los cuales deben corresponder de acuerdo a las características de la zona arqueológica o paleontológica con los siguientes campos de manejo:

- Protección Técnica y Legal: acciones jurídicas y medidas técnicas para garantizar la salvaguarda de la zona arqueológica o paleontológica, así como la seguridad de sus visitantes y trabajadores.
- Preservación y Mantenimiento: medidas y acciones permanentes para el cuidado continuo de la zona arqueológica o paleontológica, encaminadas a minimizar sus procesos de deterioro y a mantener su estado de conservación y su potencial de investigación actual.
- Investigación: acciones enfocadas a generar conocimiento sobre los distintos ámbitos del saber de la zona arqueológica o paleontológica y sus entornos social y natural.
- Conservación: acciones y medidas enfocadas al análisis y registro de causas, mecanismos y efectos de alteración de una zona arqueológica o paleontológica, así como aquellas encaminadas a controlar los procesos de deterioro a través de acciones correctivas.
- Administración: acciones encaminadas a apoyar la ejecución de las actividades planteadas, a través de la gestión, optimización y control de recursos humanos, financieros y materiales.
- Operación: acciones y medidas relacionadas con la prestación de servicios al público que están encaminadas a optimizar la calidad de la visita y coadyuvar en la conservación de la zona arqueológica o paleontológica.
- Difusión: acciones y medidas encaminadas a la socialización de conocimiento sobre la zona arqueológica o paleontológica, su relevancia cultural y la importancia de su conservación.
- Educación y Capacitación: acciones y medidas encaminadas a potenciar y desarrollar los recursos intelectuales y técnicos del personal y de los actores interesados en la zona arqueológica o paleontológica para fomentar su conocimiento, investigación, preservación y mantenimiento, conservación, administración, operación y difusión.
- Vinculación Social: acciones encaminadas a propiciar la participación de las comunidades aledañas a la zona arqueológica o paleontológica, así como otras instituciones y organismos para favorecer su conservación integral y aprovechamiento sustentable.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE 2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.2.4. En el instrumento de planeación se debe señalar la secuencia de actividades a realizar, el cronograma de trabajo, el presupuesto estimado y fuentes de financiamiento para su puesta en marcha, integrándolos a los programas institucionales precedentes.

### **PROTECCIÓN TÉCNICA Y LEGAL**

7.2.5. Las áreas que deben supervisar y analizar la integración de información y propuestas en relación con este campo de manejo son: Secretaría Técnica, Coordinaciones Nacionales de Asuntos Jurídicos, de Centros INAH, de Arqueología -Dirección de Operación de Sitios-, Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas-, Centro INAH correspondiente, responsable, investigador y restaurador de la zona.

7.2.6. Para la apertura se deberá contar con:

- Inscripción de la zona arqueológica o paleontológica en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.
- Levantamiento y demarcación del polígono de protección de la zona arqueológico por parte de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.
- Un análisis de la situación de la tenencia de la tierra de la zona arqueológica o paleontológica basado en:
  - La identificación del régimen de propiedad, propietarios y usos del suelo. En el caso de los planes o programas estatales y municipales de desarrollo urbano o de protección en cualquier nivel, se debe gestionar ante las autoridades competentes el reconocimiento de la zona arqueológica o paleontológica y sus entornos, así como la definición o modificación de usos de suelo a fin de hacerlo compatible con su conservación.
  - Traslape y diagnóstico de la cartografía catastral, uso de suelo y arqueológica (superficies, colindancias y propietarios).
- Paralelamente al proceso de planeación para la apertura, se debe gestionar la Declaratoria de Zona de Monumentos Arqueológicos conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Propuestas para la regularización de la tenencia de la tierra, a través de compra-venta, expropiación, donación, comodato y/o permuta.
- Levantamiento topográfico (configuración de relieve) y planimetría, incluyendo la localización de elementos de gráfica rupestre del total de la superficie del polígono de protección de la zona.
- Zonificación general de la zona arqueológica o paleontológica, incluyendo la definición de las áreas de uso intensivo y extensivo, área de preservación, amortiguamiento y asentamientos humanos.
- Delimitación o cercado físico, cuando menos del área que está programada para abrir al público, de la zona arqueológica o paleontológica.
- Inventarios, catálogo y registro de monumentos arqueológicos y paleontológicos expuestos, bodega y laboratorio.
- Inventario de bienes muebles instrumentales.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Diagnóstico de riesgos que derive en estrategias de seguridad que incluyan: Protección civil, Prevención y mitigación de riesgos.

## **PRESERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**

7.2.7. Las áreas que deben supervisar y analizar la integración de información y propuestas en relación con este campo de manejo son: Secretarías Técnica y Administrativa y las Coordinaciones Nacionales procedentes, así como investigador y el Centro INAH correspondiente de la zona.

7.2.8. La preservación y el mantenimiento deben ser actividades permanentes, continuas y prioritarias para la apertura de una zona arqueológica o paleontológica, ya que representan la mejor garantía para su conservación y manejo, por lo anterior, es indispensable contar con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para realizar estas labores.

7.2.9. Para la preservación y mantenimiento se debe contar con normas, cronograma, esquemas de monitoreo y designación de responsables. El monitoreo consiste, para el caso de la preservación, en un registro de las condiciones ambientales de la zona arqueológica o paleontológica en general y de ciertos contextos de estos bienes y, para el caso del mantenimiento, en un registro de las alteraciones y una evaluación de los resultados de las acciones realizadas.

7.2.10. La preservación y el mantenimiento deben ser planeados conjuntamente por el investigador responsable de la zona arqueológica o paleontológica y la Dirección de Operación de Sitios.

7.2.11. Las medidas y acciones mínimas de preservación que deben estar en operación para la apertura de la zona arqueológica o paleontológica son:

- Implementación de sistemas procedentes para el monitoreo y control de afectaciones producidas por elementos y factores climatológicos, así como flora y fauna en las áreas abiertas al público. En este sentido se deberá establecer los periodos de mantenimiento, equipamiento e insumos necesarios para la atención correspondiente en cada rubro.

7.2.12. Las medidas y acciones mínimas de mantenimiento que deben ser instrumentadas de forma cíclica y permanente para la apertura de una zona arqueológica o paleontológica son:

- Limpieza general.
- Limpieza y mantenimiento de servicios operativos (sanitarios, áreas de vigilancia y áreas administrativas, entre otros).
- Limpieza superficial de bienes arqueológicos y paleontológicos sin vulnerar cualquier superficie o elemento decorativo u ornamental.
- Manejo de flora nociva e intrusiva (chapeo de hierba, control de raíces y corte de pastos, etc.).
- Control y manejo de fauna nociva y en su caso, en coordinación con las instancias procedentes.
- Cuidado de cubiertas, vallas y sistemas de protección.
- Cuidado de sistemas de control de humedad.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.2.13. Las medidas y acciones de preservación y mantenimiento deben ser registradas en informes de avances trimestrales y anuales que deberán ser entregados al Centro INAH correspondiente y en la Ciudad de México a las Coordinaciones Nacionales de Arqueología y de Conservación del Patrimonio Cultural.

7.2.14. La preservación y mantenimiento deben estar sujetas a evaluaciones periódicas, preferentemente cada año con el objeto de considerar mejoras en los programas subsecuentes.

## **INVESTIGACIÓN**

7.2.15. Las áreas que deben supervisar y analizar la integración de información y propuestas en relación a la investigación: Secretaría Técnica, Consejos de Arqueología, Paleontología y en su caso el de Restauración, Coordinaciones Nacionales de Arqueología, de Antropología, de Conservación del Patrimonio Cultural, de Centros INAH, Centro INAH correspondiente, responsable, investigador y de ser necesario el restaurador asignado. De requerirse podrán participar las Coordinaciones Nacionales de Monumentos Históricos y de Museos y Exposiciones.

7.2.16. Los proyectos de investigación que se realicen sobre la zona arqueológica o paleontológica tendrán una perspectiva integral e interdisciplinaria con la finalidad de conocer los procesos socio-históricos que la crearon y su conformación como contexto arqueológico.

7.2.17. La investigación que se realice en la zona arqueológica o paleontológica deben sujetarse a los Lineamientos para la Investigación Arqueológica en México y demás disposiciones vigentes.

7.2.18. Además del cumplimiento de los objetivos científicos y académicos, la investigación constituirá una herramienta para la identificación de los valores históricos, artísticos, naturales y sociales de la zona arqueológica o paleontológica. Por tanto, su investigación previa al proceso de apertura debe enfocarse a los ámbitos del patrimonio arqueológico, paleontológico, de entornos sociales, natural y de conservación.

## **CONSERVACIÓN**

7.2.19. Las áreas que deben supervisar y analizar la integración de información y propuestas en relación con la conservación son: Secretaría Técnica, Consejos de Restauración y en su caso el de Arqueología y Paleontología, Coordinaciones Nacionales procedentes.

7.2.20. Para la conservación de una zona arqueológica o paleontológica previa a su apertura se debe actuar acorde a las regulaciones vigentes en la materia.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.2.21. La conservación del patrimonio arqueológico de una zona previa a su apertura debe incluir como mínimo un diagnóstico completo del estado físico que promueva un programa de acciones de conservación a corto, mediano y largo plazo.

7.2.22. Las acciones de conservación deben ser registradas en reportes a entregar al centro INAH correspondiente y, de acuerdo con su ámbito de competencia, a las Coordinaciones Nacionales de Arqueología y de Conservación del Patrimonio Cultural.

7.2.23. Para la conservación del entorno natural y paisajístico se deben realizar las acciones necesarias para que coordinadamente con las instancias competentes, se elabore un plan y programa de aplicación conjunta.

7.2.24. Para la conservación del patrimonio arqueológico en torno al crecimiento urbano, se deben establecer planes de desarrollo y ordenamiento territorial en general, considerando los tres niveles de gobierno en su aplicación.

## **ADMINISTRACIÓN**

7.2.25. Las áreas que deben supervisar y analizar la integración de información y propuestas en relación con la administración de las zonas arqueológicas y paleontológicas son: las Secretarías Administrativa y Técnica, las Coordinaciones Nacionales de Recursos Humanos, Recursos Financieros, Recursos Materiales y Servicios, Obras y Proyectos, Desarrollo Institucional, Centros INAH y Centro INAH correspondiente.

7.2.26. La apertura de una zona arqueológica o paleontológica está condicionada a la existencia de los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para garantizar, cuando menos, su protección técnica y legal, preservación y mantenimiento, conservación, operación y administración.

7.2.27. Para la apertura de una zona arqueológica o paleontológica se debe contar con:

- Personal adscrito con perfiles para desempeño de labores de preservación, mantenimiento, protección y atención a los visitantes.
- Descripción de funciones, actividades y responsabilidades del personal.
- Presupuestos de operación e inversión autorizados, elaborado con base en las disposiciones vigentes.

7.2.28. Para contar con aportaciones financieras por parte de otros organismos (Gobierno Federal, Estatal o Municipal, asociaciones civiles, entre otros) se deben formalizar instrumentos legales y administrativos procedentes con la determinación y/o visto bueno de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## **OPERACIÓN**

7.2.29. Las áreas que deben supervisar y analizar la integración de información y propuestas en relación con este campo de manejo son: Secretaría Técnica, Coordinaciones Nacionales que correspondan, responsable operativo e investigador de la zona.

7.2.30. Para la apertura y operación de la zona arqueológica o paleontológica se deberá contar con:

- Recursos humanos, materiales y financieros que garanticen el funcionamiento de la zona arqueológica o paleontológica y la atención de todos los perfiles de visitantes.
- Esquema de operación para la optimización de los recursos asignados con base en planes y programas institucionales.
- Programa de trabajo anual que incluya como mínimo las actividades de vigilancia, limpieza, mantenimiento general, atención y registro de visitantes de todos los perfiles.

## **DIFUSIÓN**

7.2.31. Las áreas que deben supervisar y analizar la integración de información y propuestas en relación con este campo de manejo son: Secretaría Técnica, Coordinaciones Nacionales que correspondan, responsable operativo e investigador de la zona.

7.2.32. Para la apertura la zona arqueológica o paleontológica se debe contar con una estrategia de divulgación en diferentes medios (in situ, impresos y digitales).

7.2.33. Se debe garantizar el desarrollo de un programa básico de servicios educativos que incluya visitas guiadas escolares.

## **EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN**

7.2.34. Las áreas que deben supervisar y analizar la integración de información y propuestas en relación con este campo de manejo son: Secretaría Técnica, Coordinaciones Nacionales que correspondan, responsable operativo e investigador de la zona.

7.2.35. Para la apertura de la zona arqueológica o paleontológica, el personal debe contar con un conocimiento básico sobre ésta, así como de la normatividad vigente y nociones generales sobre los ámbitos de conservación, mantenimiento, educación patrimonial, manejo de público y administración. Para ello, debe establecerse una estrategia de capacitación general y especializada, según las necesidades de la zona y las funciones del personal.

7.2.36. Se debe poner en marcha una estrategia de sensibilización que motive el apoyo de las autoridades locales y las comunidades aledañas, a quienes se les dará a conocer la responsabilidad que implica la

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

conservación y manejo, las consecuencias de su uso en un régimen de visita pública y los posibles impactos en el desarrollo de la región.

## **VINCULACIÓN SOCIAL**

7.2.37. Las áreas que deben supervisar y analizar la integración de información y propuestas en relación con este campo de manejo son: Secretaría Técnica, Coordinaciones Nacionales que correspondan, responsable operativo e investigador de la zona.

7.2.38. La apertura de una zona arqueológica o paleontológica debe contemplar la participación de la sociedad a través de diferentes organismos coadyuvantes, en los términos establecidos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

7.2.39. La apertura de una zona arqueológica o paleontológica debe fomentar su conocimiento, valoración y aprovechamiento sustentable por la sociedad en general, por lo que debe considerarse el planteamiento de estrategias conducentes al cumplimiento de estos fines.

## **7.3 TITULO C: MANEJO Y OPERACIÓN DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS CON VISITA PÚBLICA**

### **PLANEACIÓN**

7.3.1. Las áreas responsables del seguimiento a este campo de acuerdo con sus ámbitos de competencia son: Secretaría Técnica, Coordinaciones Nacionales que correspondan, responsable operativo e investigador de la zona

7.3.2. Para lograr el manejo integral de una zona arqueológica o paleontológica con visita pública, se deben instrumentar procesos de planeación estratégica.

7.3.3. El manejo y operación adecuados de una zona sólo se deben llevar a cabo en un marco de planeación, por lo cual las actividades y proyectos que se realicen en una zona arqueológica o paleontológica deben ser el producto de un proceso de planeación a corto, mediano y largo plazo, en el que se contemple la relación con su contexto local, estatal, nacional e internacional.

7.3.4. El proceso de planeación se materializará en un plan de manejo, el cual se integrará con base en los términos de referencia y guías respectivas.

7.3.5. La operación de una zona arqueológica o paleontológica debe basarse en la instrumentación de programas operativos anuales, los cuales garantizarán el cumplimiento de las actividades y proyectos establecidos en el plan de manejo.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.3.6. Para la evaluación de los programas operativos anuales se debe instrumentar indicadores con la finalidad de tomar decisiones.

7.3.7. Los responsables operativos de las zonas arqueológicas y paleontológicas deben presentar los informes de ejecución del plan de manejo que sean requeridos por las áreas normativas y consolidadoras del Instituto, considerando los indicadores establecidos.

## **INVESTIGACIÓN**

7.3.8. Las áreas responsables del seguimiento a este campo de manejo de acuerdo con sus ámbitos de competencia son: Secretaría Técnica, Coordinaciones Nacionales que correspondan, los Consejos de Arqueología y Paleontología, así como responsable operativo e investigador de la zona.

7.3.9. Invariablemente cualquier investigación que se realice en una zona arqueológica o paleontológica, sea por personal del INAH o externo, debe contar con autorización por escrito por parte de los Consejos de Arqueología y Paleontología.

7.3.10. Los proyectos de investigación que se realicen sobre una zona arqueológica o paleontológica tendrán una perspectiva integral e interdisciplinaria, con la finalidad de conocer los procesos sociales e históricos que interactúan y su conformación como contexto arqueológico.

7.3.11. La investigación de cualquier disciplina que se realice en una zona arqueológica o paleontológica debe:

- Cumplir la normatividad vigente en la disciplina de interés.
- Garantizar la continuidad del potencial de investigación.
- Favorecer el uso de métodos no destructivos y minimizar los efectos negativos para su conservación.
- Generar información para el desarrollo de las propuestas de difusión, educación y capacitación.
- Respetar las prácticas y usos culturales actuales asociados a la zona arqueológica o paleontológica que no afecten su conservación.

7.3.12. La investigación que se realice en una zona arqueológica o paleontológica constituirá una herramienta para identificar sus valores culturales y naturales.

7.3.13. Al interior de la poligonal de una zona arqueológica o paleontológica, se deben llevar a cabo investigaciones que permitan definir su zonificación.

7.3.14. El responsable del proyecto de investigación debe instrumentar las medidas necesarias que garanticen la integridad de todos los perfiles de visitantes durante la ejecución de sus actividades.



 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.3.15. Cualquier proyecto de investigación que deje expuesto un monumento arqueológico debe prever que haya recursos suficientes en el esquema operativo de la zona para el mantenimiento, preservación y adecuación para la visita de dicho monumento. En caso de no ser así debe considerar el re enterramiento.

## **CONSERVACIÓN**

7.3.16. Las áreas responsables del seguimiento a este campo de manejo de acuerdo con sus ámbitos de competencia son: Secretaría Técnica, Coordinaciones Nacionales que correspondan, los Consejos de Arqueología, Paleontología y Conservación, así como responsable operativo e investigador de la zona.

7.3.17. La conservación de una zona debe:

- Garantizar la preservación material de las evidencias arqueológicas y sus valores, así como favorecer la conservación de su entorno.
- Respetar las prácticas y usos culturales tradicionales y actuales, siempre y cuando no se contrapongan con su conservación.

7.3.18. El manejo de la zona en términos de conservación debe incluir:

- Diagnóstico completo del estado físico, incluyendo causas, mecanismos y efectos de alteración.
- Registro gráfico y fotográfico completo de alteraciones y el de intervenciones anteriores (en caso de existir).
- Acciones de conservación emergente, incluyendo todas las intervenciones directas e indirectas de carácter prioritario que requieran una realización de una acción extraordinaria e inmediata por la gravedad de las alteraciones y/o riesgos para los bienes arqueológicos y paleontológicos.
- Estrategias de conservación permanente que incluyan el monitoreo del patrimonio arqueológico y de los elementos de protección y restrictivos, así como la definición de los criterios de intervenciones periódicas, evaluación y seguimiento que minimicen el impacto negativo.
- Acciones programadas de limpieza, estabilización, consolidación y restauración, entre otras.

7.3.19. Para la conservación del entorno natural se debe establecer acciones en coordinación con las instancias competentes para definir e instrumentar:

- El Manejo de flora y fauna existente dentro de los límites de la zona arqueológica o paleontológica.
- Estrategias de ordenamiento ecológico general y en caso de desastres naturales y antropogénicos.
- Estrategias de conservación, restauración, así como de usos de la flora y la fauna con fines tanto de conservación de la zona arqueológica o paleontológica como, en su caso, de contribución al desarrollo regional.
- Programas de desarrollo urbano que contribuyan a la conservación de la zona y su entorno.

7.3.20. Las acciones de conservación realizadas deben ser documentadas en reportes anuales que serán presentados al Centro INAH correspondiente, a la Secretaría Técnica, los Consejos de Arqueología,

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Paleontología y de Conservación y Restauración, así como a las Coordinaciones Nacionales de Arqueología y Conservación del Patrimonio Cultural para el seguimiento de acciones subsecuentes.

## **MANTENIMIENTO**

7.3.21. Las áreas responsables del seguimiento a este campo de manejo de acuerdo con sus ámbitos de competencia son: Secretaría Técnica, Coordinaciones Nacionales que correspondan, los Consejos de Arqueología y Paleontología, así como responsable operativo e investigador de la zona.

7.3.22. El mantenimiento debe ser una línea de acción permanente, continúa y prioritaria dentro del manejo y operación de una zona arqueológica o paleontológica, ya que es garantía para su conservación, por lo anterior se debe contar con personal, equipo, maquinaria, herramienta y presupuesto necesarios para realizar esta labor.

7.3.23. Las medidas y acciones mínimas de mantenimiento que invariablemente se deben integrar en el programa de trabajo anual para la operación de una zona arqueológica o paleontológica son:

- Limpieza y mantenimiento de áreas administrativas, operativas y de servicios.
- Mantenimiento menor de bienes arqueológicos (limpieza, poda y deshierbe).
- Limpieza y mantenimiento de cubiertas, vallas y otros sistemas de protección.

7.3.24. Las medidas y acciones de mantenimiento deben ser documentadas por el responsable operativo de la zona arqueológica o paleontológica con la finalidad de integrar los informes procedentes.

## **PROTECCIÓN TÉCNICA Y LEGAL**

7.3.25. Las áreas responsables del seguimiento a este campo de manejo de acuerdo con sus ámbitos de competencia son: Secretaría Técnica, Coordinaciones Nacionales que correspondan, los Consejos de Arqueología y Paleontología, así como responsable operativo e investigador de la zona.

7.3.26. Para garantizar la protección jurídica de las zonas arqueológicas y paleontológicas y de los monumentos arqueológicos se debe gestionar los instrumentos legales indicados por la normatividad vigente, entre éstas:

- Inscripción o en su caso actualización de la zona arqueológica o paleontológica y de los monumentos arqueológicos muebles en el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas.
- Integración del expediente técnico para la emisión del Decreto de Zona de Monumentos Arqueológicos.
- Regularización del régimen de propiedad.

7.3.27. La protección técnica debe considerar la actualización de inventarios y catálogos del patrimonio arqueológico y paleontológico que se resguarda en la zona.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE 2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.3.28. Para proteger las zonas arqueológicas y paleontológicas con visita pública se debe contar y asimismo aplicar y actualizar estrategias y regulaciones internas de seguridad que incluyan:

- Protección civil.
- Prevención y manejo de desastres.
- Atención a denuncias.
- Prevención de robos, excavación clandestina y vandalismo.
- Rondines diurnos y nocturnos.

7.3.29. Las medidas y acciones mínimas de protección técnica con las que invariablemente debe contar una zona arqueológica o paleontológica son:

- Delimitación física de protección al menos del área abierta al público.
- Andadores, zonas de restricción de paso y señalización restrictiva.
- Dispositivos de seguridad mecánicos y electrónicos.
- Conformación y ejecución de estrategias u operativos de visita masiva.
- Investigaciones que permitan determinar el límite máximo de visitantes para áreas y monumentos, tomando en cuenta tanto factores de conservación como de disfrute de los visitantes.

## **INTERPRETACIÓN, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN**

7.3.30. Las áreas responsables del seguimiento a este campo de manejo de acuerdo con sus ámbitos de competencia son: Secretaría Técnica, Coordinaciones Nacionales que correspondan, los Consejos de Arqueología y Paleontología, así como responsable operativo e investigador de la zona.

7.3.31. Se debe contemplar estudios de público como una herramienta para evaluar la eficacia de la interpretación de una zona arqueológica o paleontológica y mejorar los servicios que se ofrecen en ella.

7.3.32. La interpretación de una zona arqueológica o paleontológica debe tener como objetivo la conservación de su significado cultural y el respeto a sus entornos social y natural, fomentando su respeto y entendimiento.

7.3.33. Para la interpretación de los valores de la zona arqueológica o paleontológica se debe contar al menos con los siguientes medios:

- Señalización patrimonial, temática, nominal y de circulación.
- Ruta (s) de circulación con base en el tiempo de recorrido o en las temáticas de la zona arqueológica o paleontológica.
- Mini guía y/u otros medios de comunicación incluyendo los electrónicos.

7.3.34. Con base en el contexto particular de la zona arqueológica o paleontológica, se debe evaluar la generación de los siguientes medios de interpretación:

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Áreas de observación y descanso.
- Centro de Interpretación.
- Módulo de información.
- Museo de sitio.
- Senderos eco arqueológicos.
- Visitas guiadas a diferentes públicos (niños, jóvenes, adultos, tercera edad, personas con alguna discapacidad, entre otros).

7.3.35. Las actividades educativas que se lleven a cabo deben contemplar, de acuerdo con el contexto particular de la zona arqueológica o paleontológica, las siguientes actividades:

- Cursos.
- Eventos académicos.
- Visitas guiadas.
- Visitas a escuelas del sistema educativo nacional.
- Talleres.

7.3.36. Sí la zona arqueológica o paleontológica cuenta con un museo de sitio, sala introductoria o centro de interpretación, el discurso museológico debe ser acorde con la interpretación de las mismas.

## **OPERACIÓN**

7.3.37. Las áreas responsables del seguimiento a este campo de manejo de acuerdo con sus ámbitos de competencia son: Secretaría Técnica, Coordinaciones Nacionales que correspondan, los Consejos de Arqueología y Paleontología, así como responsable operativo e investigador de la zona.

7.3.38. El responsable de la zona arqueológica o paleontológica debe ejecutar en tiempo y forma las instrucciones, indicaciones y requerimientos operativos que señale la Coordinación Nacional de Arqueología.

7.3.39. La infraestructura, servicios y esquemas que se operen para la visita pública en una zona arqueológica o paleontológica, deben sujetarse a lo que establezcan los presentes lineamientos en sus títulos A y B.

7.3.40. Para la operación de las zonas arqueológicas y paleontológicas se debe contar con normas, cronograma y responsables por actividad, así como esquemas de monitoreo entendiéndose como el registro periódico de las condiciones ambientales de las mismas en general y de ciertos contextos de los bienes arqueológicos y paleontológicos en particular, así como el registro de las alteraciones y evaluaciones de las acciones realizadas.

## **ADMINISTRACIÓN**

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.3.41. Las áreas responsables del seguimiento a este campo de manejo de acuerdo con sus ámbitos de competencia son: Secretarías Técnica y Administrativa, Coordinaciones Nacionales de Recursos Humanos, Recursos Financieros, Recursos Materiales y Servicios, Desarrollo Institucional, Centros INAH, Centro INAH correspondiente, así como el responsable de la zona.

7.3.42. El Centro INAH correspondiente en los estados y la Coordinación Nacional de Arqueología en la Ciudad de México deben garantizar la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros en tiempo y forma para atender los requerimientos para el funcionamiento de las zonas arqueológicas y paleontológicas cumpliendo el marco normativo vigente coadyuvando para esto el responsable de la zona arqueológica o paleontológica procedente.

7.3.43. Los recursos humanos, materiales y financieros destinados al manejo y operación de una zona arqueológica o paleontológica deben estar encausados a la conservación, protección, investigación y difusión.

7.3.44. En las reglas de uso y esquema de operación del plan de manejo de cada zona arqueológica o paleontológica se deben describir las funciones, actividades, responsabilidades y rol de trabajo del personal adscrito a ésta.

7.3.45. Los informes y reportes administrativos mínimos que debe emitir el responsable de una zona arqueológica o paleontológica son:

- Reporte de visitantes y formas valoradas
- Rol del trabajo del personal adscrito.
- Solicitud de equipamiento y herramientas
- Informe de actividades
- Informe de seguimiento a siniestros
- Inventarios actualizados de mobiliarios, equipos y herramientas.
- Actualización del gasto básico.

7.3.46. De no estar autorizado el cobro por acceso a la zona arqueológica o paleontológica, la unidad administrativa responsable debe, con base en un análisis de factibilidad, promoverlo ante las áreas institucionales procedentes.

## **8. CONTROVERSIAS**

8.1 Las controversias que se presenten sobre la interpretación de estos lineamientos, serán resueltas por la Dirección General del Instituto, con apoyo de las Secretarías y Coordinaciones Nacionales correspondientes.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**9. ÚNICO TRANSITORIO**

9.1. Queda sin efecto los Lineamientos para la apertura de Zonas Arqueológicas a la visita pública, de fecha 29 de agosto de 2006; Lineamientos para el Manejo y Operación de Zonas Arqueológicas con visita pública, de fecha 29 de noviembre de 2006; Lineamientos para la elaboración de Proyectos Arquitectónicos, Equipamiento y Señalización en Zonas Arqueológicas, de fecha 29 de noviembre de 2006, así como toda otra disposición emitida con anterioridad que se oponga a los presentes Lineamientos.

 <p><b>CULTURA</b> SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p><b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b></p>	 <p><b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE 2019</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**10. ANEXOS**

ANEXO A, CRITERIOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO GRÁFICO E INDUSTRIAL DEL SISTEMA SEÑALÉTICO INSTITUCIONAL PARA ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS

ANEXO B, CRITERIOS PARA USO DE IMÁGENES EN CEDULARIOS DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b>
<b>05 DE ABRIL DE 2019</b>		

## **11. AUTORIZACIONES**

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7°. FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

---

ANTROP. DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ



 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b>
		<b>05 DE ABRIL DE  2019</b>

**COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA INAH (COMERI)  
APROBACIONES**

**PRESIDENTE**

**PRESIDENTE SUPLENTE**

---

Antrop. Pedro Velázquez Beltrán  
Secretario Administrativo  
del INAH

---

Antrop. Ruth Santa Landeros Marcelo  
Encargada de Despacho de la  
Coordinación Nacional de Desarrollo  
Institucional

**SECRETARIA EJECUTIVA**

**VOCAL**

---

Lic. Edith Vergara Esteban  
Directora de Planeación y Evaluación

---

Mtra. Valeria Valero Pié  
Coordinadora Nacional de Monumentos  
Históricos

**VOCAL**

**VOCAL**

---

Lic. María del Carmen Castro Barrera  
Coordinadora Nacional de Conservación  
del Patrimonio Cultural

---

Lic. Luis Emanuel Téllez Gaona  
Coordinador Nacional de Recursos  
Materiales y Servicios

**VOCAL**

**VOCAL**

---

Dra. Paloma Bonfil Sánchez  
Coordinadora Nacional de Antropología

---

Arq. Silvestre López Portillo Castillo  
Coordinador Nacional de Obras y Proyectos

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VOCAL**

---

Lic. Eduardo Fernández Azpiri  
Coordinador Nacional de Recursos  
Humanos

**VOCAL**

---

Antrop. Joel Omar Vázquez Herrera  
Coordinador Nacional de  
Centros INAH

**VOCAL**

---

Dr. Baltazar Brito Guadarrama  
Director de la Biblioteca Nacional de  
Antropología e Historia

**VOCAL**

---

Mtra. Julieta Valle Esquivel  
Directora de la Escuela Nacional de  
Antropología e Historia

**VOCAL**

---

Lic. David Honorio García Ávila  
Coordinador Nacional de Recursos  
Financieros

**VOCAL**

---

Mtra. María Eugenia del Valle Prieto  
Directora de Estudios Históricos

**VOCAL**

---

Lic. Gerardo Ramos Olvera  
Director de la Escuela Nacional de  
Conservación, Restauración y Museografía

**VOCAL**

---

Dr. Pedro Francisco Sánchez Nava  
Coordinador Nacional de Arqueología

 <p><b>CULTURA</b> SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p><b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b></p>	 <p><b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE 2019</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VOCAL**

**VOCAL**

---

Lic. Rebeca Díaz Colunga  
Encargada de Despacho de la Coordinación  
Nacional de Difusión

---

Arq. Juan Manuel Garibay López  
Coordinador Nacional de Museos y  
Exposiciones

**ASESORA JURÍDICA**

**ASESOR TÉCNICO**

---

Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal E.  
Coordinadora Nacional de Asuntos  
Jurídicos

---

C.P. Rogelio Padrón  
Titular del Área de Auditoría Interna del  
Órgano Interno de Control supliendo al  
Titular del Área de Auditoría para  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

**CORRESPONSABLE COMERI-INAH**

---

Dra. Aída Castilleja González  
Secretaría Técnica del INAH

**CRITERIOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO GRÁFICO E INDUSTRIAL  
DEL SISTEMA SEÑALÉTICO INSTITUCIONAL PARA ZONAS  
ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS.**

**Anexo A**

# INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) tiene como misión la investigación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación. En este contexto, como parte de las estrategias para contribuir con la divulgación de las investigaciones y la conservación del patrimonio arqueológico, la Dirección de Operación de Sitios puso en marcha un proyecto de señalización desde el año 1994, lo anterior con el objetivo de brindar información a los visitantes de las zonas arqueológicas, haciéndolos partícipes de la conservación mediante un sistema institucional unificado de divulgación para estos espacios.

Dentro de este proyecto, en el transcurso de más de veinte años se han integrado diversas disciplinas como son el diseño gráfico, industrial y la interpretación temática las cuales han sido determinantes para el desarrollo de nuevas propuestas frente al problema de comunicar la importancia del patrimonio a la sociedad; resultado de esta metodología de trabajo se han obtenido modelos que se aplican a la interpretación y comunicación de zonas arqueológicas de manera individual ya que cada sitio posee rasgos distintivos de relevancia cultural.

Sin embargo, aunque este trabajo se deberá seguir realizando de manera puntual, la necesidad de producir sistemas señaléticos por otras instancias dentro del mismo Instituto o fuera de éste ha propiciado la elaboración de una herramienta que sirva de guía para que, al menos desde el diseño industrial y gráfico, se establezcan una serie de pautas que permitan establecer una adecuada presencia institucional en las zonas arqueológicas de todo el país.

## OBJETIVO

Contribuir en la mejora y posicionamiento de una imagen Institucional a través del uso de un sistema señalético uniforme para todas las zonas arqueológicas, a la vez se busca coadyuvar en la divulgación de los valores del patrimonio arqueológico, así como en la generación de conciencia sobre la importancia de su conservación y usos adecuados mediante el correcto ordenamiento de la visita pública a través de dispositivos de divulgación en las zonas arqueológicas.

## ESTRUCTURA

A fin de cumplir con el objetivo mencionado anteriormente, el presente documento consta de los siguientes apartados:

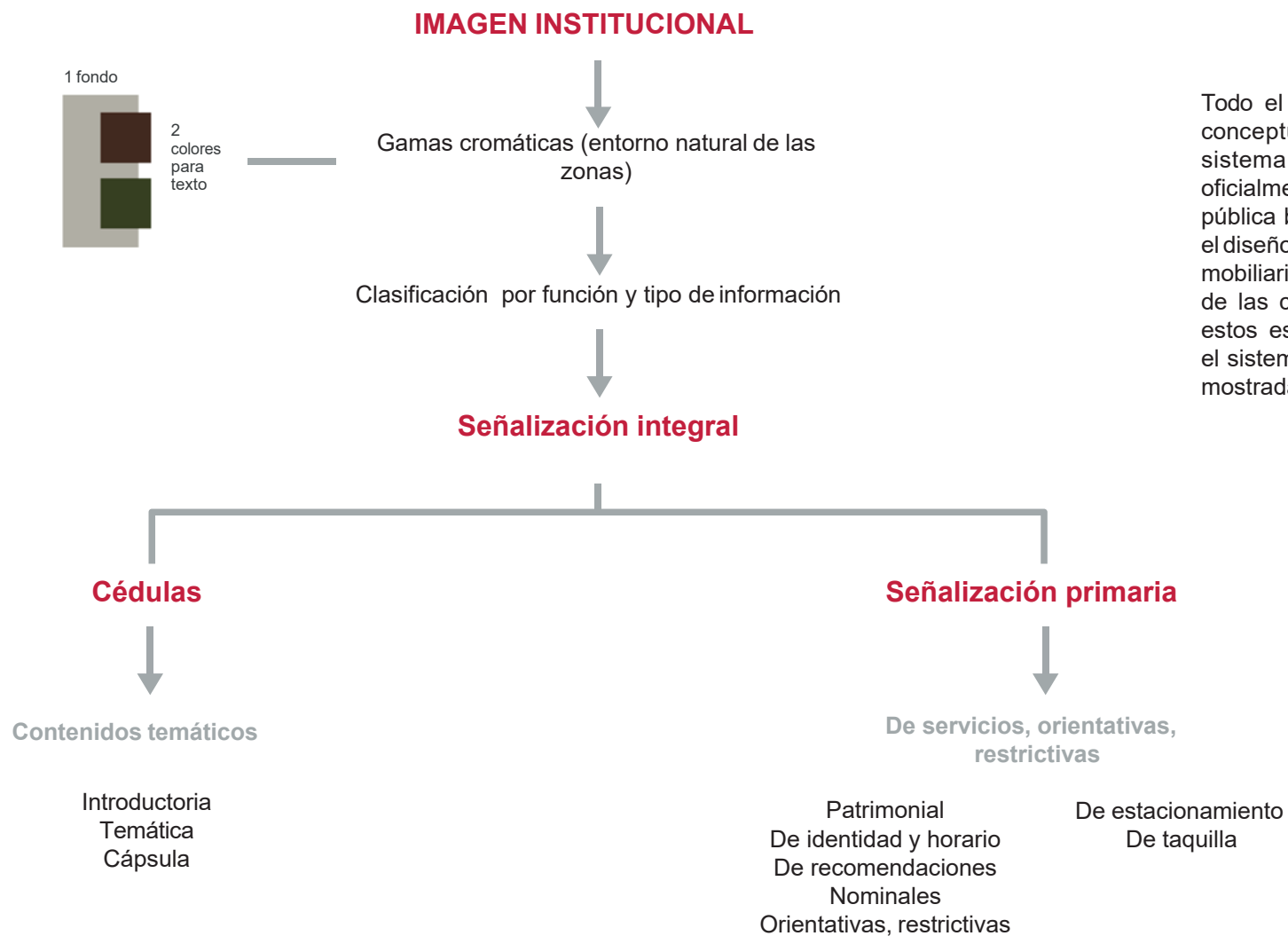
**Componentes del sistema señalético.** Enuncia las generalidades consideradas para la definición del diseño gráfico e industrial del sistema señalético descrito a lo largo del documento.

**Guía de composición gráfica para señales y cédulas.** En este apartado se desglosan algunos diseños gráficos guía para cada tipo de cédula y/o señal. Contiene ejemplos de uso de tipografía, color, márgenes y acomodos tanto de texto como de íconos e imágenes. Las medidas y especificaciones corresponden al mobiliario cuyas características técnicas se especifican en el siguiente apartado.

**Planos técnicos para la producción de mobiliario señalético.** Contiene los planos y características técnicas necesarias para la producción del mobiliario señalético considerando desde metal-mecánica hasta acabados.

# **COMPONENTES DEL SISTEMA SEÑALÉTICO INSTITUCIONAL**

# ESTRUCTURA GENERAL DEL SISTEMA SEÑALÉTICO INSTITUCIONAL PARA ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS



Todo el diseño se alinea a la conceptualización de un sistema para todas las zonas oficialmente abiertas a la visita pública bajo custodia del INAH; el diseño y gamas cromáticas del mobiliario responden al análisis de las condiciones en las que estos espacios se encuentran; el sistema tiene la organización mostrada en el esquema.

## CLASIFICACIÓN DE CÉDULAS Y SEÑALES POR FUNCIÓN Y TIPO DE INFORMACIÓN

La siguiente clasificación organiza el sistema señalético a partir de la información que cada cédula o señal puede conetener, lo anterior tomando en cuenta las generalidades identificadas en la mayoría de las zonas arqueológicas o paleontológicas. Por esto, ésta no deberá entenderse como limitativa.

**Cédula de Patrimonio.** Informa al visitante del nombre de la zona, así como de sus reconocimientos como patrimonio.

**Cédula de Identidad y Horario.** Informa al visitante del nombre de la zona y el horario de atención y visita.

**Cédula Introductoria.** Brinda un panorama general de la zona. Presenta la tesis o tema central, así como datos relevantes para su entendimiento (características constructivas, cronología, filiación étnica, paisaje, entre otros), el plano brinda elementos al visitante para su ubicación, proporcionándole una perspectiva del área abierta al público.

**Cédula Temática.** Brinda información significativa sobre las funciones, usos y características de un conjunto o sección de la zona, puede abordar temáticas generales.

**Cédula tipo cápsula.** Refuerza la idea o tema central, a través de información complementaria que aborda datos específicos que pueden estar relacionados con historia regional, contexto natural, etc.

**Cédula de recomendaciones.** Brinda al visitante información para su seguridad y para la protección del patrimonio durante su estancia.

**Señal de Taquilla.** Informa sobre el horario y los días de visita a la zona, el costo de acceso y por uso de dispositivos electrónicos para grabación de video, detalla las excepciones de pago aplicables según la ley federal de derechos vigente.

**Señal Nominal.** Identifica los espacios operativos y de servicios con los que cuenta la zona: paquetería, sanitarios, cafetería, oficinas, módulos de información, entre otros, con pictogramas (en su caso) y la leyenda correspondiente.

**Señal de Estacionamiento.** Indica el espacio destinado para el estacionamiento de vehículos particulares y autobuses de pasajeros con el pictograma correspondiente y la flecha de destino si es necesario.

**Señal orientativa o restrictiva.** Orienta el recorrido de la visita; indica los sectores de acceso restringido para garantizar la conservación del patrimonio y la seguridad del visitante; se puede utilizar para identificar los diferentes monumentos o espacios.

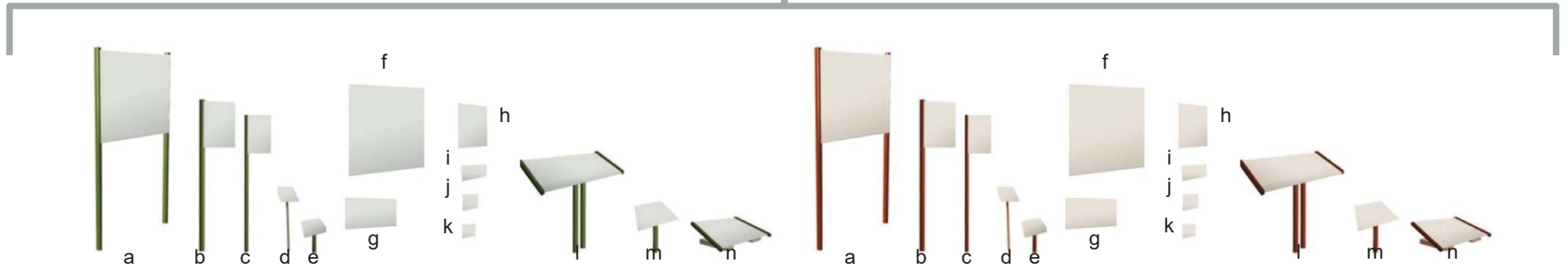


# CLASIFICACIÓN MORFOLÓGICA Y POR USO DEL MOBILIARIO SEÑALÉTICO

## SISTEMA SEÑALÉTICO INSTITUCIONAL



Gamas cromáticas (entorno natural de las zonas)



- a) Cédula con doble poste de 117 x 90 cm
- b) Señal tipo banderín grande de 50 x 70 cm
- c) Señal tipo banderín chico de 40 x 51 cm
- d) Señal de pedestal de 25 x 25 cm
- e) Señal de pedestal bajo de 38 x 35 cm
- f) Señal colgante de 122 x 90 cm
- g) Señal colgante de 60 x 30 cm

- h) Señal colgante de 50 x 70 cm
- i) Señal colgante de 40 x 20 cm
- j) Señal colgante de 30 x 30 cm
- k) Señal colgante de 20 x 20 cm
- l) Cédula introductoria
- m) Cédula tipo cápsula
- n) Cédula temática

Aluminio + esmalte de poliuretano + vinil autoadherible + transparente antigraffiti



Durabilidad – Bajo impacto al contexto arqueológico -  
Bajo Mantenimiento - Versatilidad

# **EJEMPLOS DE COMPOSICIÓN GRÁFICA PARA SEÑALES Y CÉDULAS**

---

## **PLANOS TÉCNICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MOBILIARIO SEÑALÉTICO**

# FAMILIA TIPOGRÁFICA PARA USO EN DISEÑO GRÁFICO DE SISTEMA SEÑALÉTICO INSTITUCIONAL

Light  
*Light*  
*Italic*

Book  
*Book*  
*Italic*

Medium  
*Medium*  
*Italic*

**Bold**  
**Bold**  
**Condensed**

**Extra Bold**  
**Heavy Italic**

Gill

Sans

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X  
Y Z

a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x

y z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

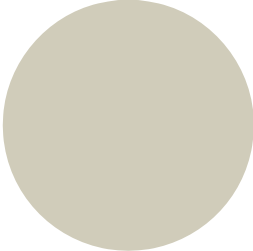
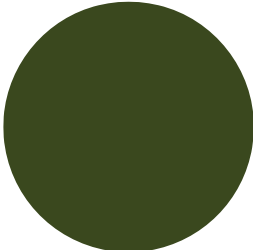
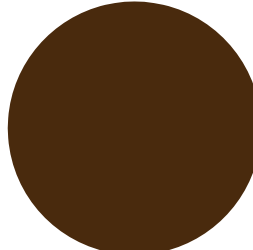
Tipografía diseñada por Eric Gill entre 1928 y 1930; cuenta con proporciones y trazo basados en las romanas antiguas y en la escritura manual de caja baja de los humanistas renacentistas, lo cual resulta en una familia tipográfica muy versátil y sutil.

Está diseñada mediante formas geométricas y regulares que favorecen la lectura, razón por la cual goza de un amplio uso en diversas aplicaciones.

Debido a que el diseño de la fuente ofrece una amplia gama de variantes se recomienda que para texto corrido se haga de un trazo mediano o normal de tipografía y hacer uso de distintos pesos en momentos puntuales, como títulos, entradillas, etc.

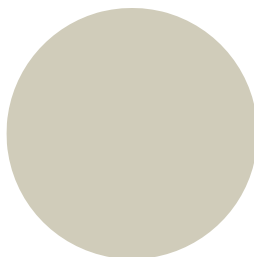
# REFERENCIA CROMÁTICA PARA USO EN DISEÑO GRÁFICO

**Nota:** Para entornos urbanos se utilizará el fondo en gris al 15% y texto en verde (PANTONE 5747 C)

Color para fondo.		<b>Pantone 7535 U</b>	<b>C 0</b> <b>M 3</b> <b>Y 15</b> <b>K 20</b>	<b>R 207</b> <b>G 201</b> <b>B 182</b>
Color para textos (entornos predominantemente verdes y con vegetación abundante)		<b>Pantone 5747 C</b>	<b>C 69</b> <b>M 47</b> <b>Y 100</b> <b>K 46</b>	<b>R 66</b> <b>G 77</b> <b>B 14</b>
Color para textos (entornos predominantemente secos y/o desérticos)		<b>Pantone 4625 C</b>	<b>C 0</b> <b>M 60</b> <b>Y 100</b> <b>K 79</b>	<b>R 78</b> <b>G 43</b> <b>B 0</b>

## REFERENCIA CROMÁTICA PARA USO EN MOBILIARIO SEÑALÉTICO

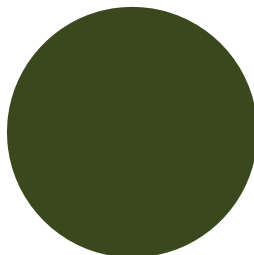
Color para láminas.



**433 F-4\***

**Pantone 7535 U\*\***

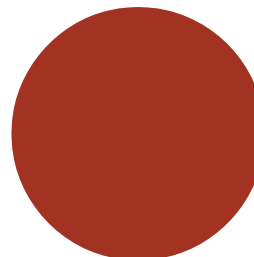
Color para postes y estructuras (entornos predominantemente verdes y con vegetación abundante)



**440 H-3\***

**Pantone 5747 C\*\***

Color para postes y estructuras (entornos predominantemente secos y/o desérticos)



**409 F-1\***

**Pantone 484 C\*\***

**Nota:** Para entornos urbanos se utilizará el material en acabado natural (aluminio) para todos sus componentes

\* Colores conforme al COLOR MAP - Solid Colors de Sikkens

\*\* Se indica como referencia aproximada al color real de la pintura COLOR MAP

CÉDULA DE DOBLE POSTE DE 117 X 90



## CÉDULA DE DOBLE POSTE DE 117 X 90 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



**Área para pegado de impresión en mobiliario: 117 cm x 90 cm**

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 115 x 88 cm.

## CÉDULA DE DOBLE POSTE DE 117 X 90 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)

### HORARIO

OPENING HOURS

**Lunes - Martes: 10:00 am - 5:00 pm**  
**Miércoles - Domingo: 9:00 am - 6:00 pm**

Monday - Tuesday: 9:00 am - 5:00 pm  
 Wednesday - Sunday: 9:00 am - 6:00 pm

**Admisión**  
**\$50.00** m/h  
 EXIJA SU BOLETO  
 Entrance fee: \$50 MXN

**\$45.00** m/h  
 Permiso de uso de dispositivos electrónicos de videograbación  
Consent of the use of electronic devices for video recording

### DISTINGUIDO VISITANTE

DEAR VISITOR

Nuestro propósito es que disfrutes al máximo de tu estancia, por lo cual hay diversas indicaciones distribuidas en la zona arqueológica. Te solicitamos que las lleves a cabo.

- Contribuye con el cuidado de nuestro patrimonio. En este espacio se conjuga la naturaleza y la cultura; si introduces alimentos, bebidas o fumas, generas basura que propicia su deterioro.
- Ayúdanos a protegerte y a proteger a los demás al mismo tiempo que cuidas del patrimonio de México; durante tu estancia evita subir, saltar o correr en los monumentos arqueológicos.
- Ayúdanos a cuidar a nuestros animales y plantas, éste es su ecosistema y sólo sobrevivirán aquí. Si los lastimas, los alimentas o los extraes de la zona, seguramente morirán.
- Tus mascotas pueden dañar la fauna, la flora y las construcciones por eso no puedes ingresar a la zona con ellas.
- Platicale a tus amigos sobre tu estancia en este espacio excepcional.

La conservación del patrimonio natural y cultural de México es responsabilidad de todos.

Our intention is for you to enjoy your visit at the archaeological site. You will find various caution signs located within the site. Please abide by these regulations.

- Help us to protect our cultural heritage. This is a natural and historical area. Food, drinks, and smoking produce waste that causes this natural environment to deteriorate.
- Help us to protect you and the other visitors at the same time as you protect the cultural heritage of Mexico please do not climb, jump, or run on the archaeological monuments.
- Help us to care for the animals and plants of this region. This is their ecosystem and they will only survive here. If you injure or feed them or take them out of their natural environment, they will die.
- Your pets can damage the flora, fauna, and the buildings. This is why we cannot allow pets to enter the site.

The conservation of Mexican natural and cultural heritage is a responsibility that involves everyone.

# MONTE ALBÁN

**HORARIO - 8:00 am a 17:00 pm**

Autobuses

E

Autos

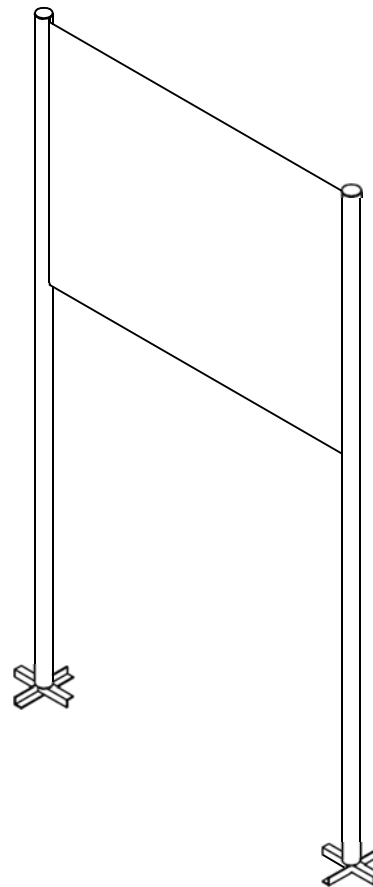
- Juego de Pelota Chico
- Ruta ecológica

Área para pegado de impresión en mobiliario: 117 cm x 90 cm

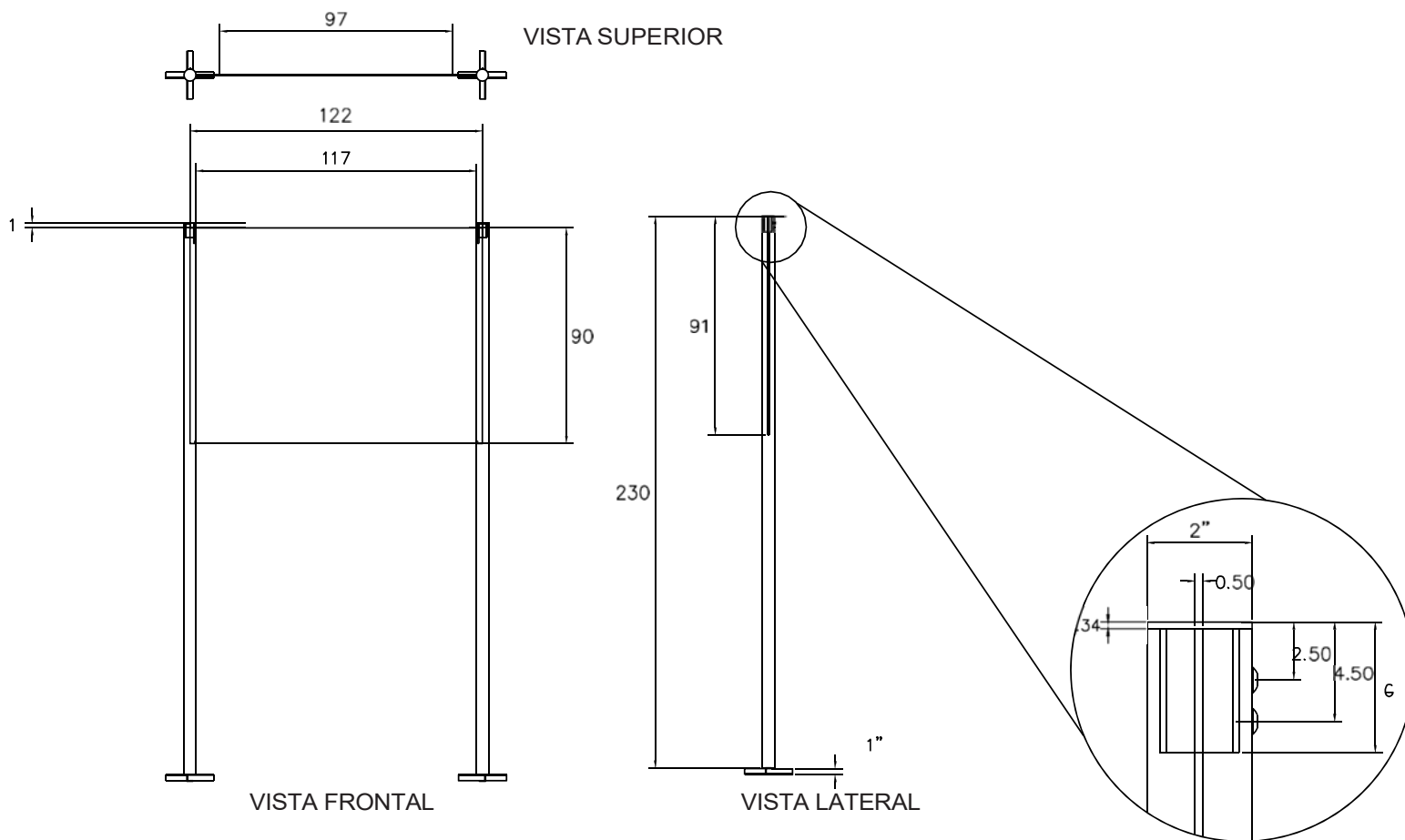
\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigrafiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 115 x 88 cm.



CÉDULA DE DOBLE POSTE DE 117 X 90  
CM, VISTA AUXILIAR EN ISOMÉTRICO



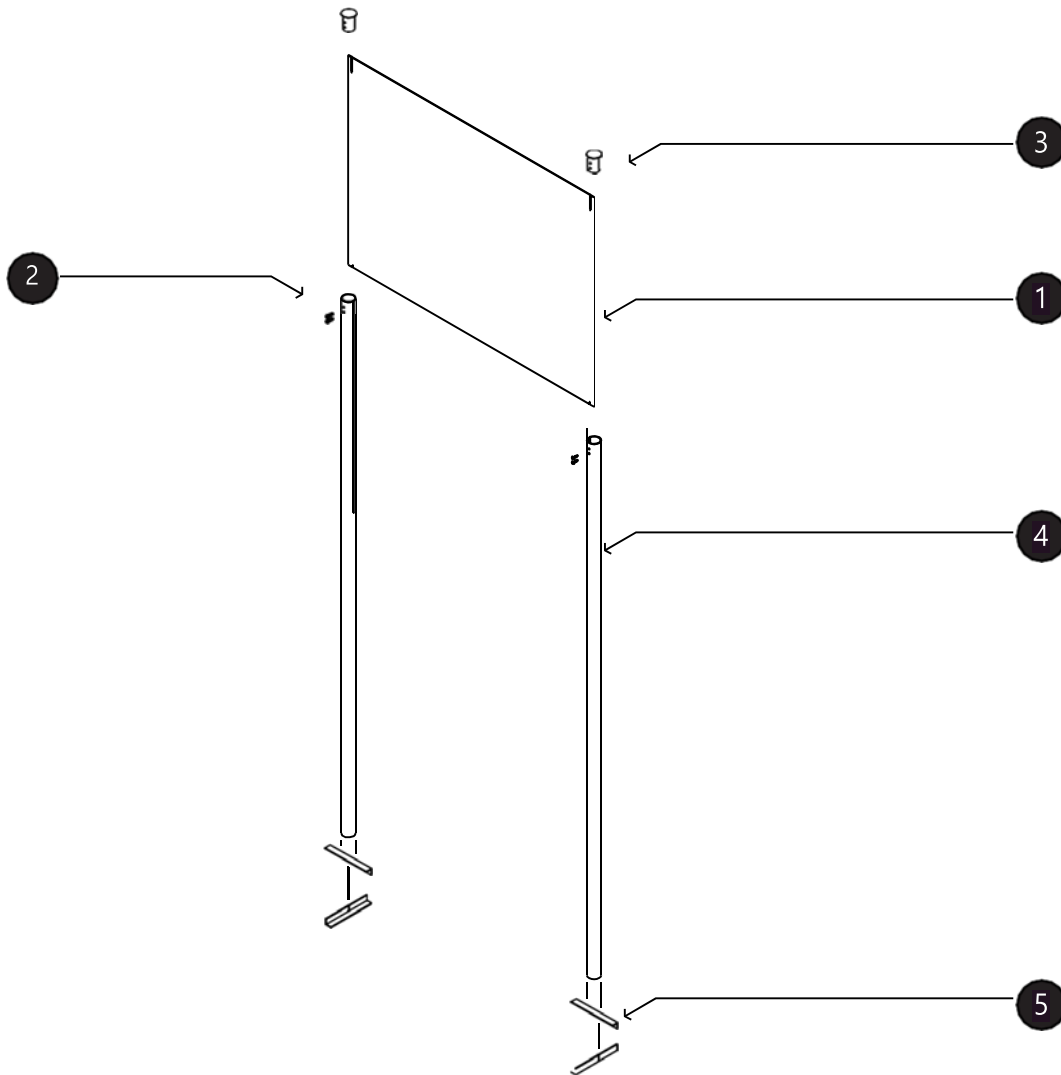
## CÉDULA DE DOBLE POSTE DE 117 X 90 CM, VISTAS GENERALES



### Especificaciones:

Lámina de aluminio calibre 10 (3.4mm) de 122cm de base por 90cm de altura con dos ranuras superiores de 6cm de altura por 0.50cm de ancho y dos ranuras inferiores de 1cm por 0.50cm de ancho. Pedestal de tubo redondo de aluminio de 2" por 230cm y ancla de ángulo de 1/8" por 1" en forma de cruz de 20cm por 20cm.

## CÉDULA DE DOBLE POSTE DE 117 X 90 CM, EXPLOSIVA



**1**

Lámina de aluminio  
Calibre 10  
Pintada con primario epóxico y  
esmalte de poliuretano.

**2**

Cuatro tornillos allen de acero  
inoxidable  
Cabeza de botón 1/4" por 1"

**3**

Dos tapas de seguridad de aluminio  
Tubo redondo de 1 1/2" por 6cm de  
altura con tapa redonda calibre 10 de  
2"

**4**

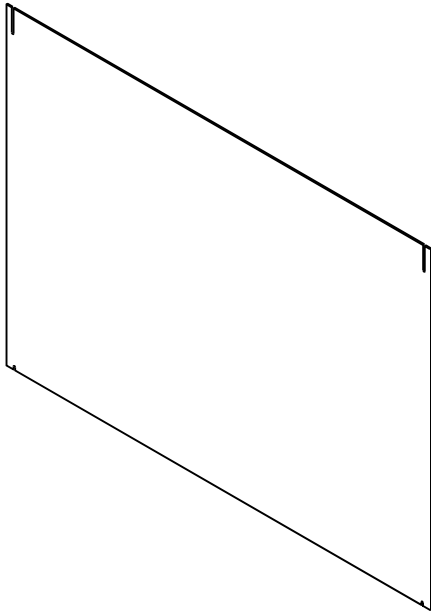
Dos pedestales de aluminio  
Tubo redondo de 2" con ranura de  
91cm de largo por 0.50cm de ancho,  
soldado a ancla

**5**

Dos anclas de aluminio  
Ángulo de 1/8" y 1" de 20cm x  
20cm con ranura de 8.8cm a cada  
lado de 0.50cm de ancho y solda-  
dura

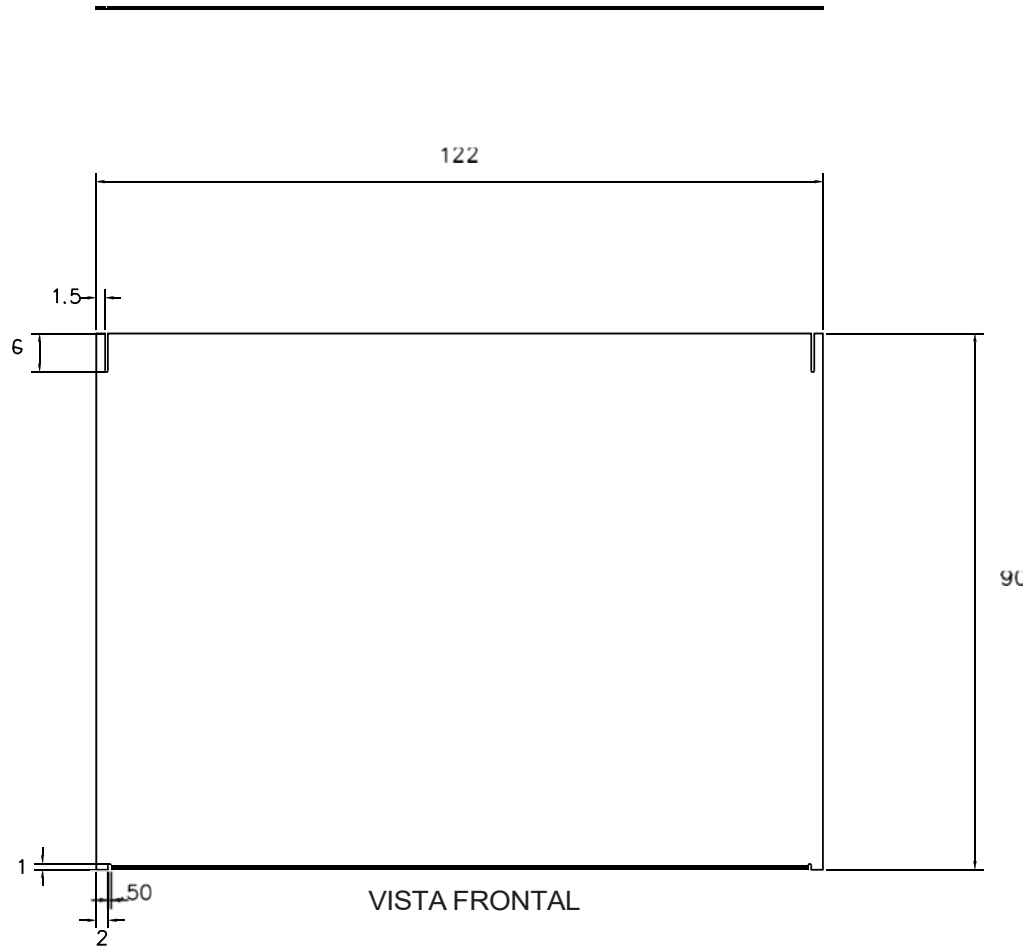
\*Acabado con aplicación de  
transparente de poliuretano con  
resistencia al graffiti en todas sus  
partes.

**CÉDULA DE DOBLE POSTE DE 117 X 90  
CM, VISTA AUXILIAR EN ISOMÉTRICO DE  
LÁMINA DE ALUMINIO**



# CÉDULA DE DOBLE POSTE DE 117 X 90 CM, VISTAS GENERALES DE LÁMINA DE ALUMINIO

VISTA SUPERIOR



0.34

VISTA LATERAL

## Especificaciones:

Impresión de 115cm por 88cm a 1200 DPI's con tinta UV sobre vinil autoadherible para exterior, centrada en lámina de aluminio con aplicación de transparente de poliuretano con resistencia al grafiti.

SEÑAL TIPO BANDERÍN GRANDE DE 50 X 70 CM



## SEÑAL TIPO BANDERÍN GRANDE DE 50 X 70 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



Área para pegado de impresión en mobiliario: 70 x 50 cm

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Esto nos deja una impresión fijada de 68 x 48 cm.

## SEÑAL TIPO BANDERÍN GRANDE DE 50 X 70 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



# TEHUACÁN

NDACHJIAN

ZONA ARQUEOLÓGICA

<b>HORARIO</b> <small>OPENING HOURS</small>	<b>Lunes a Domingo 9:00 am – 5:30 pm</b> <small>Monday-Sunday 9:00 am – 5:30 pm</small>	
<b>Admisión</b> <small>ENJA SU BOLETO</small>	Permiso de uso de dispositivos electrónicos de videograbación	<b>\$ 45.00</b> mín
<small>Entrance fee: \$ MXN</small>	<small>Consent of the use of electronic devices for video recording</small>	<small>\$45 MXN</small>

**Solicite y conserve su boleto de acceso.**  
Ask for your entrance ticket and keep it for any further inquiry

**ENTRADA GRATUITA PARA:**  
Mexicanos que cumplan los siguientes requisitos:

- Estudiantes (con credencial vigente).
- Maestros (con credencial vigente).
- Personas mayores de 60 años.
- Pensionados.
- Jubilados.
- Menores de 13 años.
- Investigadores y pasantes (con permiso del INAH).

**FREE ENTRANCE FOR:**  
Mexican citizens with the following requirements:

- Students (with valid ID).
- Teachers (with valid ID).
- Citizens older than 60 years old.
- Citizens with pension.
- Retired citizens.
- Child (under 13 years old).
- Researchers and interns (with special pass of the National Institute of Anthropology and History).

**Domingos: Entrada libre a público mexicano o residentes con identificación vigente.**  
Sundays: Free entrance to Mexican citizens and residents with valid ID.

**Fundamento legal:**  
De acuerdo con el artículo 200 de la Ley Federal de Derechos, se obliga al pago del derecho por el acceso a los Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas propiedad de la Federación.

**Legal basis:**  
According to the section No. 200 of Ley Federal de Derechos, it is compulsory the entrance fee payment in order to access to Museums, Monuments and Archaeological Zones, which are property of the Federation.

Área para pegado de impresión en mobiliario: 70 x 50 cm

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 68 x 48 cm.



## SEÑAL TIPO BANDERÍN GRANDE DE 50 X 70 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



Área para pegado de impresión en mobiliario: 70 x 50 cm

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigrafiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 68 x 48 cm.

## SEÑAL TIPO BANDERÍN GRANDE DE 50 X 70 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



**Área para pegado de impresión en mobiliario: 70 x 50 cm**

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 68 x 48 cm.

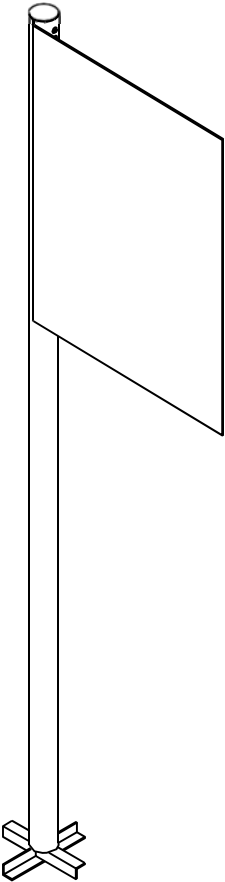
## SEÑAL TIPO BANDERÍN GRANDE DE 50 X 70 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



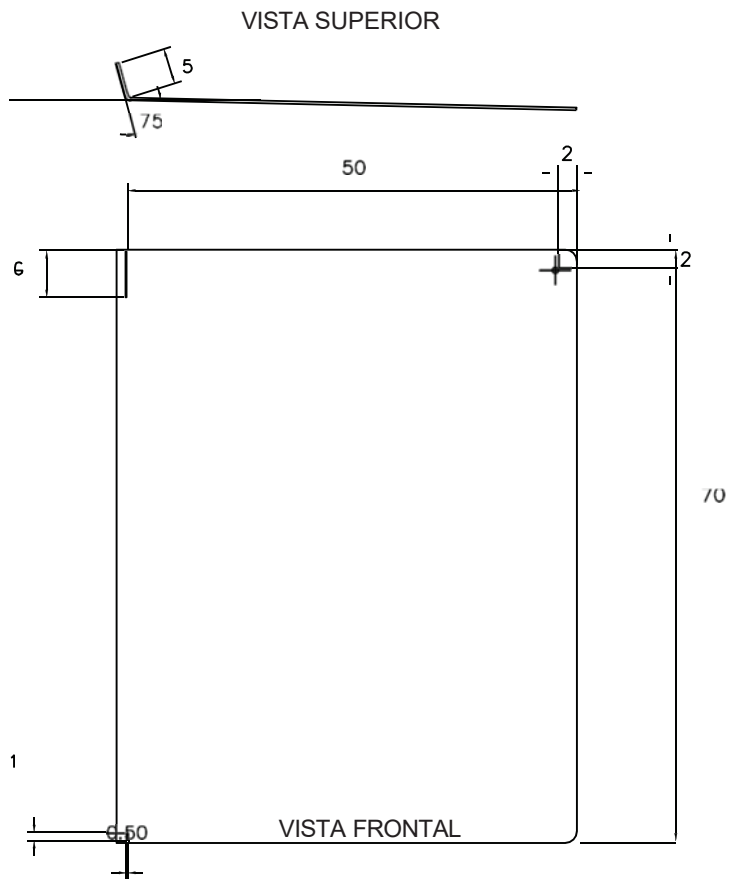
**Área para pegado de impresión en mobiliario: 70 x 50 cm**

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 68 x 48 cm.

SEÑAL TIPO BANDERÍN GRANDE DE 50 X 70 CM,  
VISTA AUXILIAR EN ISOMÉTRICO

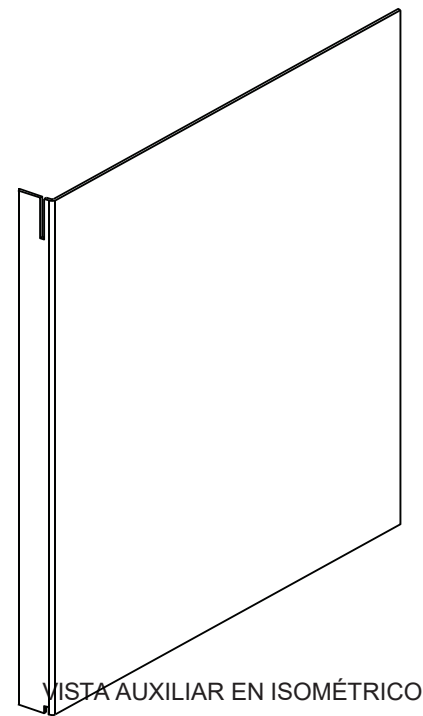


## SEÑAL TIPO BANDERÍN GRANDE DE 50 X 70 CM, VISTA AUXILIAR EN ISOMÉTRICO

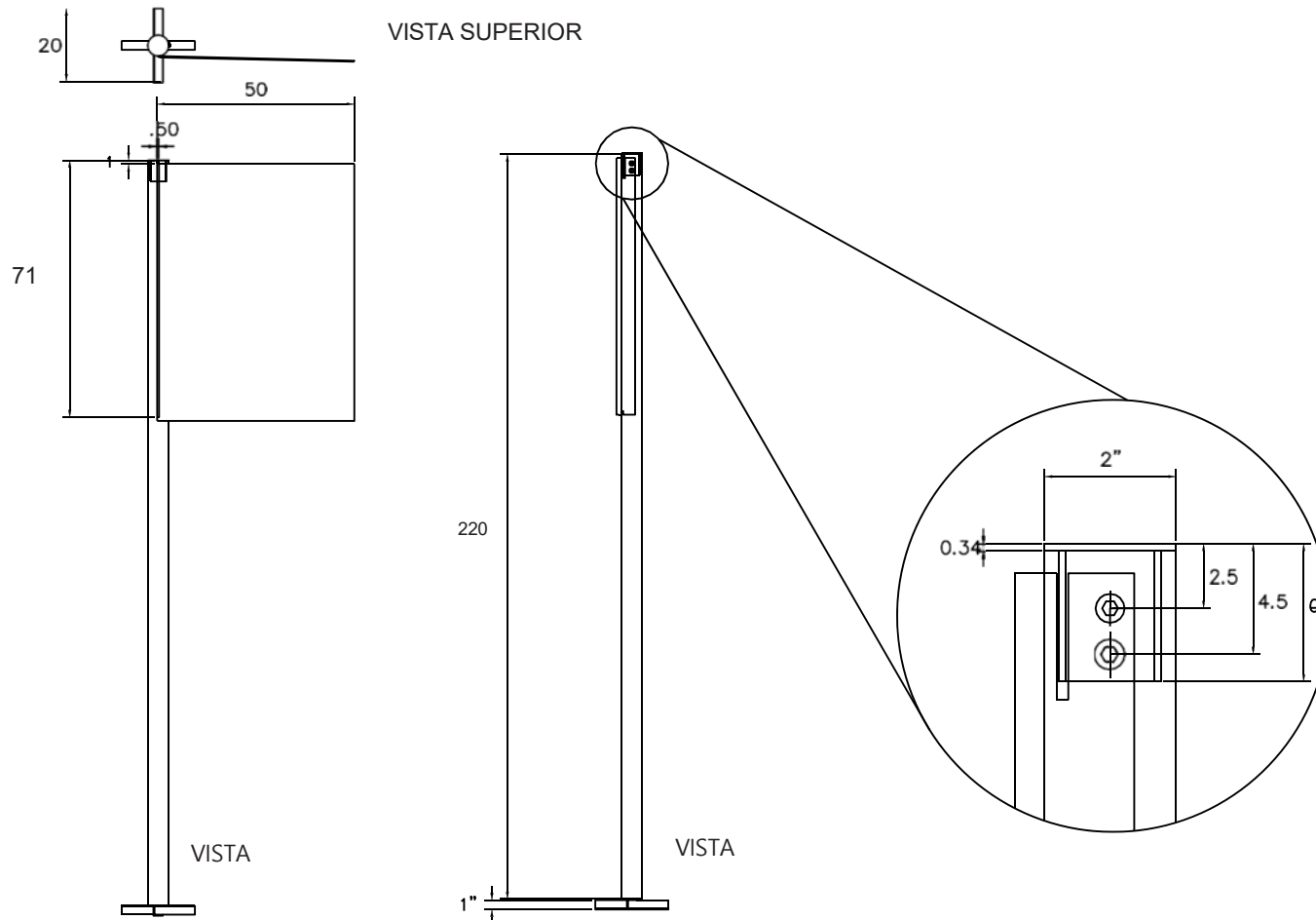


### Especificaciones:

Impresión de 48 x 68 cm centrada en lámina con margen de 1cm a 1200 DPI's con tinta UV sobre vinil autoadherible para exterior, con aplicación de transparente de poliuretano con resistencia al graffiti.



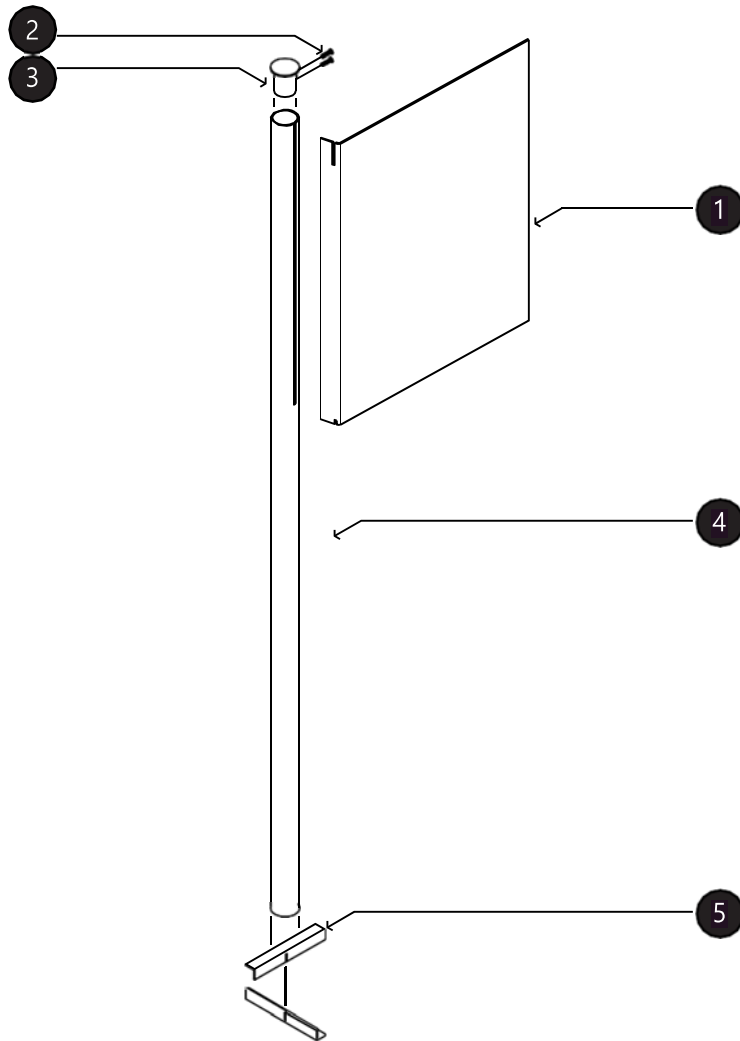
## SEÑAL TIPO BANDERÍN GRANDE DE 50 X 70 CM, VISTAS GENERALES



### Especificaciones:

Lámina de aluminio calibre 10 (3.4mm) de 70cm de altura por 55cm de base con dobléz de 5cm y ranura en la parte superior de 6cm de altura por 0.50cm de ancho y ranura inferior de 1cm por 0.50cm de ancho. Pedestal de tubo redondo de aluminio de 2" por 220cm y ancla de ángulo de 1/8" por 1" en forma de cruz de 20cm por 20cm.

## SEÑAL TIPO BANDERÍN GRANDE DE 50 X 70 CM, EXPLOSIVA



**1**

Lámina de aluminio  
Calibre 10  
Pintada con primario epóxico y esmalte de poliuretano.

**2**

Dos tornillos allen de acero inoxidable  
Cabeza de botón 1/4" por 1"

**3**

Tapa de seguridad de aluminio  
Tubo redondo de 1 1/2" por 6cm de altura con tapa redonda calibre 10 de 2"

**4**

Pedestal de aluminio  
Tubo redondo de 2" con ranura de 71 cm de largo por 0.50cm de ancho, soldado a ancla

**5**

Dos anclas de aluminio  
Ángulo de 1/8" y 1" de 20cm x 20cm con ranura de 8.8cm a cada lado de 0.50cm de ancho y soldadura

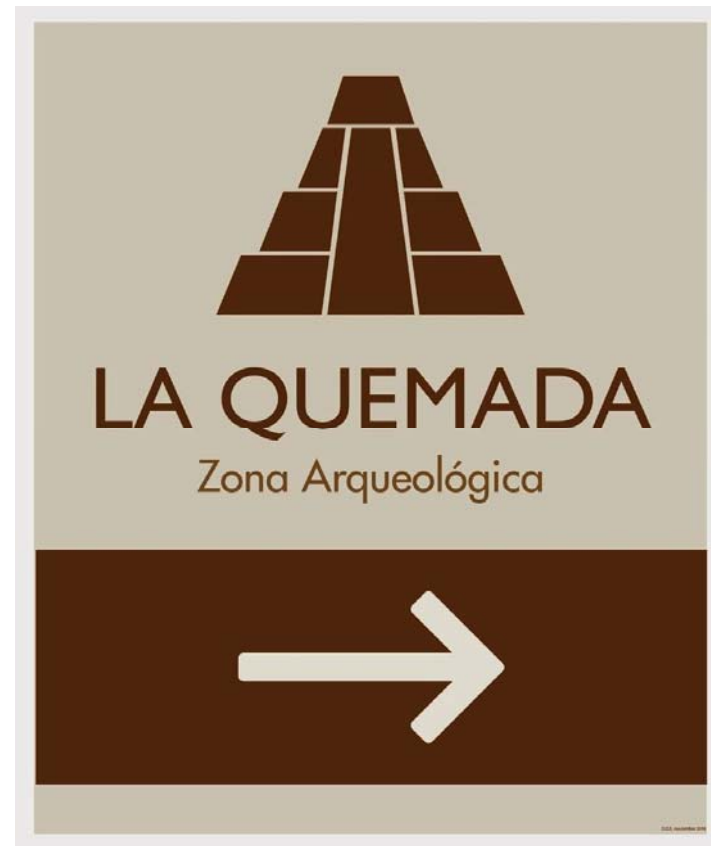
\*Acabado con aplicación de transparente de poliuretano con resistencia al graffiti en todas sus partes.

SEÑAL TIPO BANDERÍN CHICO DE 40 X 51 CM





## SEÑAL TIPO BANDERÍN CHICO DE 40 X 51 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



**Área para pegado de impresión en mobiliario: 41 cm x 49 cm**

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigrafiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 39 x 47 cm.

## SEÑAL TIPO BANDERÍN CHICO DE 40 X 51 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



**Área para pegado de impresión en mobiliario: 41 cm x 49 cm**

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 39 x 47 cm.

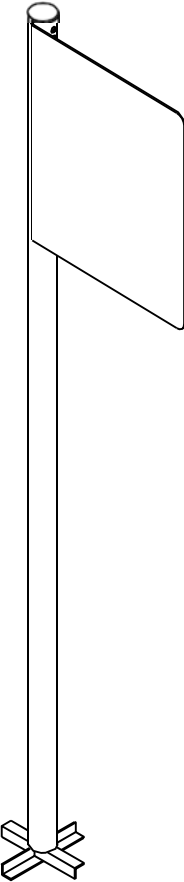
## SEÑAL TIPO BANDERÍN CHICO DE 40 X 51 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



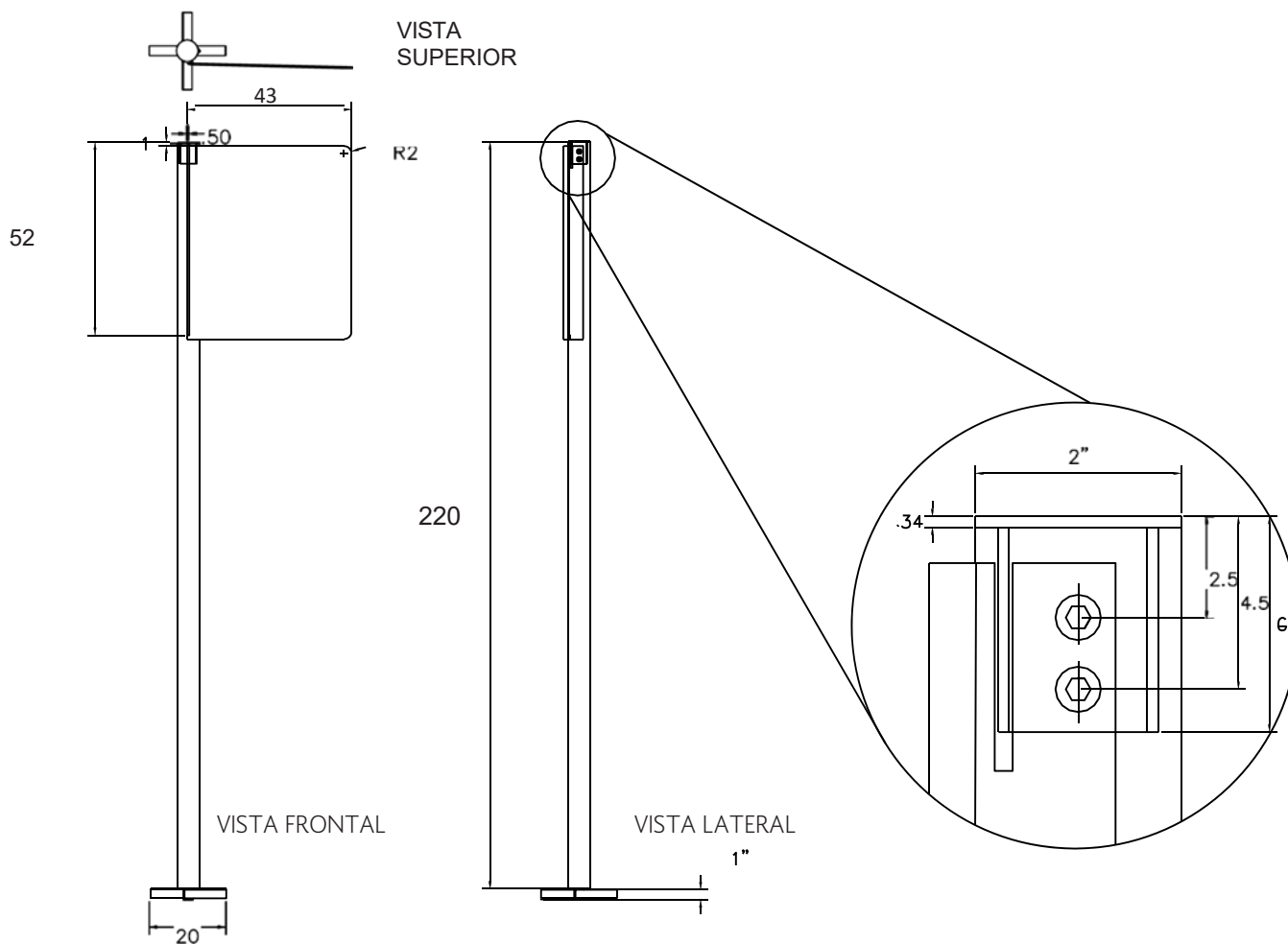
**Área para pegado de impresión en mobiliario: 41 cm x 49 cm**

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 39 x 47 cm.

SEÑAL TIPO BANDERÍN CHICO DE 40 X 51 CM,  
VISTA AUXILIAR EN ISOMÉTRICO



## SEÑAL TIPO BANDERÍN CHICO DE 40 X 51 CM, VISTAS GENERALES

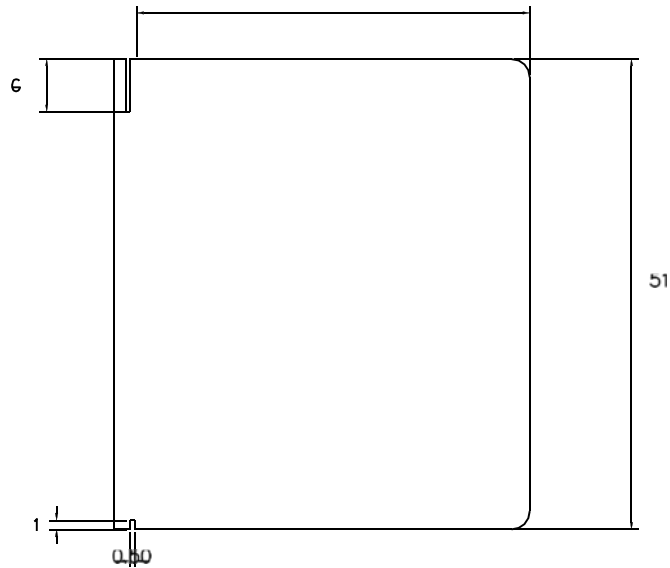


### Especificaciones:

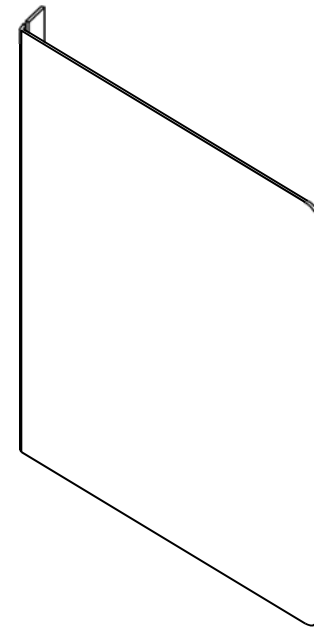
Lámina de aluminio calibre 10 (3.4mm) de 51cm de altura por 48cm de base (medida total) menos dobléz de 5cm y ranura en la parte superior de 6cm de altura por 0.50cm de ancho y ranura inferior de 1cm por 0.50cm de ancho. Pedestal de tubo redondo de aluminio de 2" por 220 cm y ancla de ángulo de 1/8" por 1" en forma de cruz de 20cm por 20cm.

## SEÑAL TIPO BANDERÍN CHICO DE 40 X 51 CM, VISTAS GENERALES DE LÁMINA DE ALUMINIO

VISTA SUPERIOR



VISTA FRONTAL



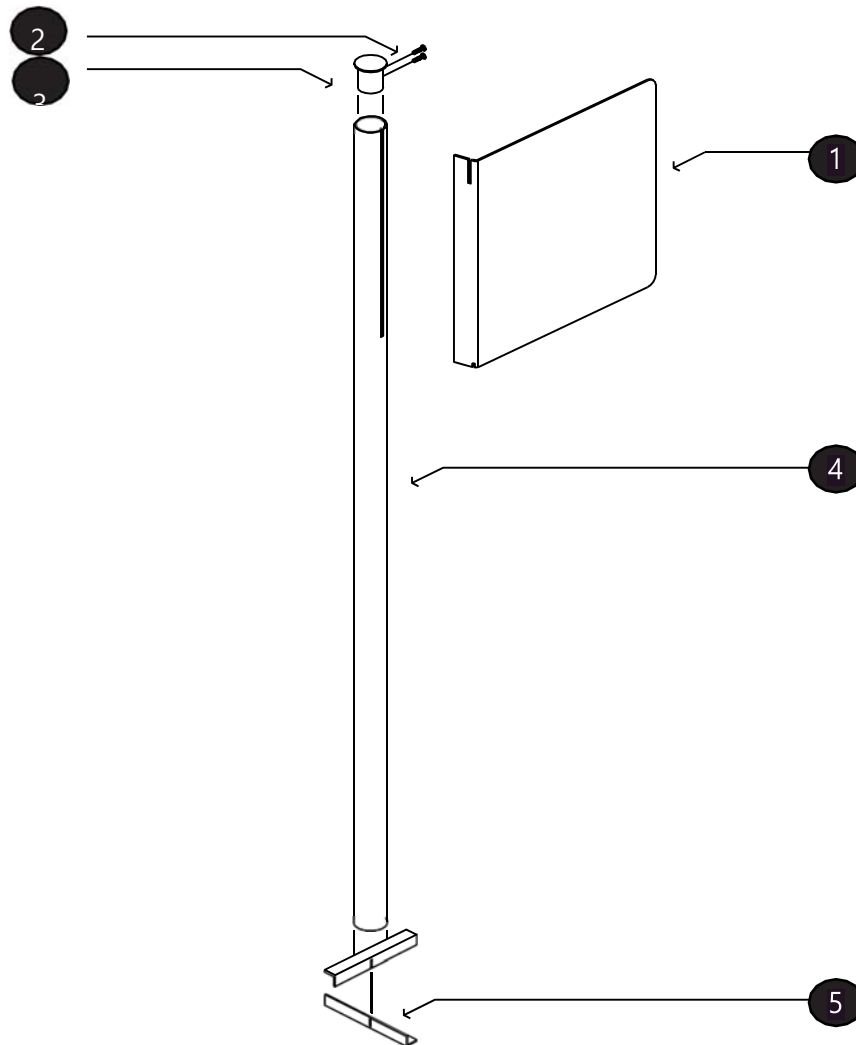
VISTA AUXILIAR EN ISOMÉTRICO

### Especificaciones:

Lámina de aluminio calibre 10 de 48cm por 51cm medidas totales.

Impresión de 41cm x 49cm centrada en lámina a 1200 DPI's con tinta UV sobre vinil autoadherible para exterior, con aplicación de transparente de poliuretano con resistencia al grafiti.

## SEÑAL TIPO BANDERÍN CHICO DE 40 X 51 CM, EXPLOSIVA



**1**

Lámina de aluminio  
Calibre 10  
Pintada con primario epóxico y  
esmalte de poliuretano

**2**

Dos tornillos allen de acero  
inoxidable  
Cabeza de botón 1/4" por 1"

**3**

Tapa de seguridad de aluminio  
Tubo redondo de 1 1/2" por 6cm  
de altura con tapa redonda calibre  
10 de 2"

**4**

Pedestal de aluminio  
Tubo redondo de 2" con ranura de  
52 cm de largo por 0.50cm de an-  
cho, soldado a ancla

**5**

Dos anclas de aluminio  
Ángulo de 1/8" y 1" de 20cm x  
20cm con ranura de 8.8cm a cada  
lado de 0.50cm de ancho y  
soldadura

\*Acabado con aplicación de  
transparente de poliuretano con  
resistencia al grafiti en todas  
sus partes.

SEÑAL DE PEDESTAL DE 25 X 25 CM





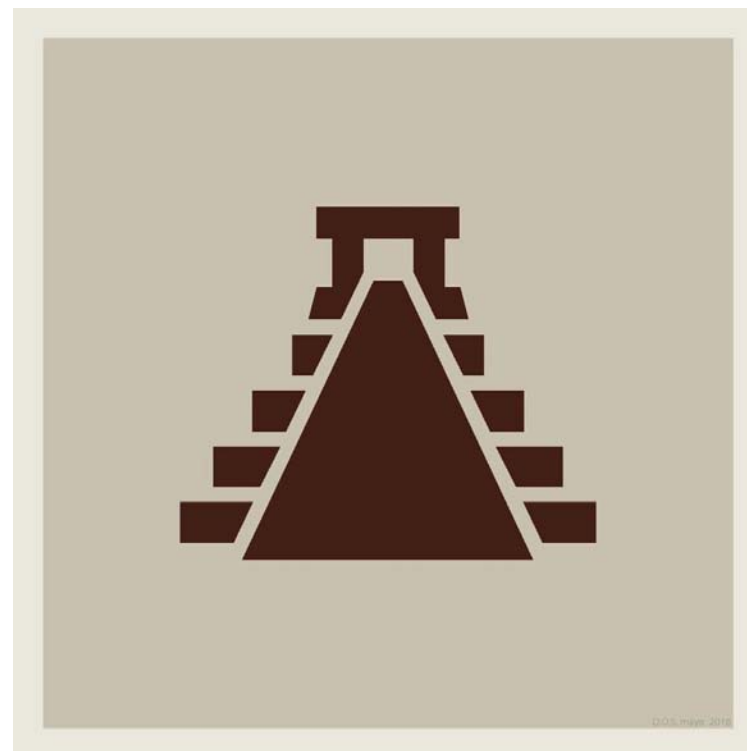
## SEÑAL DE PEDESTAL DE 25 X 25 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



**Área para pegado de impresión en mobiliario: 25 cm x 25 cm**

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 23 x 23 cm.

## SEÑAL DE PEDESTAL DE 25 X 25 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



**Área para pegado de impresión en mobiliario: 25 cm x 25 cm**

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 23 x 23 cm.

## SEÑAL DE PEDESTAL DE 25 X 25 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



**Área para pegado de impresión en mobiliario: 25 cm x 25 cm**

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 23 x 23 cm.

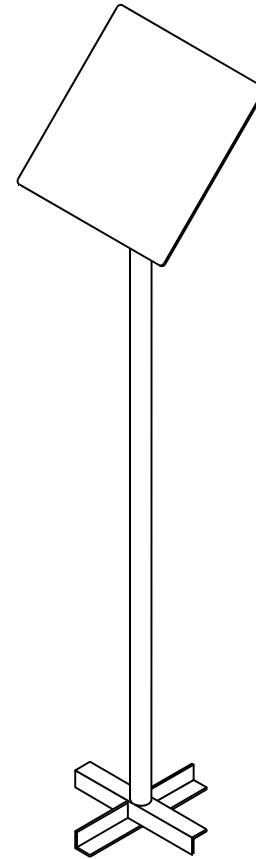
## SEÑAL DE PEDESTAL DE 25 X 25 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



**Área para pegado de impresión en mobiliario: 25 cm x 25 cm**

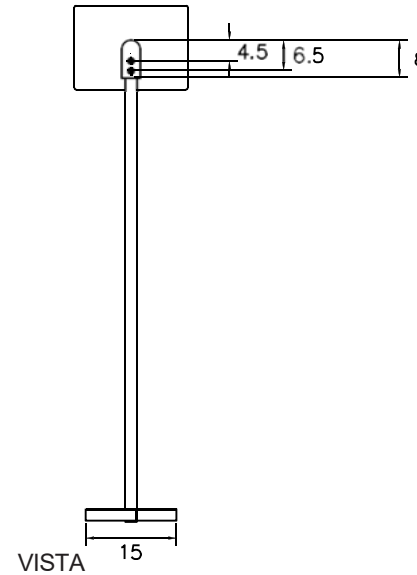
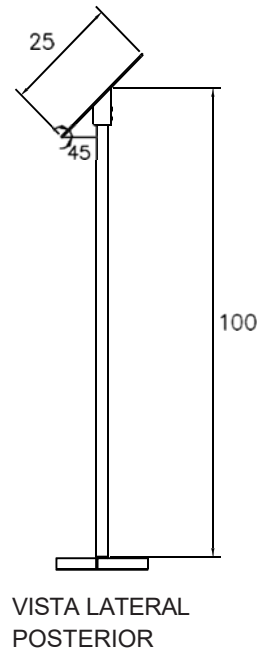
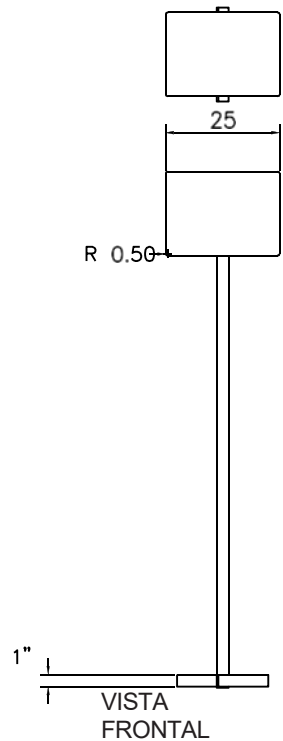
\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 23 x 23 cm.

SEÑAL DE PEDESTAL DE 25 X 25 CM,  
VISTA AUXILIAR EN ISOMÉTRICO



## SEÑAL DE PEDESTAL DE 25 X 25 CM, VISTAS GENERALES

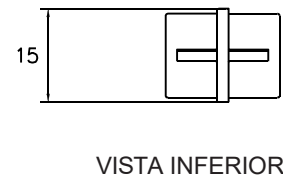
VISTA SUPERIOR



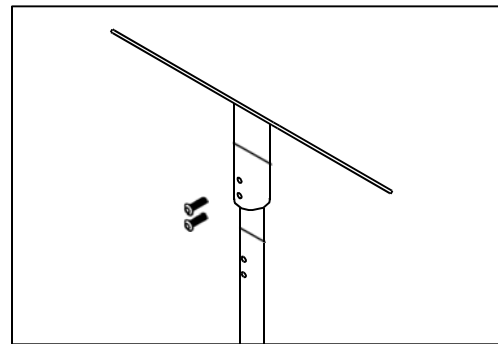
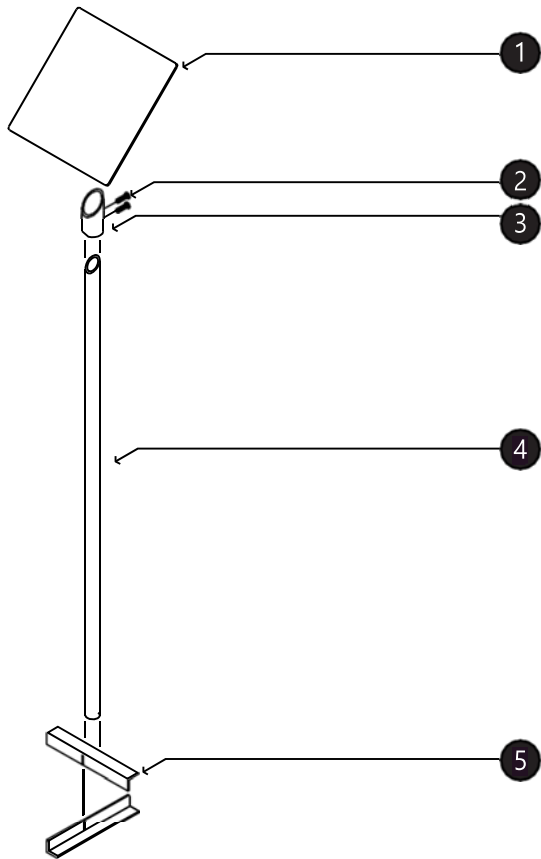
### Especificaciones:

Lámina de aluminio calibre 10 (3.4mm) de 25cm de base por 25cm de altura. Capuchón de 8cm con corte a 45° soldado a lámina. Pedestal de tubo redondo de aluminio de 1" por 100cm con corte a 45° y ancla de ángulo de 1/8" por 1" en forma de cruz de 15cm por 15cm.

Impresión de 23 cm por 23cm centrada a lámina a 1200 DPI's con tinta UV sobre vinil autoadherible para exterior, con aplicación de transparente de poliuretano con resistencia al graffiti.



## SEÑAL DE PEDESTAL DE 25 X 25 CM, EXPLOSIVA



UNIÓN AL CENTRO

**1**

Lámina de aluminio  
Calibre 10  
Pintada con primario epóxico y esmalte de poliuretano

**2**

Dos tornillos allen de acero inoxidable  
Cabeza de botón 1/4" por 1"

**3**

Capuchón de aluminio  
Tubo redondo de 1 1/4" soldado al centro de lámina de aluminio

**4**

Pedestal de aluminio  
Tubo redondo de 1" al centro soldado a ancla

**5**

Dos anclas de aluminio  
Ángulo de 1/8" y 1" de 15cm x 15cm con ranura de 6cm a cada lado de 0.50cm de ancho y soldadura

\*Acabado con aplicación de transparente de poliuretano con resistencia al graffiti en todas sus partes.

SEÑAL DE PEDESTAL  
BAJO DE 38 X 35 CM





## SEÑAL DE PEDESTAL BAJO DE 38 X 35 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



**Área para pegado de impresión en mobiliario: 35 cm x 38 cm**

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigrafiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 33 x 36 cm.

## SEÑAL DE PEDESTAL BAJO DE 38 X 35 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



**Área para pegado de impresión en mobiliario: 35 cm x 38 cm**

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 33 x 36 cm.

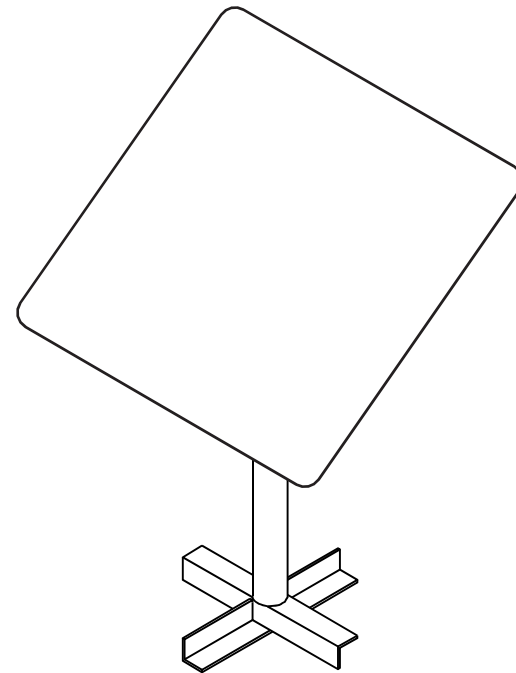
## SEÑAL DE PEDESTAL BAJO DE 38 X 35 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



**Área para pegado de impresión en mobiliario: 35 cm x 38 cm**

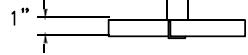
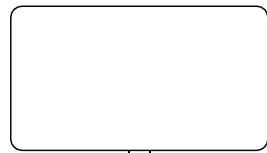
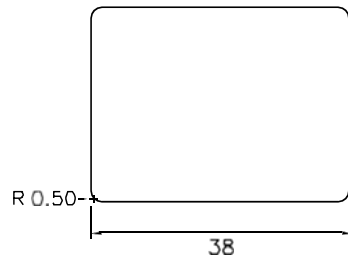
\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 33 x 36 cm.

SEÑAL DE PEDESTAL BAJO DE 38 X 35 CM,  
VISTA AUXILIAR EN ISOMÉTRICO

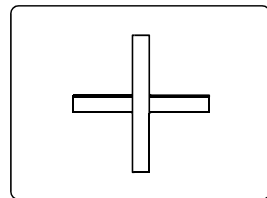


## SEÑAL DE PEDESTAL BAJO DE 38 X 35 CM, VISTAS GENERALES

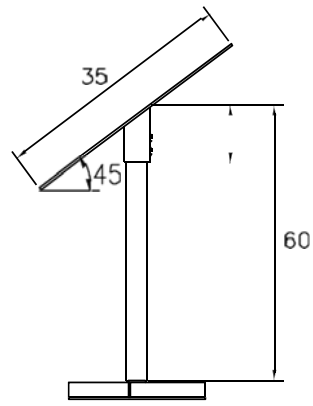
VISTA SUPERIOR



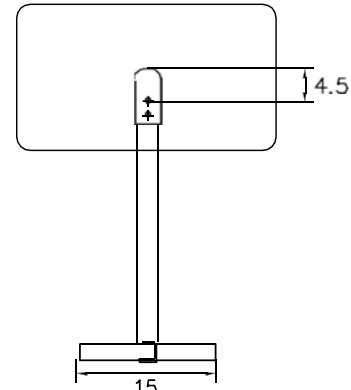
VISTA FRONTAL



VISTA INFERIOR



VISTA LATERAL



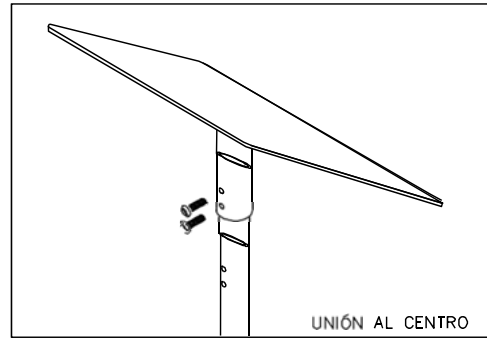
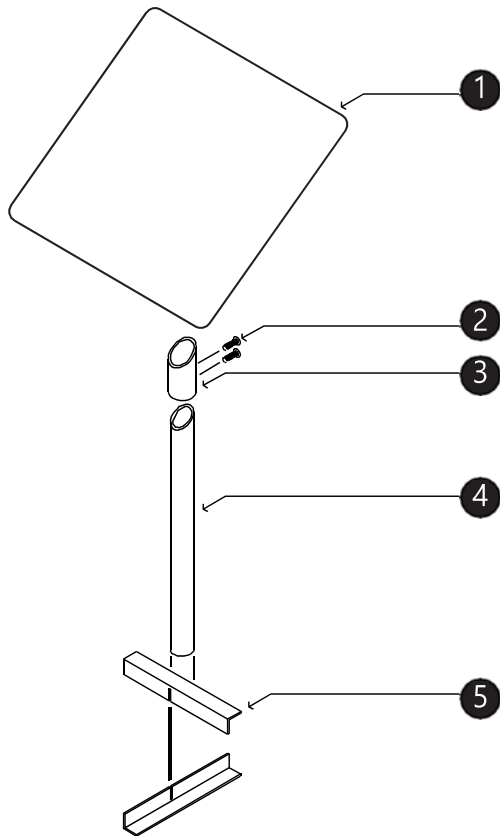
VISTA POSTERIOR

### Especificaciones:

Lámina de aluminio calibre 10 (3.4mm) de forma rectangular de 38cm de base por 35cm de altura. Capuchón de 8cm con corte a 45° soldado a la lámina. Pedestal de tubo redondo de aluminio de 1" por 60cm con corte a 45° en la parte superior con ancla de angulo de 1/8" por 1" en forma de cruz de 15cm por 15cm.

Impresión de 36cm por 33cm centrada a lámina a 1200 DPI's con tinta UV sobre vinil autoadherible para exterior, con aplicación de transparente de poliuretano con resistencia al grafitti.

## SEÑAL ORIENTATIVA/RESTRICTIVA DE PEDESTAL BAJO, EXPLOSIVA



**1**

Lámina de aluminio  
Calibre 10  
Pintada con primario epóxico y  
esmalte de poliuretano

**2**

Dos tornillos allen de acero  
inoxidable  
Cabeza de botón 1/4"

**3**

Capuchón de aluminio  
Tubo redondo de 1 1/4" soldado al  
centro de lámina de aluminio

**4**

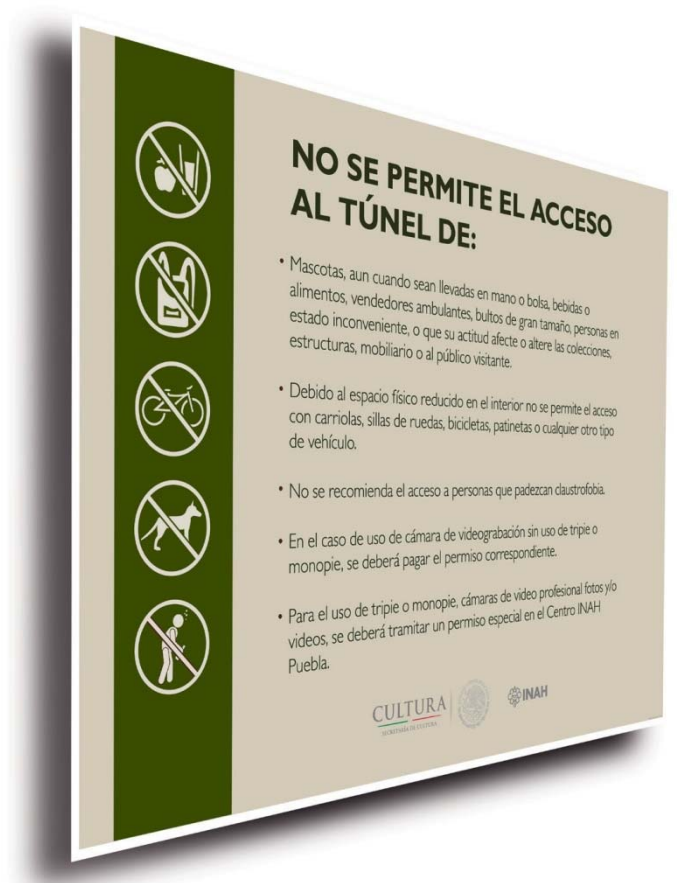
Pedestal de aluminio  
Tubo redondo de 1" al centro  
soldado a ancla

**5**

Dos anclas de aluminio  
Ángulo de 1/8" y 1" de 15cm x 15cm  
con ranura de 6cm a cada lado de  
0.50cm de ancho y soldadura

\*Acabado con aplicación de  
transparente de poliuretano con  
resistencia al graffiti en todas sus  
partes.

# SEÑAL COLGANTE DE 122 X 90 CM



## SEÑAL COLGANTE DE 122 X 90 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



**Área para pegado de impresión en mobiliario: 122 cm x 90 cm**

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 120 x 88 cm.



## SEÑAL COLGANTE DE 122 X 90 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



**NO SE PERMITE EL ACCESO AL TÚNEL DE:**

- Mascotas, aun cuando sean llevadas en mano o bolsa, bebidas o alimentos, vendedores ambulantes, bultos de gran tamaño, personas en estado inconveniente, o que su actitud afecte o altere las colecciones, estructuras, mobiliario o al público visitante.
- Debido al espacio físico reducido en el interior no se permite el acceso con carriolas, sillas de ruedas, bicicletas, patinetas o cualquier otro tipo de vehículo.
- No se recomienda el acceso a personas que padezcan claustrofobia.
- En el caso de uso de cámara de videograbación sin uso de tripie o monopie, se deberá pagar el permiso correspondiente.
- Para el uso de tripie o monopie, cámaras de video profesional fotos y/o videos, se deberá tramitar un permiso especial en el Centro INAH Puebla.

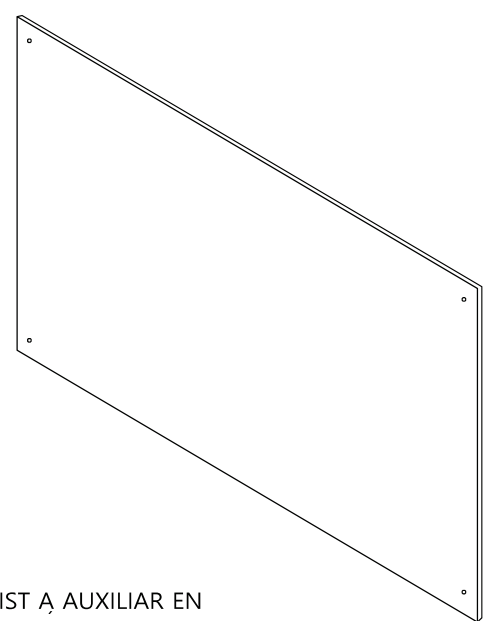
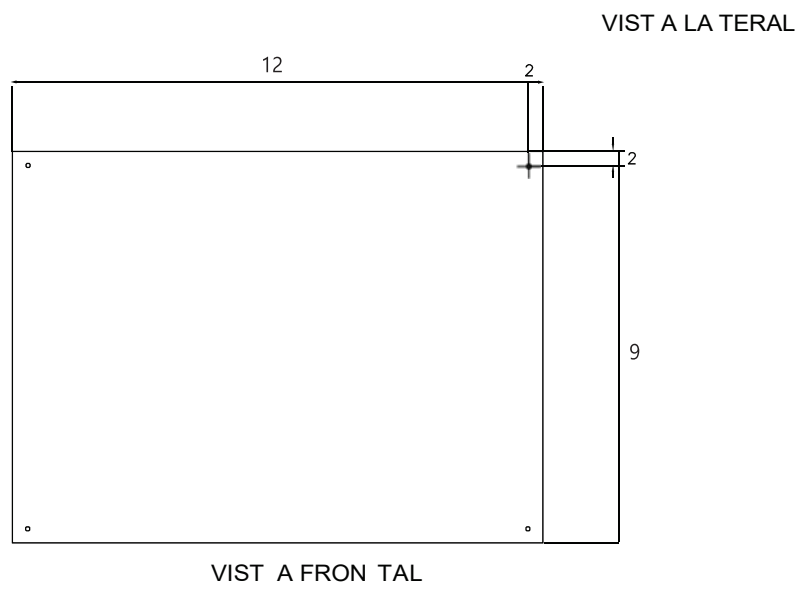
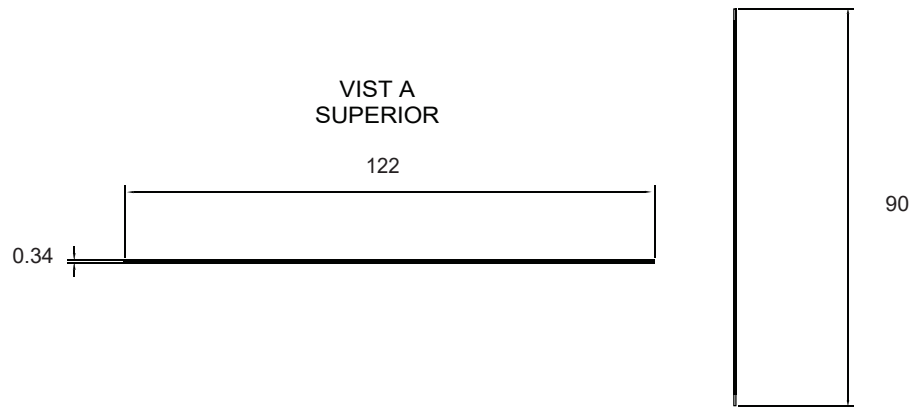
CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA

INAH

**Área para pegado de impresión en mobiliario: 122 cm x 90 cm**

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 120 x 88 cm.

# SEÑAL COLGANTE DE 122 X 90 CM, VISTAS GENERALES



## Especificaciones:

Lámina de aluminio calibre 10 (3.4mm) de 122cm de base por 90cm de altura, pintada con primario epóxico y esmalte de poliuretano, con cuatro barrenos de 1/4" en las esquinas de la lámina.

Impresión de 120 cm por 88cm a 1200 DPI's con tinta UV sobre vinil autoadherible para exterior, centrada en lámina de aluminio con aplicación de transparente de poliuretano con resistencia al grafiti.

SEÑAL COLGANTE DE 60 X 30 CM



## SEÑAL COLGANTE DE 60 X 30 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)

**Sanitarios**  
Restrooms

**Módulo de servicios**  
únicamente para uso de los  
visitantes a la zona arqueológica  
con comprobante de acceso.

**Área para pegado de impresión en mobiliario: 60 cm x 30 cm**

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 58 x 28 cm.

## SEÑAL COLGANTE DE 60 X 30 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)

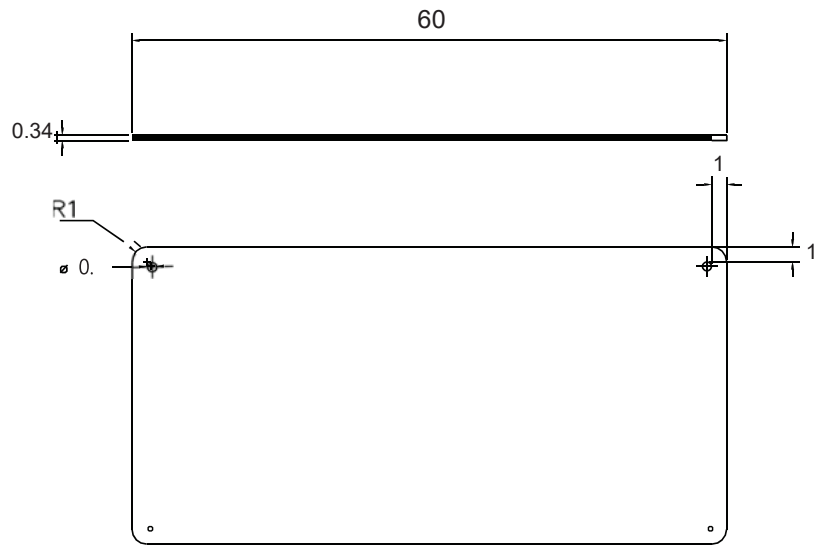


**Área para pegado de impresión en mobiliario: 60 cm x 30 cm**

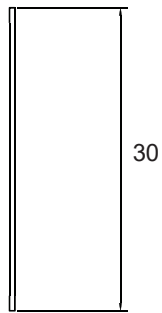
\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 58 x 28 cm.

## SEÑAL COLGANTE DE 60 X 30 CM, VISTAS GENERALES

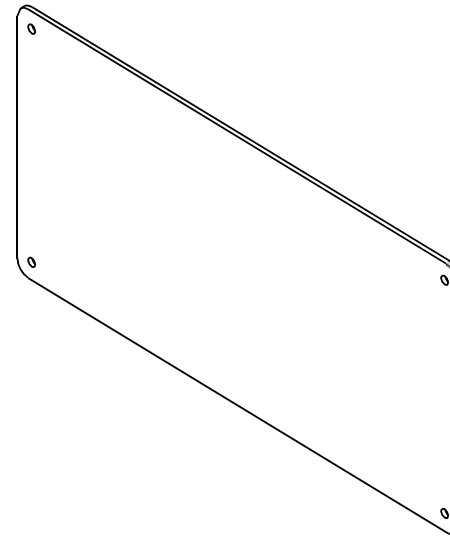
VISTA SUPERIOR



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



VISTA AUXILIAR EN ISOMÉTRICO

### Especificaciones:

Lámina de aluminio calibre 10 (3.4mm) de 60cm de base por 30cm de altura, pintada con primario epóxico y esmalte de poliuretano, con cuatro barrenos de 1/4" en las esquinas de la lámina.

Impresión de 58cm por 28cm a 1200 DPI's con tinta UV sobre vinil autoadherible para exterior, centrada en lámina de aluminio con aplicación de transparente de poliuretano con resistencia al graffiti.

SEÑAL COLGANTE DE 50 X 70 CM



## SEÑAL COLGANTE DE 50 X 70 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)

# FACTURA ELECTRÓNICA

- Solicítala antes de efectuar tu compra, proporciona R.F.C., domicilio fiscal y correo electrónico.
- Generada la factura, recibirás en tu correo electrónico los archivos XML Y PDF.
- Las agencias de viaje asignarán sólo un correo electrónico de contacto para recibir sus facturas.
- Posterior a tu compra, solo contarás con un máximo de tres días hábiles para obtenerla.
- Las compras realizadas el 31 de Diciembre invariablemente, serán facturadas el mismo día por cierre de ejercicio fiscal.
- Para dudas o aclaraciones de tu factura, favor de enviar correo electrónico a:  
**doraluz\_hernandez@inah.gov.mx.**

CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA

INAH  
INSTITUTO NACIONAL DE HISTORIA ANTROPOLOGÍA Y ETNOLOGÍA

# MONTE ALBÁN

## ZONA ARQUEOLÓGICA

<b>HORARIO</b> OPENING HOURS	<b>Lunes a Domingo 8:00 am – 5:00 pm</b> Monday-Sunday: 8:00 am – 5:00 pm
<b>Admisión \$64.00</b> EXTRA SU BOLETO	<b>Permiso de uso de dispositivos electrónicos de videgrabación \$45.00</b> mh
Entrance fee: \$64 MXN	Consent of the use of electronic devices for video recording: \$45 MXN

**Solicite y conserve su boleto de acceso.**  
*Ask for your entrance ticket and keep it for any further inquiry*

<p><b>ENTRADA GRATUITA PARA:</b> Mexicanos que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes (con credencial vigente).</li> <li>• Maestros (con credencial vigente).</li> <li>• Personas mayores de 60 años.</li> <li>• Pensionados.</li> <li>• Jubilados.</li> <li>• Menores de 13 años.</li> <li>• Investigadores y pasantes (con permiso del INAH).</li> </ul>	<p><b>FREE ENTRANCE FOR:</b> Mexican citizens with the following requirements:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Students (with valid ID).</li> <li>• Teachers (with valid ID).</li> <li>• Citizens older than 60 years old.</li> <li>• Citizens with pensins.</li> <li>• Retired citizens.</li> <li>• Child (under 13 years old)</li> <li>• Researchers and interns (with special pass of the National Institute of Anthropology and History)</li> </ul>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Domingos: Entrada libre a público mexicano o residentes con identificación vigente.**  
*Sundays: Free entrance to Mexican citizens and residents with valid ID.*

**Fundamento legal:**  
De acuerdo con el artículo 268 de la Ley Federal de Derechos, se obliga al pago del derecho por el acceso a los Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas propiedad de la Federación.

**Legal basis:**  
According to the section No. 268 of Ley Federal de Derechos, it is compulsory the entrance fee payment in order to access to Museums, Monuments and Archeological Zones, which are property of the Federation.

CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA

INAH  
INSTITUTO NACIONAL DE HISTORIA ANTROPOLOGÍA Y ETNOLOGÍA

Área para pegado de impresión en mobiliario: 50 cm x 70 cm

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 48 x 68 cm.



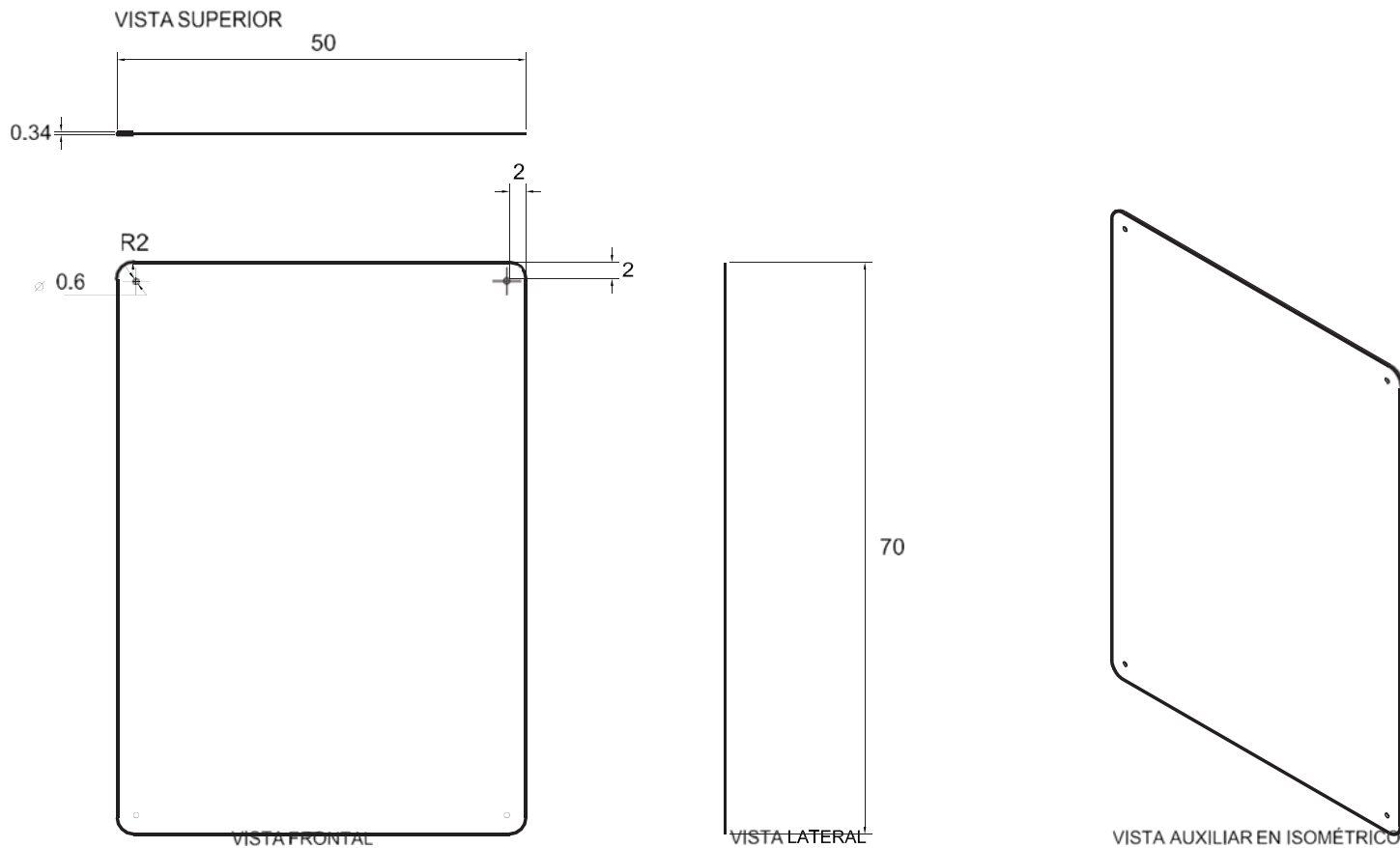
# SEÑAL COLGANTE DE 50 X 70 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



**Área para pegado de impresión en mobiliario: 50 cm x 70 cm**

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 48 x 68 cm.

## SEÑAL COLGANTE DE 50 X 70 CM, VISTAS GENERALES



### Especificaciones:

Lámina de aluminio calibre 10 (3.4mm) de 50cm de base por 70cm de altura, pintada con primario epóxico y esmalte de poliuretano, con cuatro barrenos de 1/4" en las esquinas de la lámina.

Impresión de 48cm por 68cm a 1200 DPI's con tinta UV sobre vinil autoadherible para exterior, centrada en lámina de aluminio con aplicación de transparente de poliuretano con resistencia al graffiti.

SEÑAL COLGANTE DE 40 X 20 CM



## SEÑAL COLGANTE DE 40 X 20 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



**Área para pegado de impresión en mobiliario: 40 cm x 20 cm**

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 38 x 18 cm.

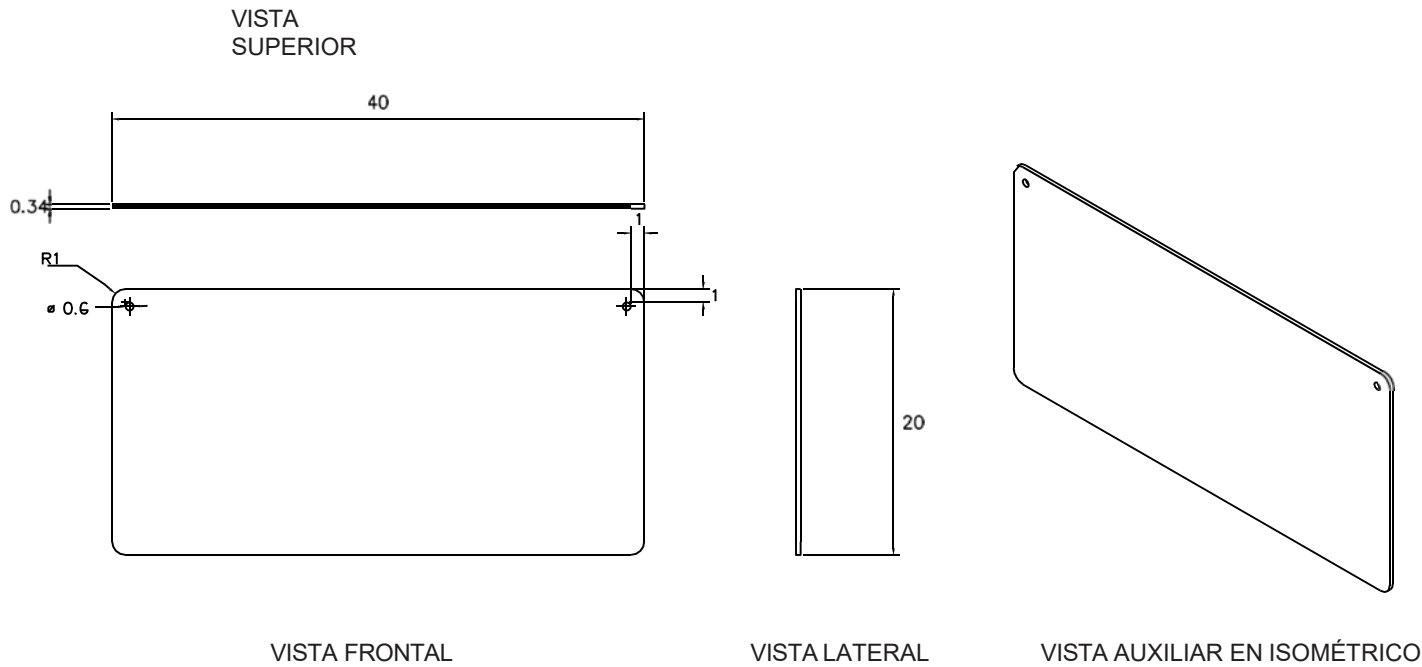
## SEÑAL COLGANTE DE 40 X 20 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



**Área para pegado de impresión en mobiliario: 40 cm x 20 cm**

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 38 x 18 cm.

## CÉDULA NOMINAL, VISTAS GENERALES



### Especificaciones:

Lámina de aluminio calibre 10 (3.4mm) de 40cm de base por 20cm de altura, pintada con primario epóxico y esmalte de poliuretano, con dos barrenos de 1/4" en la parte superior de la lámina.

Impresión de 38cm por 18cm a 1200 DPI's con tinta UV sobre vinil autoadherible para exterior, centrada en lámina de aluminio con aplicación de transparente de poliuretano con resistencia al graffiti.

SEÑAL COLGANTE DE 30 X 30 CM



## SEÑAL COLGANTE DE 30 CM X 30 CM (EJEMPLOS DE DISEÑO E IDENTIFICACIÓN)

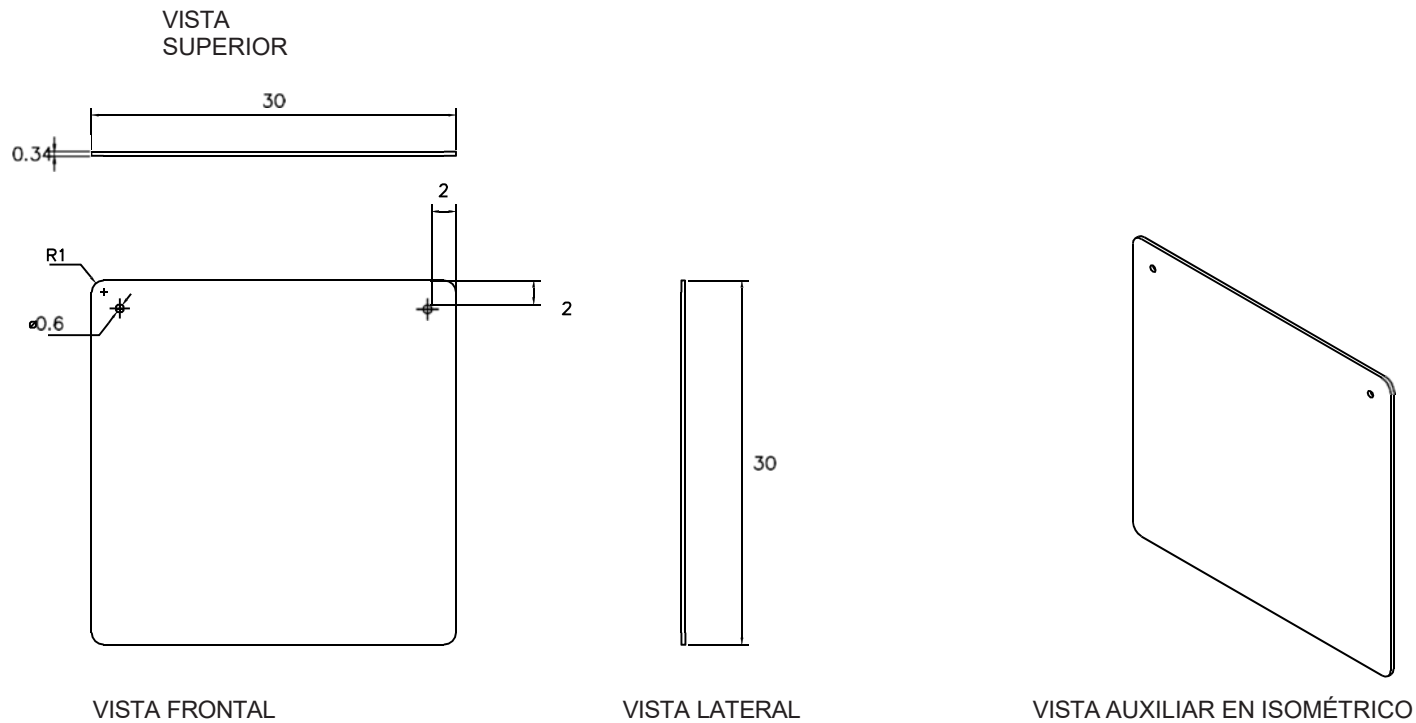


**Área para pegado de impresión en mobiliario: 30 cm x 30 cm**

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigrafiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 28 x 28 cm.



## SEÑAL DE 30 X 30 CM, VISTAS GENERALES



### Especificaciones:

Lámina de aluminio calibre 10 (3.4mm) de 30cm de base por 30cm de altura, pintada con primario epóxico y esmalte de poliuretano, con dos barrenos de 1/4" en la parte superior de la lámina.

Impresión de 28cm por 28cm a 1200 DPI's con tinta UV sobre vinil autoadherible para exterior, centrada en lámina de aluminio con aplicación de transparente de poliuretano con resistencia al grafiti.

SEÑAL COLGANTE DE 20 X 20 CM



## SEÑAL COLGANTE DE 20 CM X 20 CM (ELEMPLS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)

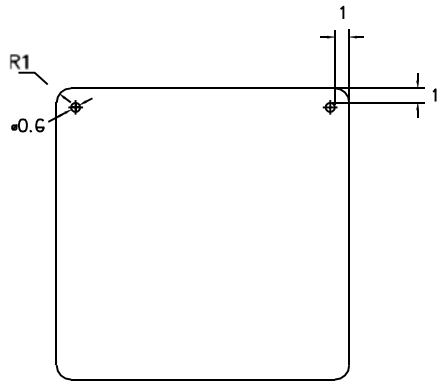
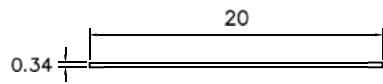


**Área para pegado de impresión en mobiliario: 20 x 20 cm**

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar .5 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 19 x 19 cm.

## SEÑAL ORIENTATIVA/RESTRICTIVA DE 20 X 20 CM, VISTAS GENERALES

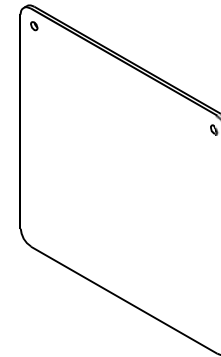
VISTA SUPERIOR



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



VISTA AUXILIAR EN ISOMÉTRICO

### Especificaciones:

Lámina de aluminio calibre 10 (3.4mm) de 20cm de base por 20cm de altura, pintada con primario epóxico y esmalte de poliuretano, con dos barrenos de 1/4" en la parte superior de la lámina.

Impresión de 18cm por 18cm a 1200 DPI's con tinta UV sobre vinil autoadherible para exterior, centrada en lámina de aluminio con aplicación de transparente de poliuretano con resistencia al grafiti.

## CÉDULA INTRODUCTORIA



# CÉDULA INTRODUCTORIA (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



**DESCUBRE CHOLULA: LA CIUDAD QUE VENCIO AL PASO DEL TIEMPO**

**¡BIENVENIDOS!**

El lugar donde te encuentras era distinto en el pasado, pues estaba lleno de vegetación y rodeado de lagunas que permitieron a los antiguos pobladores habitarlo desde hace más de 2500 años hasta nuestros días.

La historia prehispánica de Cholula está marcada por importantes sucesos; al principio, los antiguos habitantes, además de templos y áreas habitacionales, también construyeron plataformas, una sobre otra, hasta crear una imponente estructura conocida como la "Gran Pirámide", convirtiendo a Cholula en una ciudad sagrada, visitada por personas en procesión desde distintas regiones de Mesoamérica.

Terminada esta primera época de esplendor, llegan a Cholula los olmeca-xicalanca y posteriormente los tolteca-chichimeca, quienes dan un segundo auge a la ciudad. Durante este tiempo se abandonó la Gran Pirámide y construyeron nuevos templos en sus alrededores. Años después, los mexicas dejaron su huella en algunos edificios, en la cerámica, en costumbres funerarias y en las ceremonias religiosas. Finalmente, en el año de 1519, los conquistadores españoles, junto con los guerreros tlaxcaltecas, realizaron la matanza de miles de personas en la ciudad, incluyendo gobernantes y sacerdotes. De esta manera Cholula quedaría bajo el régimen español.

Te invitamos a recorrer los restos de la antigua Cholula, identificar sus edificios y reconocer los elementos de influencia teotihuacana, caminar por los amplios espacios abiertos, donde ofrendas y altares nos hablan de su importancia religiosa. Recuerda, los restos de esta ciudad forman parte de nuestro patrimonio, pues guardan evidencia de nuestra historia.

**¡Ayúdanos a protegerlos!**

**DISCOVER CHOLULA: THE CITY THAT OVERCAME THE PASSING TIME.**

**WELCOME!**

This place where you are standing right now was very different in the past; it was covered by vegetation and surrounded by lagoons that allowed the ancient inhabitants to settle here more than 2500 years ago.

The pre-Hispanic history of Cholula is determined by important events. At the beginning the ancient inhabitants, in addition to temples and housing complexes, also built enormous platforms, one on top of another until they created an imposing structure known as "The Great Pyramid", transforming Cholula into a sacred city, visited by people in pilgrimages from different regions of Mesoamerica.

After this time of accelerated development, the Olmeca-Xicalanca people arrived to Cholula, and the Tolteca-Chichimeca afterwards, who brought to Cholula a second period of development. During this time, the Great Pyramid is abandoned and the inhabitants built new temples around it. Years after the Mexica people left their footprints on a few buildings, on the pottery, funerary traditions and religious ceremonies.

In 1519 the Spanish conquerors together with the Tlaxcalteca warriors carried out the slaughter of thousands of people in the city, including rulers and priests. In this way Cholula would be under the Spanish regime.

We invite you to visit the remains of the ancient city of Cholula, identify its buildings and to recognize the elements of Teotihuacan influence, to walk through the wide open spaces where offerings and altars speak to us about the religious importance of the city. Remember that the remains of this ancient city are important part of our cultural heritage, as they keep the evidence of our history.

**Help us to safeguard our heritage!**

CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA

INAH

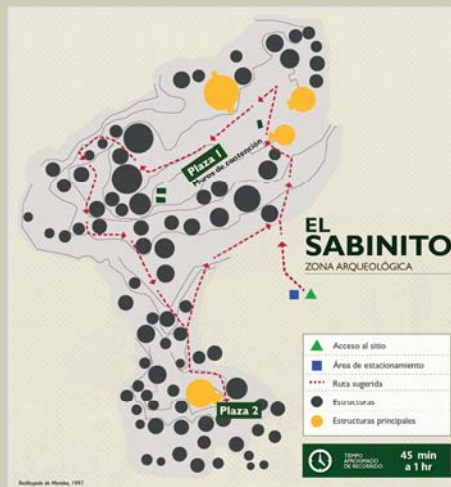
PUEBLA

Área para pegado de impresión en mobiliario: 130 x 70 cm

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Esto nos deja una impresión fijada de 128 x 68 cm.

# CÉDULA INTRODUCTORIA (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)

El lugar donde hoy te encuentras, guarda **el pasado** de los ancestros **entre las piedras.**



## ¡Bienvenido!

Estás en El Sabinito, un sitio emblemático de la tradición cultural conocida como: "Complejo Pueblito" y ubicado sobre la frontera ecológica y cultural, que divide al México Antiguo en dos: por un lado, Mesoamérica, donde vivieron las culturas del centro, occidente y sur; por el otro, Aridoamérica, donde se encontraban las culturas del norte del país.

Aquí, en la parte oriental de la Sierra de Tamaulipas, hace más de 1800 años, los antiguos habitantes decidieron construir un centro político y administrativo conformado por amplios espacios

públicos y más de 600 construcciones, de las cuales podrás ver los edificios que han sido excavados y conservados para dar testimonio de la antigua sociedad que vivió en esta zona.

Te invitamos a descubrir la arquitectura de El Sabinito, expresión cultural de una sociedad que tuvo una estrecha relación con otras aldeas de la Sierra de Tamaulipas, de la Sierra Madre Oriental y de la Costa del Golfo de México, lo que los posicionó como poseedores del control comercial de la región por alrededor de 1000 años.

Área para pegado de impresión en mobiliario: 130 x 70 cm

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigrafiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 128 x 68 cm.



# CÉDULA INTRODUCTORIA (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)

## Apogeo y abandono de Atzomp

2500	0	650	900-1000	1200	1521
Preclásico		Clásico	Epiclásico	Posclásico	
Cultura arcaica de piedra, cerámica, escritura, cuenta larga		Apogeo y decadencia de grandes culturas, esplendor de las artes, arquitectura y comercio	Inestabilidad política, reorganización de asentamientos, reducidos desastres, migraciones	Migraciones, migraciones, migraciones	

- Monte Albán, Oaxaca
- Atzomp, Oaxaca
- El Tajín, Veracruz
- Xochicalco, Morelos
- Cacaxtla, Tlaxcala
- Uxmal, Yucatán

De acuerdo con la evidencia arqueológica recuperada hasta el momento, Atzomp presenta como su época de ocupación más importante el periodo comprendido entre el año 650 al 850 d.C, momento en el que Monte Albán, Atzomp, Jalieza, El Palmillo, Huijazoo y otros sitios del Valle de Oaxaca tuvieron su mayor crecimiento.

El apogeo de Monte Albán y Atzomp coincide con el de otras antiguas ciudades de Mesoamérica, como: Xochicalco en Morelos, Cacaxtla en

Tlaxcala, Tajín en Veracruz y Uxmal en Yucatán. La ciudad de Monte Albán decayó hacia 850 d.C. Después de unos doscientos años de ocupación continua, el sector de Atzomp se fue despoblando poco a poco de manera gradual y planeada; algunos de los edificios muestran que estaban en proceso de reparación al momento de su abandono.

**Aunque hace mucho tiempo que nadie vive aquí, el trabajo arqueológico permite ver de nueva cuenta su grandeza.**

According to the archeological evidence recovered as of now, the years 650 to 850 A.C. was the most important period in Atzomp, during which Monte Alban, Atzomp, Jalieza, El Palmillo and Huijazoo experienced their greatest growth.

The boom period for Monte Alban and Atzomp coincides with other ancient Mesoamerican cities, such as Xochicalco in Morelos, Cacaxtla in Tlaxcala, Tajin in Veracruz and Uxmal in Yucatan.

By 850 A.C., the city of Monte Alban declined, and after some 200 years of continuous occupation a planned and gradual decrease in the population of the Atzomp sector occurred, little by little over time. Some of the buildings show that they were in the process of being repaired when the sector was abandoned.

Although it has been a long time since anyone has lived here, the archeological work enables us to once again see its grandeur.

*Boom and abandonment of Atzomp*

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

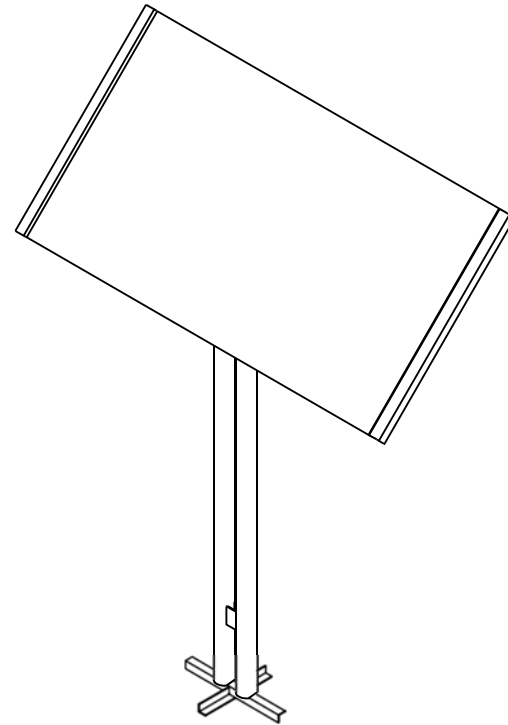
**INAH**

Área para pegado de impresión en mobiliario: 130 x 70 cm

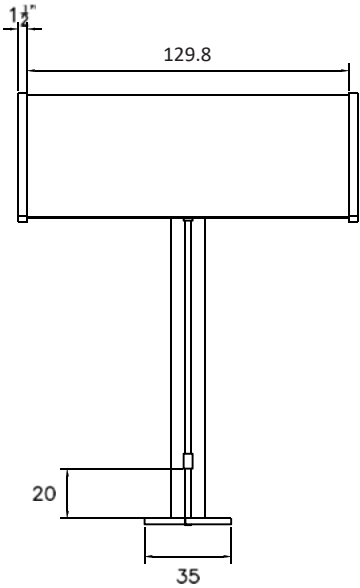
\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigrafiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 128 x 68 cm.



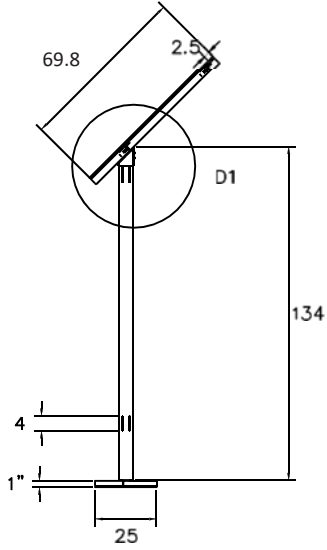
**CÉDULA INTRODUCTORIA, VISTA  
AUXILIAR EN ISOMÉTRICO**



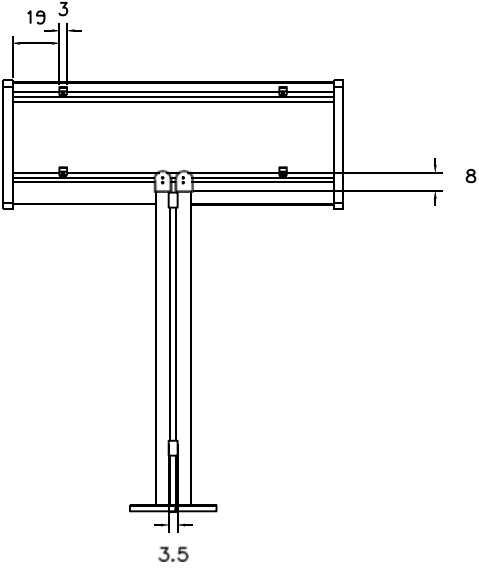
# CÉDULA INTRODUCTORIA, VISTAS GENERALES



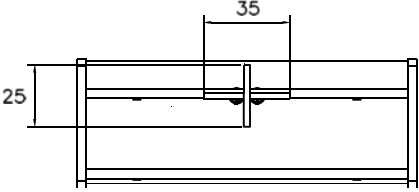
VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



VISTA POSTERIOR



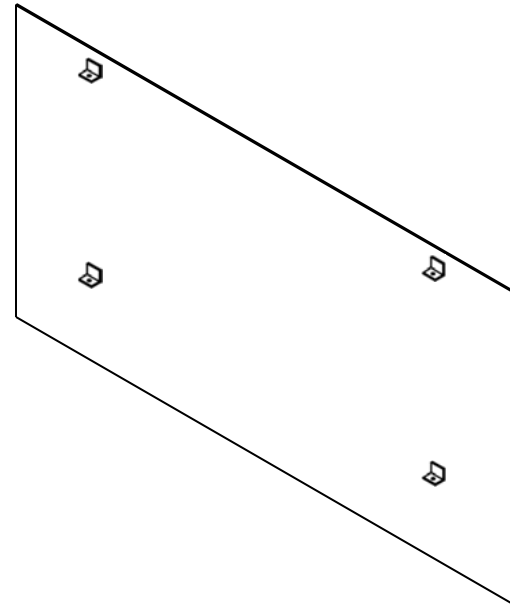
VISTA INFERIOR

Especificaciones:

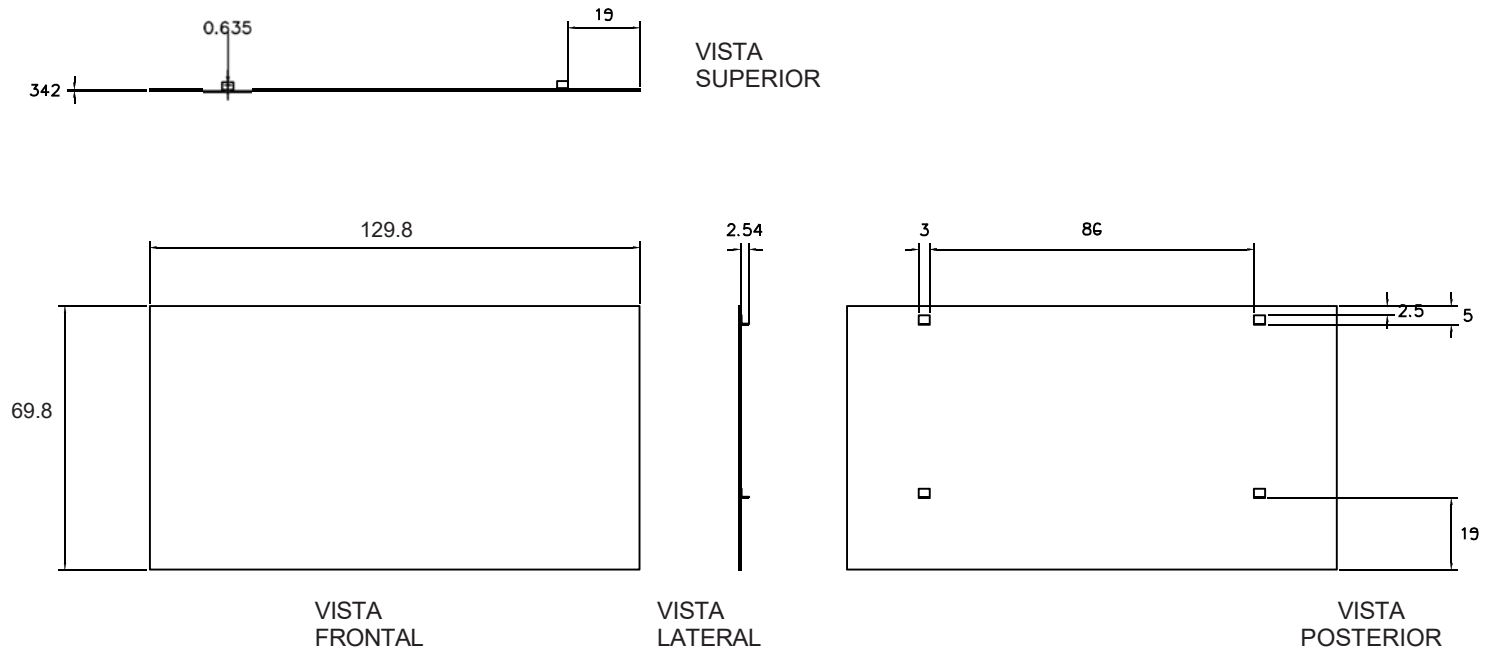
Lámina de Aluminio calibre 10 de 129.8cm de base por 69.8cm de altura.

Estructura de dos tubos redondos de aluminio de 2" por 134cm de altura con corte a 45°, dos tubos cuadrados laterales de 1 1/2" por 1 1/2" por 70cm y dos tubos rectangulares centrales de 1" por 1 1/2" por 130cm y ancla de ángulo de 1/8" por 1" en forma de cruz de 35cm por 25cm.

**CÉDULA INTRODUCTORIA, VISTA AUXILIAR  
EN ISOMÉTRICO DE LÁMINA DE ALUMINIO**



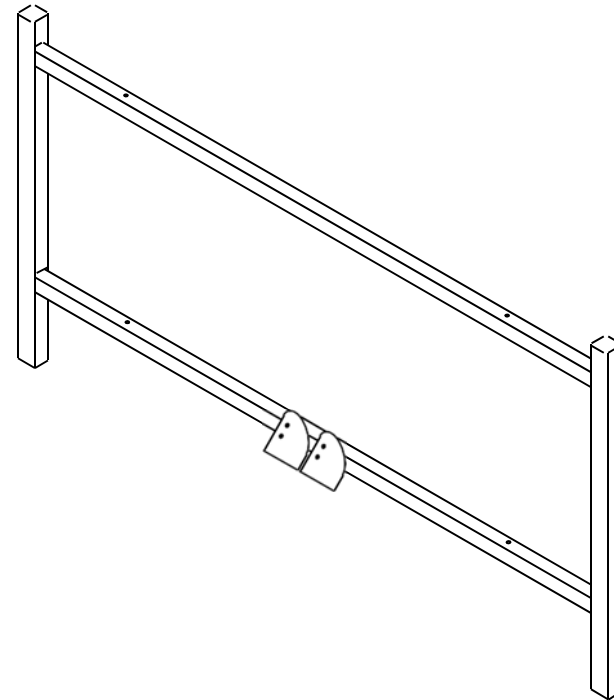
# CÉDULA INTRODUCTORIA, VISTAS GENERALES DE LÁMINA DE ALUMINIO



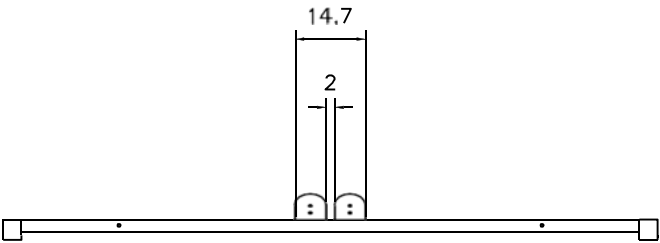
## Especificaciones:

Impresión de 128cm por 68cm a 1200 DPI's con tinta UV sobre vinil autoadherible para exterior, centrada en lámina de aluminio con aplicación de transparente de poliuretano con resistencia al grafiti.

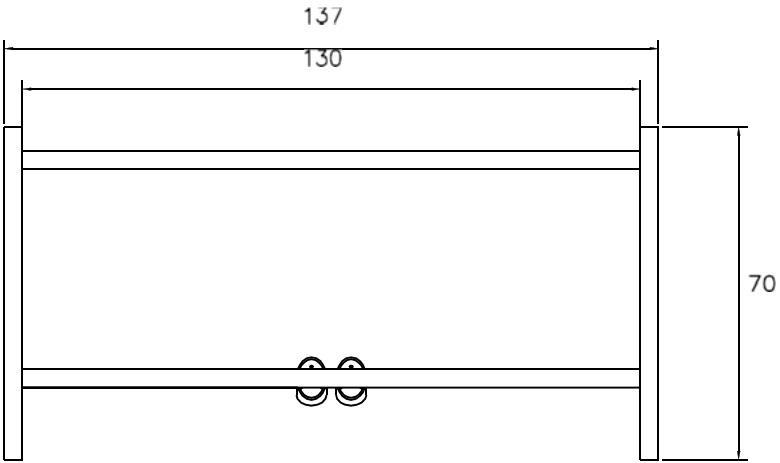
CÉDULA INTRODUCTORIA, VISTA AUXILIAR  
EN ISOMÉTRICO DE LÁMINA DE ALUMINIO



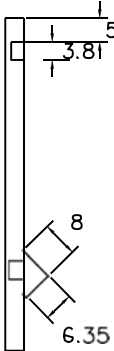
CÉDULA INTRODUCTORIA, VISTAS GENERALES DE ESTRUCTURA



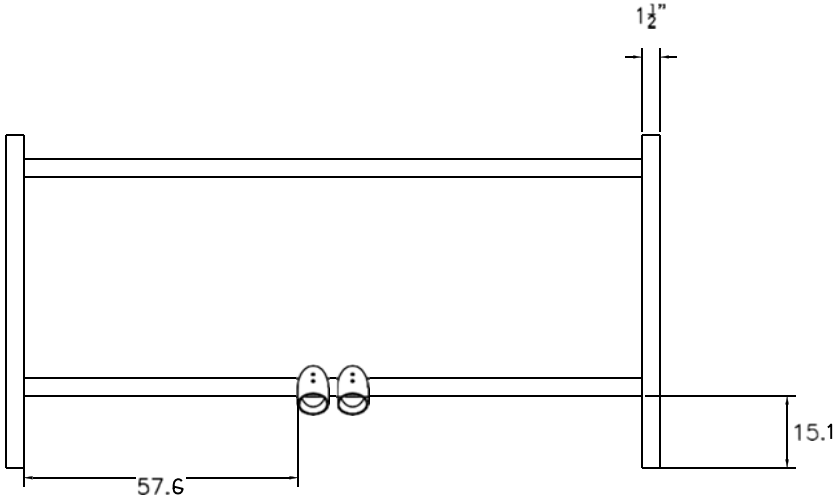
VISTA SUPERIOR



VISTA FRONTAL

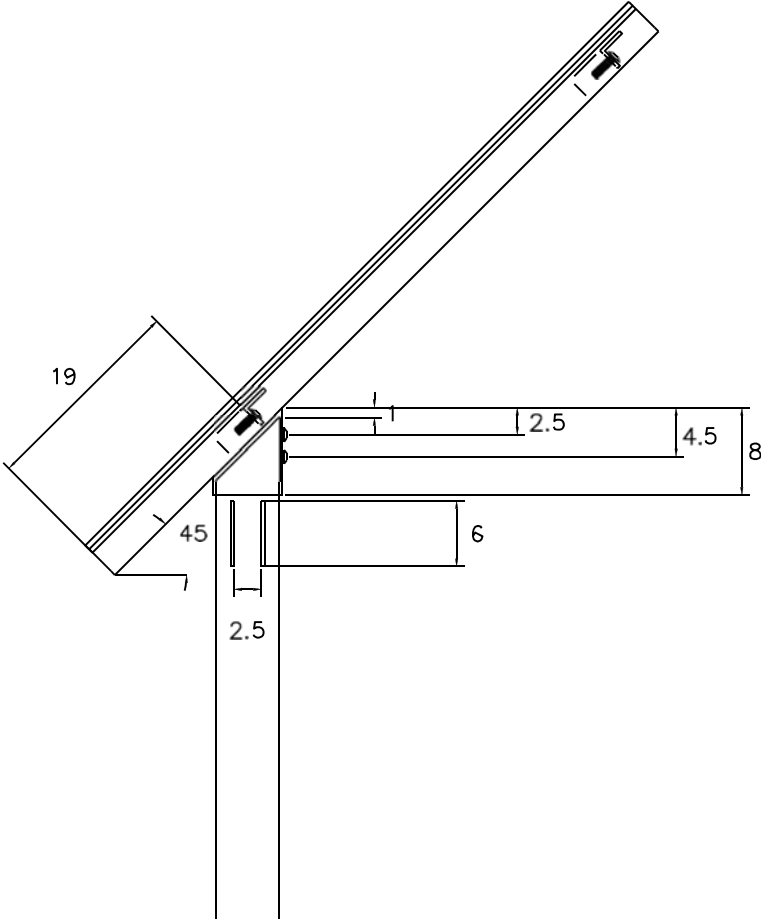


VISTA LATERAL



VISTA POSTERIOR

CÉDULA INTRODUCITORIA, DETALLE



## CÉDULA TIPO CÁPSULA





# CÉDULA TIPO CÁPSULA (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)

Aquí al **bajar**,  
una **historia**  
encontrarás



El hombre de esta pintura es conocido como el **Comerciante**, y pudo haber sido una representación de las personas dedicadas a intercambiar productos o tributos con otras sociedades.

Este símbolo está relacionado con el nombre actual de esta antigua ciudad, pues Cacaxtla significa el **Lugar de los Cacaxtles**.

El **Cacaxtle** es un bulto de mercancías en el que eran llevados objetos como: caparazones de tortuga, ollas, plumas y tocados.

La **pintura mural** que puedes ver, formaba parte de un edificio conocido como el **Templo Rojo**. Por su ubicación y acomodo, las figuras de esta pintura acompañaban el paso de las personas al bajar por las escaleras. Si te fijas, encontrarás representaciones de mazorcas de **maíz**, semillas de **cacao**, **animales acuáticos**, **aves** y una **serpiente emplumada** alrededor del mural. Observando esta escena, hay un hombre con un **Cacaxtli** o cesta, donde eran transportados los **objetos** para intercambiarlos por otros **productos** de diferentes sitios y ciudades.





EL EDIFICIO 3 EN SU INTERIOR  
CONTIENE MÁS QUE PIEDRAS



Through the years the buildings of Cholula were covered by new buildings, sometimes keeping the same architecture and other ones with some modifications. This is the case of the building number 3, which contains in its interior another older building, where the "mural painting of the drinkers" was found.

This mural painting is 56 meters long with 2.50 meters tall, and it shows an example of the pre-Hispanic ritual celebrations, where people used to drink some kind of beverage, which in this case was identified by some specialists as "pulque". The scenes of this mural painting have caused astonishment because they represent situations where men and women drink, offer, serve, defecate and vomit.

Currently the access to the mural painting is restricted because the preservation condition of the archaeological remains. Research is still on going in order to explain more about its meaning.

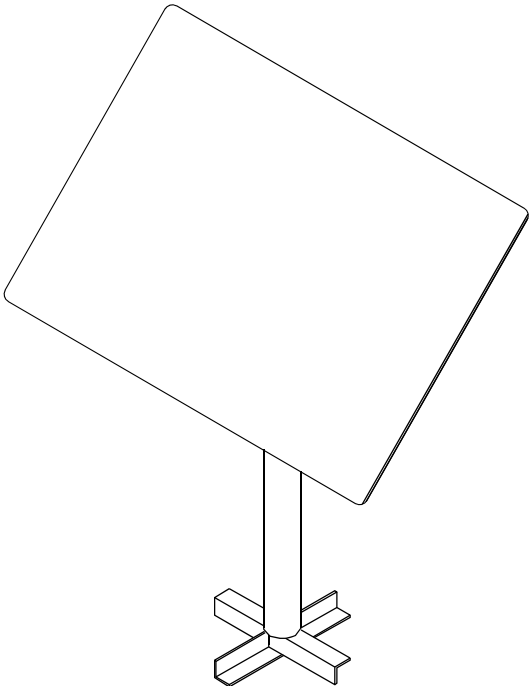




**Área para pegado de impresión en mobiliario: 60 x 40 cm**

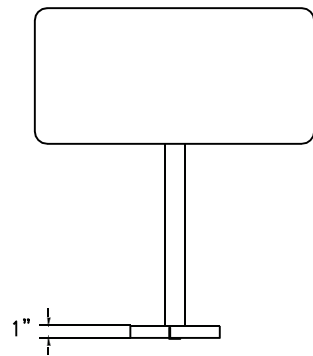
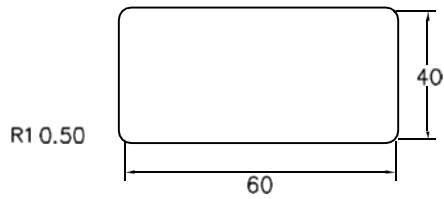
\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigrafiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 58 x 38 cm.

**CÉDULA TIPO CAPSULA, VISTA AUXILIAR  
EN ISOMÉTRICO**

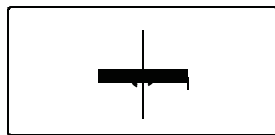


## CÉDULA TIPO CÁPSULA, VISTAS GENERALES

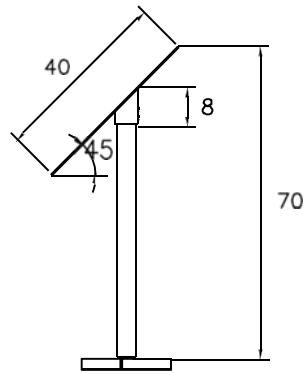
VISTA SUPERIOR



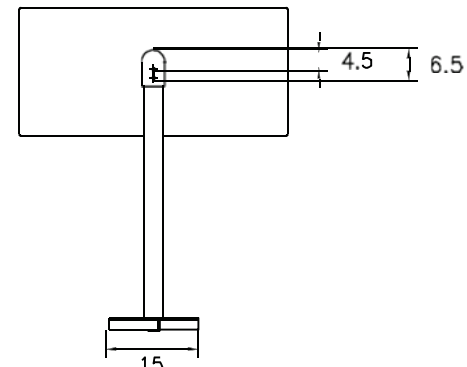
VISTA FRONTAL



VISTA INFERIOR



VISTA LATERAL



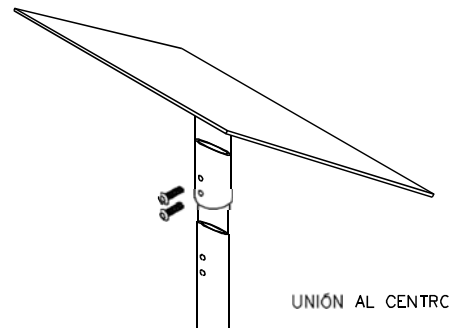
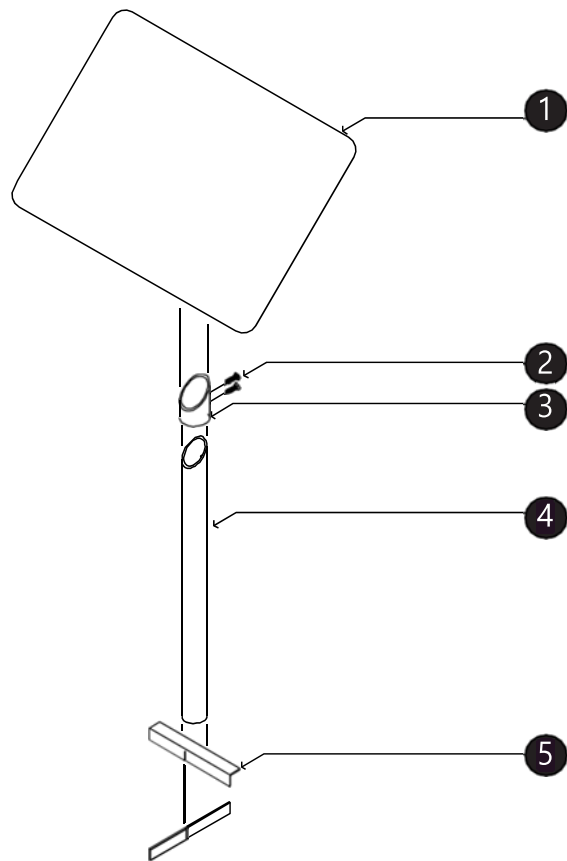
VISTA POSTERIOR

### Especificaciones:

Lámina de aluminio calibre 10 (3.4mm) de forma rectangular de 60cm de base x 40cm de altura. Pedestal de tubo redondo de aluminio de 1 1/2" por 60cm con corte a 45° y ancla de ángulo de 1/8" por 1" en forma de cruz de 15cm por 15cm.

Impresión de 58cm por 38cm centrada a lámina a 1200 DPI's con tinta UV sobre vinil autoadherible para exterior, con aplicación de transparente de poliuretano con resistencia al grafiti.

## CÉDULA TIPO CÁPSULA, EXPLOSIVA



**1**

Lámina de aluminio  
Calibre 10  
Pintada con primario epóxico y esmalte de poliuretano, color según testigos entregados por el INAH

**2**

Dos tornillos allen de acero inoxidable  
Cabeza de botón 1/4" por 1"

**3**

Capuchón de aluminio  
Tubo redondo de 2" soldado al centro de lámina de aluminio

**4**

Pedestal de aluminio  
Tubo redondo de 1" 1/2" al centro soldado a ancla

**5**

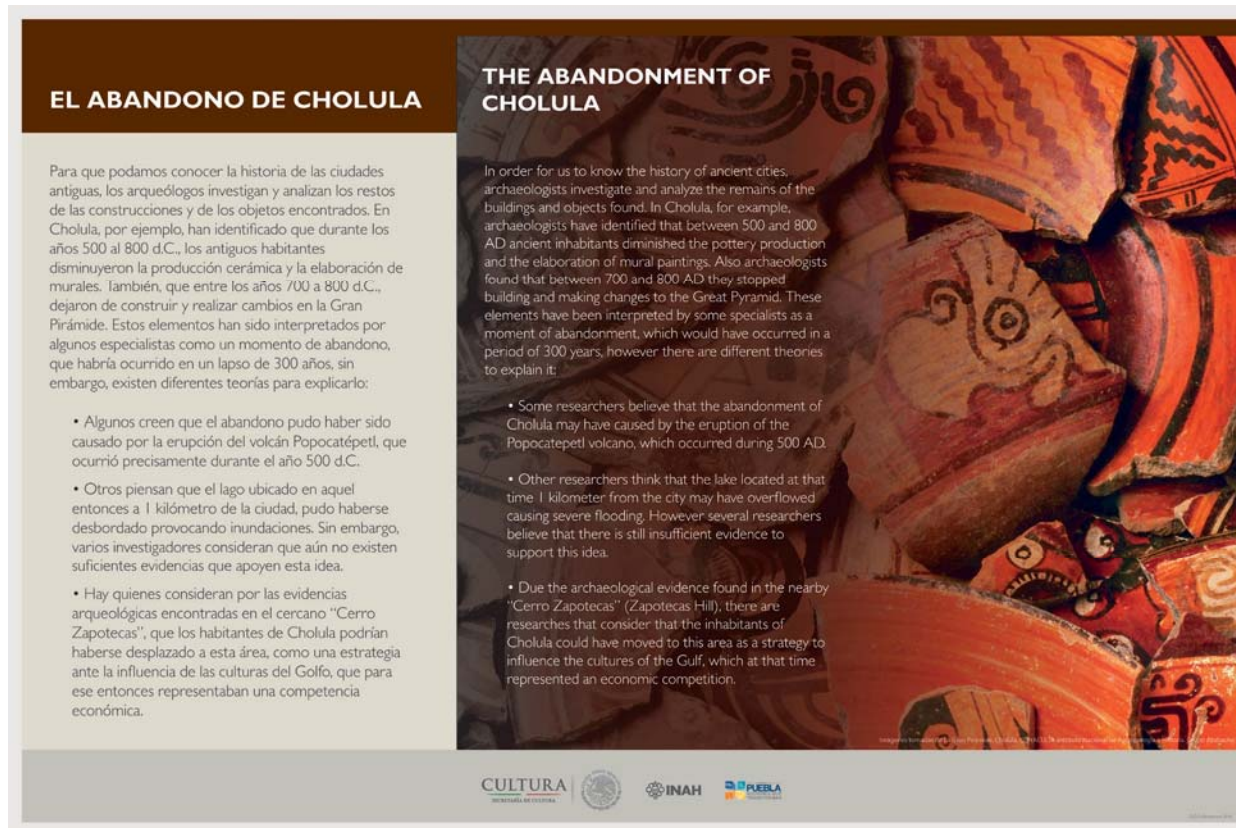
Dos anclas de aluminio  
Ángulo de 1/8" y 1" de 15cm x 15cm con ranura de 6cm a cada lado de 0.50cm de ancho y soldadura

\*Acabado con aplicación de transparente de poliuretano con resistencia al graffiti en todas sus partes.

## CÉDULA TEMÁTICA



# CÉDULA TEMÁTICA (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)



**EL ABANDONO DE CHOLULA**

Para que podamos conocer la historia de las ciudades antiguas, los arqueólogos investigan y analizan los restos de las construcciones y de los objetos encontrados. En Cholula, por ejemplo, han identificado que durante los años 500 al 800 d.C., los antiguos habitantes disminuyeron la producción cerámica y la elaboración de murales. También, que entre los años 700 a 800 d.C., dejaron de construir y realizar cambios en la Gran Pirámide. Estos elementos han sido interpretados por algunos especialistas como un momento de abandono, que habría ocurrido en un lapso de 300 años, sin embargo, existen diferentes teorías para explicarlo:

- Algunos creen que el abandono pudo haber sido causado por la erupción del volcán Popocatepetl, que ocurrió precisamente durante el año 500 d.C.
- Otros piensan que el lago ubicado en aquel entonces a 1 kilómetro de la ciudad, pudo haberse desbordado provocando inundaciones. Sin embargo, varios investigadores consideran que aún no existen suficientes evidencias que apoyen esta idea.
- Hay quienes consideran por las evidencias arqueológicas encontradas en el cercano "Cerro Zapotecas", que los habitantes de Cholula podrían haberse desplazado a esta área, como una estrategia ante la influencia de las culturas del Golfo, que para ese entonces representaban una competencia económica.

**THE ABANDONMENT OF CHOLULA**

In order for us to know the history of ancient cities, archaeologists investigate and analyze the remains of the buildings and objects found. In Cholula, for example, archaeologists have identified that between 500 and 800 AD ancient inhabitants diminished the pottery production and the elaboration of mural paintings. Also archaeologists found that between 700 and 800 AD they stopped building and making changes to the Great Pyramid. These elements have been interpreted by some specialists as a moment of abandonment, which would have occurred in a period of 300 years, however there are different theories to explain it:

- Some researchers believe that the abandonment of Cholula may have caused by the eruption of the Popocatepetl volcano, which occurred during 500 AD.
- Other researchers think that the lake located at that time 1 kilometer from the city may have overflowed causing severe flooding. However several researchers believe that there is still insufficient evidence to support this idea.
- Due the archaeological evidence found in the nearby "Cerro Zapotecas" (Zapotecas Hill), there are researches that consider that the inhabitants of Cholula could have moved to this area as a strategy to influence the cultures of the Gulf, which at that time represented an economic competition.

CULTURA INAH PUEBLA

Área para pegado de impresión en mobiliario: 60 x 90 cm

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigraffiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 58 x 88 cm.

# CÉDULA TEMÁTICA (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)

## Las mujeres de Xochitécatl veneraban a la **fertilidad** por medio de ceremonias y sacrificios

**CICLO DE VIDA DE LAS MUJERES EN XOCHITÉCATL**  
MUJERES GOBERNANTES - GUERRERAS

Las representaciones de mujeres en Xochitécatl reflejan las **clases sociales** y el **ciclo de vida femenino** desde el nacimiento hasta la **vejez**; pues cada pieza nos habla de un acontecimiento, una actitud o una tradición.

- MUJERES EMBARAZADAS**
  - Mira el perfillo en su vientre, usualmente acompañado por otra pequeña figurilla femenil que representa a un niño.
  - Sus brazos cortos no tienen las manos señaladas.
- MUJERES REZADORAS**
  - Mira su rostro, está formado de los ojos hasta la barbilla en color rojo.
  - Algunas tienen líneas rojas en su cuerpo negro.
  - Su sonrisa nos permite ver la mudación de algunos dientes para conseguir una forma de "T".
- NIÑAS EN CUNALES**
  - Las niñas llevan pintura facial y un vestido.
- MUJERES CON NIÑO EN BRAZOS O REGAZO**
  - Carga un niño en brazos y en ocasiones otro a su espalda.
  - Su vestido tiene una banda ancha de tres colores y un cinturón que indica un nivel de poder.
- ANCIANAS**
  - Observa las numerosas líneas alrededor de su rostro y boca, representan sus amigos.
  - Su sonrisa deja ver sus dos únicos dientes.
  - Llevan el pelo peinado hacia los lados y están vestidas con un sencillo quechquemé, o con el cuerpo pintado.

La mudación de sus dientes está relacionada con la fertilidad.

Las **mujeres ricas**mente vestidas usan coronas como flor, collar de cuentas en forma de bandas, tikas o quechquemés, bala decorada y pies descalzas.

Algunas llevan un tocado con tres flores de cinco pétalos.

El glifo "flor sangre" está relacionado con el sacrificio humano y con el mantenimiento de los todos al estar acompañado por un elemento superior que es una flor y uno inferior que tiene un conjunto de tres o cuatro glifos. Este es una variante de glifo descrito como "corazón sangrante" que pueden ver en los murales de Cacahuatl.

El glifo **oñin** y sus variantes, simbolizan el movimiento, el ritmo cíclico de la naturaleza y de la vida.

El **círculo** representa al agua, por lo que está asociado con Tláloc, dios de la lluvia y de los tormentos.

La **flor** es un glifo relacionado con la fertilidad. Cuando está formado por cuatro pétalos y un centro, representa la parturición en cuatro del mundo, con un eje central donde fluyen los energías de las formas volutas naturales. La flor de **cinco pétalos** puede ser una reinterpretación de la flor de cuatro pétalos.

Las **figuras móviles y sonajas** usan pintura facial y tienen mudación de sus dientes en forma de "T" igual que las otras.

Algunas de estas figurillas en su interior tienen cuentas lo que permite pensar que pueden funcionar como sonajas.

En Xochitécatl, las mujeres de clases bajas, nobles, dirigentes, sacerdotisas o guerreras, se reconocían e identificaban unas a otras como miembros sobresalientes en la historia de su pueblo, pues ellas representaban a la fertilidad, que era venerada en este centro ceremonial.

La mujer como símbolo de fertilidad está presente en los vestigios localizados en diferentes partes del sitio, en especial en las ofrendas de las escaleras de acceso a la Pirámide de las Flores. Ahí se encontraron una gran cantidad de figurillas femeninas y vasijas, relacionadas con entierros de adolescentes y niños, que son evidencia de los rituales realizados durante la última época del centro ceremonial, después del año 600 de nuestra era.

Área para pegado de impresión en mobiliario: 60 x 90 cm

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigrafiti. Esto nos deja una impresión fijada de 58 x 88 cm.



# CÉDULA TEMÁTICA (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)

## VISITANTES DEL MUNDO EN TEOTIHUACÁN

Hoy estás parado en un lugar donde varios personajes del pasado originarios de tierras distantes se maravillaron por lo que observaron en Teotihuacán. Desde el siglo XVII, Teotihuacán tuvo la visita de destacadas figuras extranjeras: por ejemplo, el viajero G. F. Gemelli Carreri y el historiador Lorenzo Boturini Benaducci, que vino años más tarde.

Siglos después, Teotihuacán continuó siendo un destino muy llamativo. En el siglo XIX, el explorador Alejandro Von Humboldt llegó a la Nueva España, su impresión por la ciudad fue tal que la incluyó en sus obras, donde comparó a las pirámides de Teotihuacán con las de Egipto, cuestionó la presencia de los conquistadores en la zona y abordó el tema del origen de esta antigua ciudad.

En ese mismo siglo, el coleccionista William Bullock, el cartógrafo Frédéric Waldeck y la marquesa Calderón de la Barca también visitaron Teotihuacán para asombrarse de lo que sus ojos veían en un territorio lejano y de contraste para ellos.

Otro personaje importante que visitó Teotihuacán fue la Emperatriz Carlota, quien vio un amanecer desde lo alto de la Pirámide del Sol. Durante el imperio de Maximiliano de Habsburgo, un equipo franco-mexicano elaboró el primer plano preciso de las pirámides y la Calzada de los Muertos, siguiendo los estudios del Ing. Ramón Almaraz.

## VISITORS FROM THE WORLD IN TEOTIHUACAN

Today, you are stood in a place, where several personages of the past, originating from distance lands marveled for they observed in Teotihuacan, and the fact is that since the 17th century, Teotihuacan had the visit of outstanding figures foreign: for example, the traveler G. F. Gemelli Carreri and the historian Lorenzo Boturini Benaducci, who lived years later.

Centuries later, Teotihuacan kept on being a very striking destination. In the 19th century, the explorer Alexander Von Humboldt arrived to the New Spain, his impression for the city was such that he included it in his works, where he compared the Teotihuacan pyramids with those of Egypt, he questioned the presence of the conquerors in the area and addressed the topic of the origin of this ancient city.

In the same century, the collector William Bullock, the cartographer Frédéric Waldeck and the Calderón de la Barca marquise also visited Teotihuacan to wonder what their eyes saw in a distant territory and contrast for them.

Another important personage who visited Teotihuacan was the Empress Charlotte, who saw a sunrise from the top of the Sun Pyramid. During the empire of Maximilian of Habsburg, a franco-mexican team developed the first precise plan of the pyramids and the Calzada de los Muertos, following studies by engineer Ramón Almaraz.



Alejandro Von Humboldt

CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA



INAH












Área para pegado de impresión en mobiliario: 60 x 90 cm

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigrafiti. Esto nos deja una impresión fijada de 58 x 88 cm.



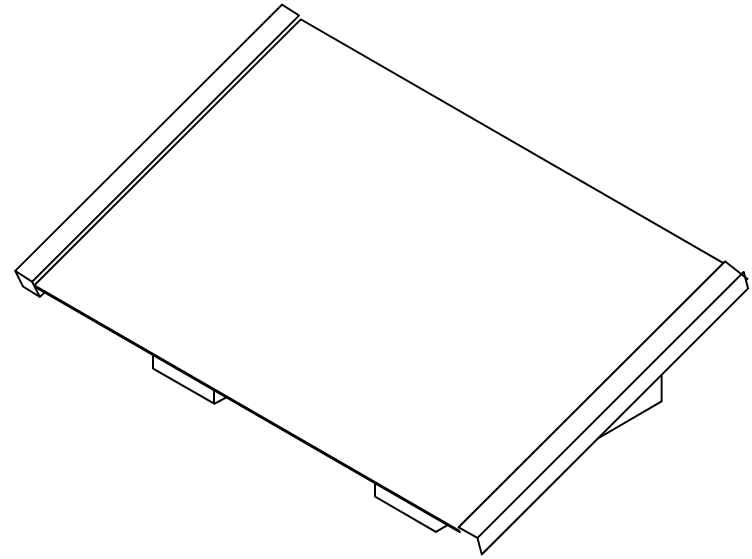
# CÉDULA TEMÁTICA (EJEMPLOS DE DISEÑO E INFORMACIÓN)

	 <p><b>Cultural</b></p>	<p><b>¿QUÉ TIPOS DE PATRIMONIO EXISTEN?</b></p> <p>Los bienes declarados como Patrimonio Mundial se clasifican en tres categorías: culturales, naturales y mixtos. Los bienes culturales y naturales son todos aquellos elementos relevantes para la vida humana en el planeta y, los bienes mixtos, son los que fusionan su riqueza del conocimiento de la humanidad con su medio natural.</p>	<p><b>¿WHAT KIND OF WORLD HERITAGE ARE?</b></p> <p>The properties declared as World Heritage are classified into three categories: cultural, natural and mixed. The cultural and natural properties are all the relevant elements for human life in the planet and, the mixed properties, are those who fuse its wealth of the knowledge of the humanity with its natural way.</p>
	 <p><b>Natural</b></p>	<p>El patrimonio cultural para la UNESCO son los monumentos, obras artísticas, estructuras arqueológicas, conjuntos arquitectónicos valiosos para la historia, el arte o la ciencia. Además se considera patrimonio cultural a los lugares que sean obras humanas o que conjunen a la naturaleza con las creaciones del ser humano apreciables desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico. Así como a los conocimientos y técnicas heredadas en los grupos sociales por su valor e identidad.</p>	<p>The Cultural Heritage for UNESCO includes monuments, works art, archaeological structures, architectural sets, that are considered outstanding valuable for the history, art or science. Also, the places that are human works or that combine to the nature with the creations of the human are considered Cultural Heritage, and they may be appreciable from the historical, esthetic, ethnological or anthropological point of view. As well as, the knowledge and skills inherited in the social groups by their value and identity.</p>
	 <p><b>Mixto</b></p>	<p>El entorno natural también es reconocido por la UNESCO como patrimonio, esta acción busca proteger a formaciones físicas y biológicas como glaciares, islas, cuevas, bosques y montañas, además de parques nacionales y el hábitat de especies animales y vegetales en peligro de extinción.</p> <p>Algunos ejemplares de estos tipos de patrimonio pertenecen a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, pues representan un legado y cumplen una función testimonial en el planeta, como símbolos de la toma de conciencia de los Estados y de los pueblos acerca del sentido y resguardo de esos lugares. En enero de 2016, la Lista de Patrimonio Mundial contaba con 1031 sitios inscritos, de los cuales 802 eran bienes culturales, 197 bienes naturales y 32 bienes mixtos, situados en 163 lugares del planeta.</p>	<p>The natural environment is recognized by UNESCO as World Heritage too, this action seeks to protect physical and biological formations like glaciers, islands, caves, forests and mountains, as well as national parks and the habitat of animal and vegetable species in extinction danger.</p> <p>Some of these types of heritage belong to the World Heritage List of UNESCO, since they represent a legacy and fulfill a testimonial function in the planet, as symbols of awareness of States and communities about the sense and security of those places. In January, 2016 the World Heritage List had 1031 registers sites, of which 802 are cultural properties, 197 natural properties and 32 mixed properties, located in 163 places of the planet.</p>
<p style="text-align: center;">     </p>			

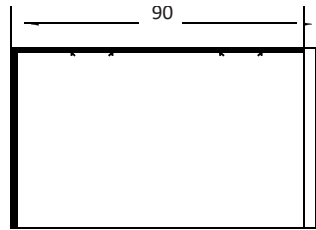
Área para pegado de impresión en mobiliario: 60 x 90 cm

\* Para el pegado de la impresión en el mobiliario correspondiente se debe centrar la misma y posteriormente cortar 1 cm a cada lado para garantizar la máxima durabilidad del encapsulado antigrafiti. Ésto nos deja una impresión fijada de 58 x 88 cm.

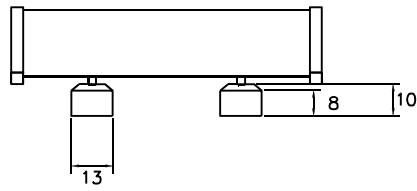
CÉDULA TEMÁTICA, VISTA  
AUXILIAR EN ISOMÉTRICO



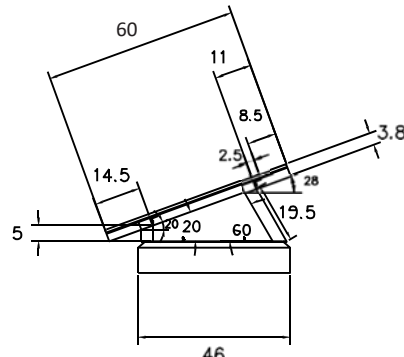
## CÉDULA TEMÁTICA, VISTAS GENERALES



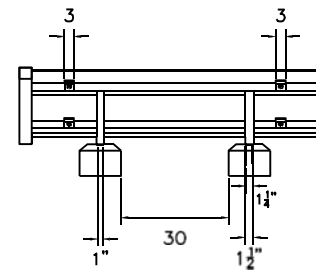
VISTA SUPERIOR



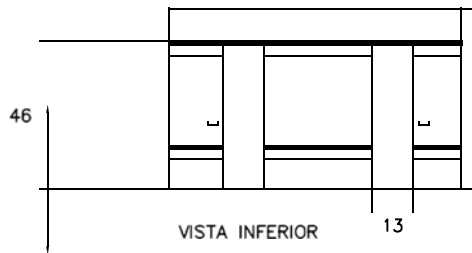
VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



VISTA POSTERIOR

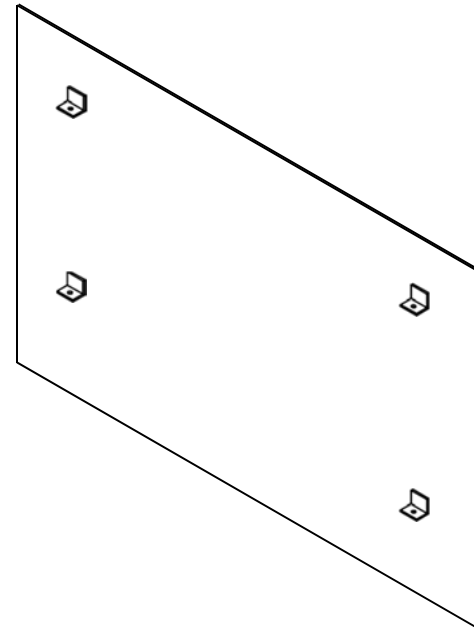


VISTA INFERIOR

### Especificaciones:

Lámina de aluminio calibre 10 (3.4mm) de forma rectangular de 90cm por 60cm. Estructura de dos tubos cuadrados laterales de 1 1/2" por 1 1/2" por 60cm y dos tubos rectangulares centrales de 1" por 1 1/2".

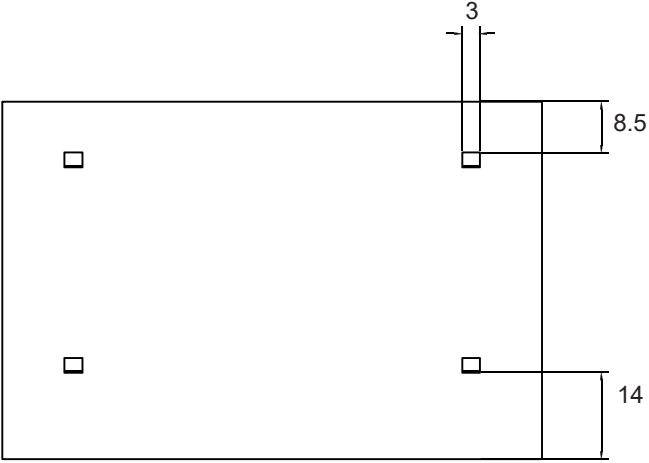
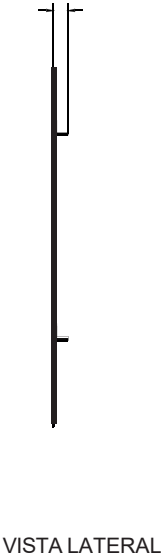
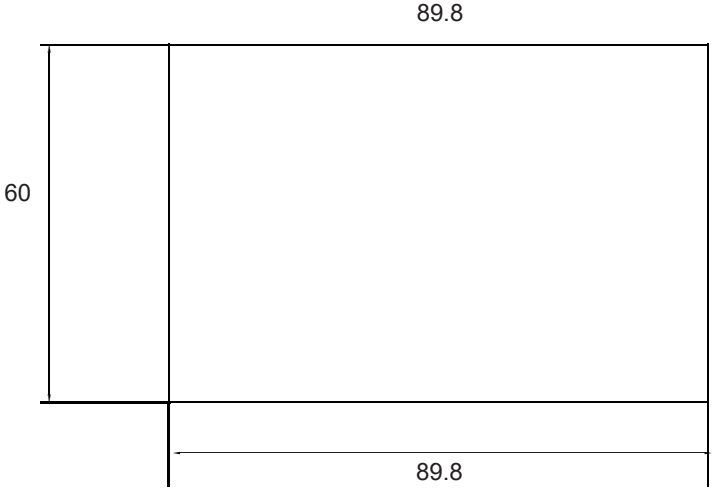
CÉDULA TEMÁTICA, VISTA AUXILIAR EN  
ISOMÉTRICO DE LÁMINA DE ALUMINIO



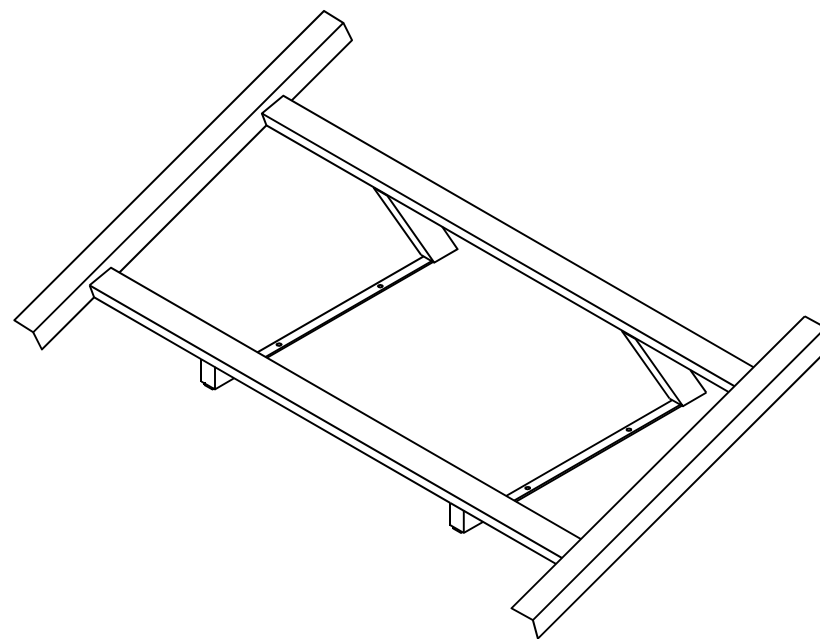
# CÉDULA TEMÁTICA, VISTAS GENERALES DE LÁMINA DE ALUMINIO

## Especificaciones:

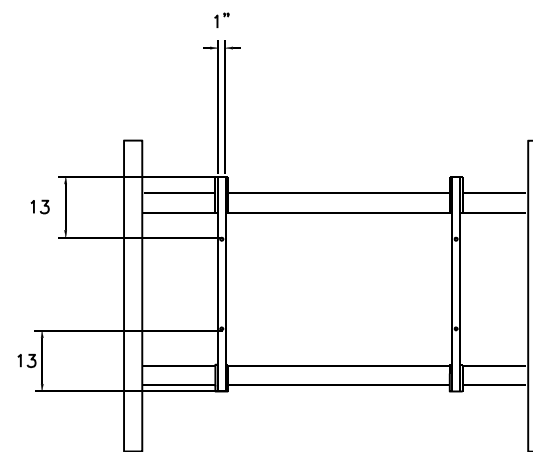
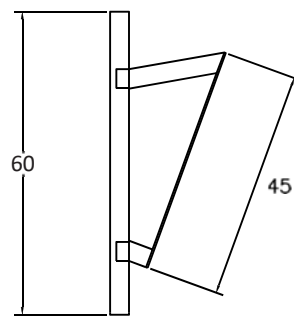
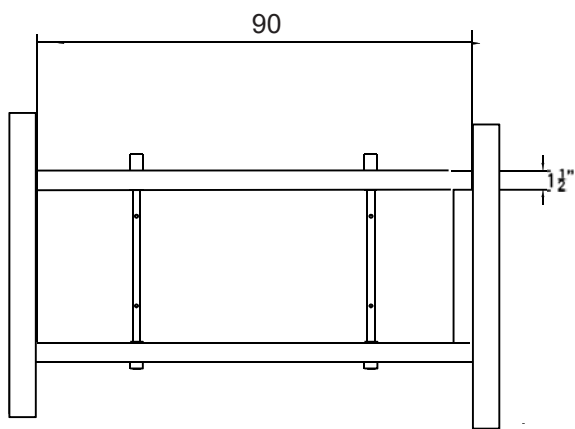
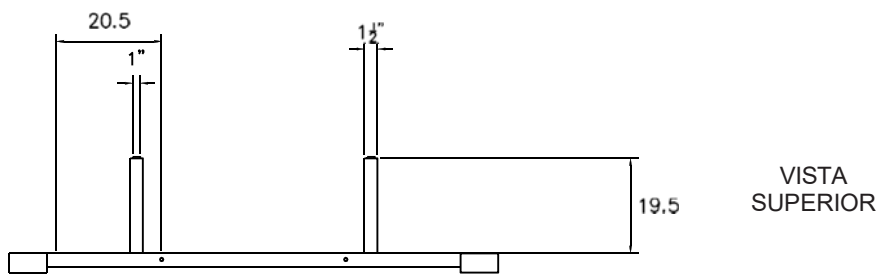
Impresión de 88cm por 58cm centrada en lámina a 1200 DPI's con tinta UV sobre vinil autoadherible para exterior, con aplicación de transparente de poliuretano con resistencia al graffiti.



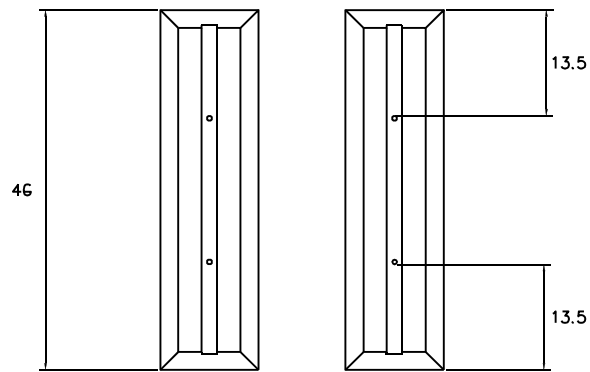
CÉDULA TEMÁTICA, VISTA AUXILIAR  
EN ISOMÉTRICO DE ESTRUCTURA



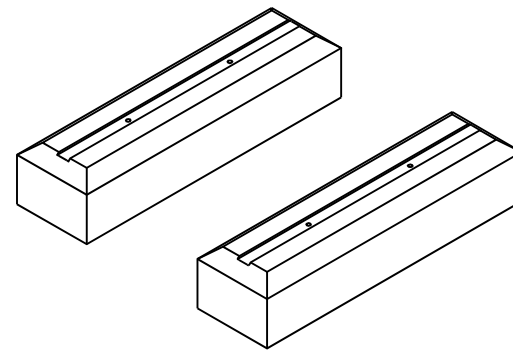
# CÉDULA TEMÁTICA, VISTAS GENERALES DE ESTRUCTURA



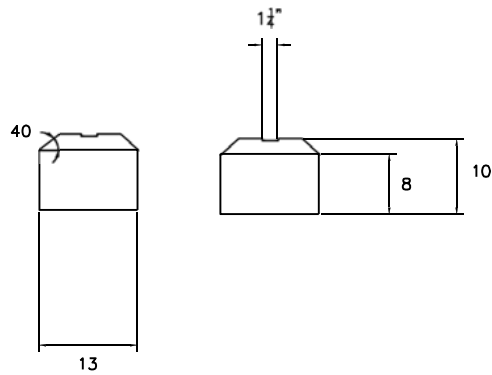
# CÉDULA TEMÁTICA, VISTAS GENERALES DE BASE DE CONCRETO



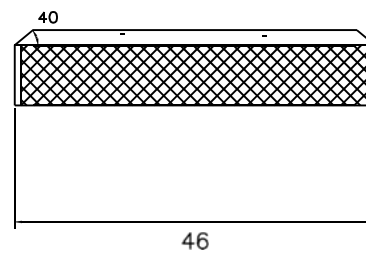
VISTA SUPERIOR



VISTA AUXILIAR EN ISOMÉTRICO



VISTA FRONTAL



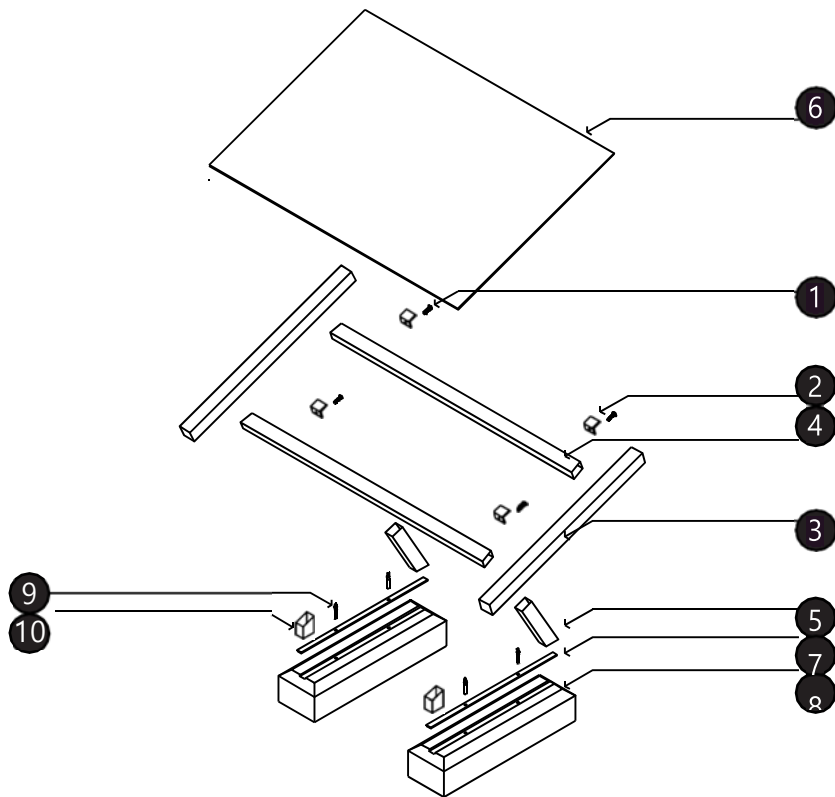
VISTA LATERAL

## Especificaciones:

Precolado de concreto  $F'c = 100 \text{ kg / cm}^2$  con malla electro-soldada 5cm por 5cm o similar de 42cm por 8cm de altura, con dos taquetes expansivos galvanizados tipo camisa 1/4" por 2 1/2".



## CÉDULA TEMÁTICA, EXPLOSIVA



**1**

Ocho tornillos allen de acero inoxidable  
Cabeza de botón 1/4" por 1"

**2**

Cuatro soportes de aluminio  
Soldado a lámina de aluminio con barreno de 1/4" al centro

**3**

Dos estructuras de aluminio  
Tubo cuadrado de 1 1/2" por 1 1/2" con soldadura

**4**

Dos estructuras de aluminio  
Tubo rectangular de 1" por 1 1/2" con dos barrenos de 1/4" y soldadura

**5**

Dos estructuras de aluminio  
Tubo rectangular de 1" por 1 1/2" por 19.5cm  
Con soldadura

**6**

Lámina de aluminio  
Calibre 10  
Pintada con primario epóxico y esmalte de poliuretano

**7**

Dos estructuras de aluminio  
Solera de 1/4" por 1" con soldadura

**8**

Dos bases de concreto  
Con dos barrenos  
Tamaño de los barrenos de 1/4"

**9**

Cuatro taquetes expansivos Galvanizado  
Tipo camisa  
1/4" por 2 1/2"

**10**

Dos estructuras de aluminio  
Tubo cuadrado de 1 1/2" por 1 1/2" por 5cm de soldadura

\*Acabado con aplicación de transparente de poliuretano con resistencia al graffiti en todas sus partes.

# NOTAS FINALES

Toda la información, imágenes y diseños son propiedad del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

- El contenido de estos criterios técnicos es responsabilidad de la Dirección de Operación de Sitios, área adscrita a la Coordinación Nacional de Arqueología del INAH.
- Debido a las particularidades que pueden presentarse en cada una de las zonas arqueológicas en las que se requiera implementar un sistema señalético (entorno y necesidades de comunicación hacia todos los perfiles de visitante), se deberá partir de lo enunciado en el presente manual como referencia y criterio de diseño para realizar adecuaciones en cuanto al uso de cada mobiliario señalético o la presentación de información de diversa índole.
- Para el caso de señales de carretera, ésta se deberá gestionar con la oficina estatal o central de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) correspondiente, instancia competente en la materia.
- En caso de requerir mayor información respecto a materiales, diseños, dimensiones, usos y costos estimados, comunicarse a la Dirección de Operación de Sitios.

**CRITERIOS PARA EL USO DE IMÁGENES  
EN CEDULARIOS DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS**

**ANEXO B**

El uso de impresiones de alta resolución para exteriores; nos permite tener tratamientos gráficos con ilimitadas posibilidades.



De esta manera es posible incluir elementos como identidades gráficas, gráficos de apoyo, diferenciaciones cromáticas sutiles o contrastantes según sea el caso así como provechar recursos como fotografías, ilustraciones, esquemas, reconstrucciones, etc. que enriquezcan y amplíen los contenidos de los cedularios, así como que resulten más atractivos para la lectura.



El uso de gráficos abstractos para el caso de Identidades gráficas o piezas decorativas así como la posibilidad de incluir cualquier apoyo para contenidos temáticos en cédulas (fotografías, esquemas, ilustraciones) amplía y enriquece el recorrido de los visitantes a zonas arqueológicas y paleontológicas.

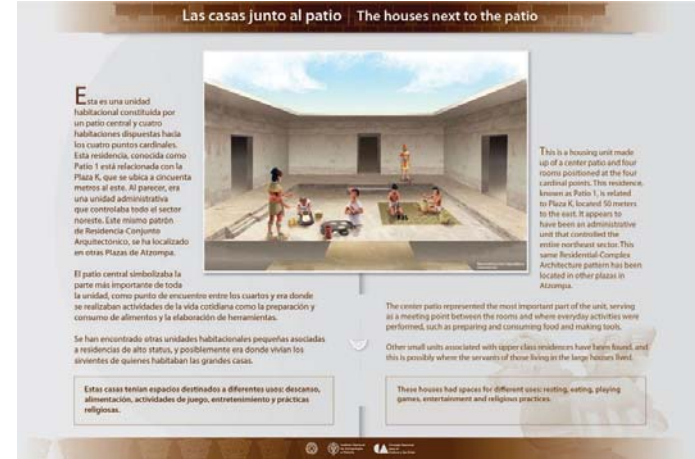
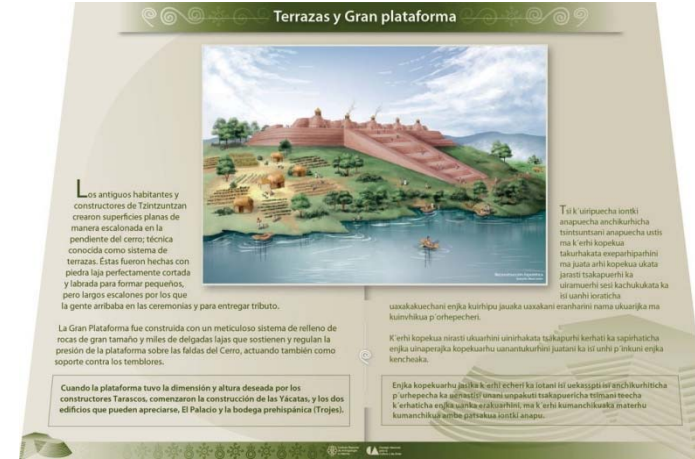
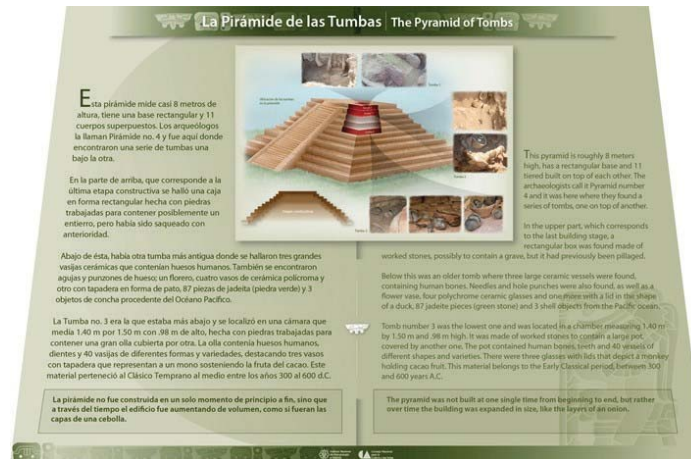
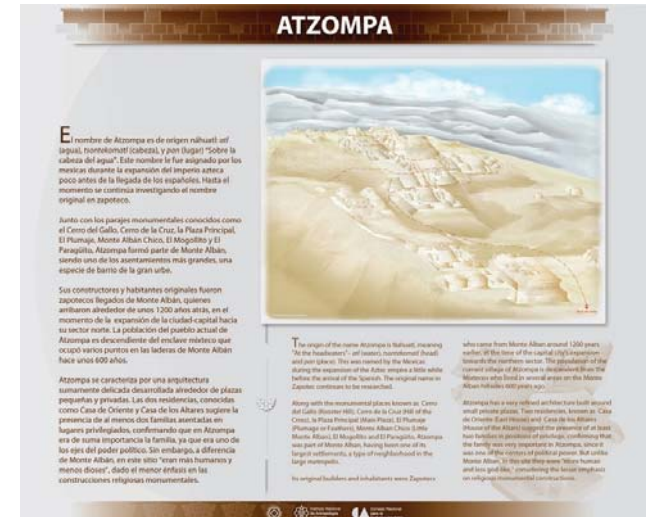




# Planos

En el caso de los planos, se ha optado por sustituir o complementar la información de éstos (comúnmente de trazos lineales y monocromáticos) por reconstrucciones hipotéticas a colores o vistas en perspectiva.

Para mostrar la apariencia que algunos edificios pudieron tener en el pasado, se utilizan reconstrucciones que pueden ser realizadas en ilustración con técnicas tradicionales, por computadora o mixtas. Éstas imágenes deberán contar con el soporte y aprobación académica correspondiente.





### El Palacio



Como sucede en muchas zonas arqueológicas, la imagen actual de los edificios es muy diferente a la forma en que debió verse en la antigüedad. Si pudiéramos retroceder el tiempo, descubriríamos que estos muros formaban parte de un palacio que servía de habitación para los gobernantes, llamados Cazanci o los sacerdotes principales. Incluso todavía pueden apreciarse los cimientos de las columnas sobre las que se apoyaba el techo, mismo que seguramente estaba construido con madera y paja. El edificio está formado por un conjunto de cuartos con muros amplios que incluyen un patio con drenaje elaborado con rocas de tezontle cortado y pulido que puede observarse en su interior.

Na nitamakuarhini jaka lasi vanekua kumanchikueche' kerhatcha mostakuechi la matheru jaratisti lasi anaqueche ka no eki intoni. Enja jucha epiraka kuansantani ueunukuechani, upinkasi exexani, tsí tsintsakatecha nama jagka ukatecha tsí kerhatcha kumanchikueche enjika, mostahuika kuitatsakua kerhatchani kuitapuecha ahikuarika canzoni o tatakuecha utasi lasi usindi etsauarhini tsí tsintsakatecha, enjka ojetisti jagka ch karhni ka utakua. Ima kumanchikuecha ukata jaratisti vanekuecha kuitatsakueche há hojkarhasti kumekua jatistis k'arhi terusukua enjka saka anarakani.

upinkasi exexani, tsí tsintsakatecha nama jagka ukatecha tsí kerhatcha kumanchikueche enjika, mostahuika kuitatsakua kerhatchani kuitapuecha ahikuarika canzoni o tatakuecha utasi lasi usindi etsauarhini tsí tsintsakatecha, enjka ojetisti jagka ch karhni ka utakua. Ima kumanchikuecha ukata jaratisti vanekuecha kuitatsakueche há hojkarhasti kumekua jatistis k'arhi terusukua enjka saka anarakani.

Indesti ma kerhi tsatsakua tsu jarhni ka uti' erapani jipjipoti pakuarhu anapu, arhi k'arhi kumanchikueche, jatiskuarasti kuajipuechiti.

Es un privilegio estar aquí y contemplar la magnífica vista del lago de Patzcuaro, tomando en cuenta que en la antigüedad, sólo la élite política y religiosa tenía acceso; además, la entrada debió estar controlada por guardias.

Monte Albán es un ejemplo de esto, ya que desde la cima buscaba dominar los valles y los diferentes accesos a la ciudad. Ocurre algo similar en Atzacampa, pues desde la Plaza A en su esquina noroeste, se aprecia el Valle de Etla en toda su magnitud, por lo que parece razonable pensar que la ubicación de Atzacampa habría tenido como uno de sus objetivos la vigilancia de ese sector del valle, de tal manera que la población en tránsito hacia dentro y fuera del valle de Oaxaca no representara una amenaza para la estabilidad de Monte Albán. También se distingue parte del valle central que hoy ocupa la ciudad de Oaxaca y la entrada de la Mixteca.

### La importancia del Valle de Etla / The importance of the Valley of Etla



Un aspecto de gran importancia para las sociedades antiguas, era el de la ciudad siendo controlada por el valle y la explotación de los recursos naturales que existían cercanos a ellos. Es por esto que algunas grandes ciudades prehispánicas estaban en las partes altas alrededor de los valles, para así lograr el control.

Monte Albán es un ejemplo de esto, ya que desde la cima buscaba dominar los valles y los diferentes accesos a la ciudad. Ocurre algo similar en Atzacampa, pues desde la Plaza A en su esquina noroeste, se aprecia el Valle de Etla en toda su magnitud, por lo que parece razonable pensar que la ubicación de Atzacampa habría tenido como uno de sus objetivos la vigilancia de ese sector del valle, de tal manera que la población en tránsito hacia dentro y fuera del valle de Oaxaca no representara una amenaza para la estabilidad de Monte Albán. También se distingue parte del valle central que hoy ocupa la ciudad de Oaxaca y la entrada de la Mixteca.

A very important aspect for ancient societies was control over access to the valleys and the exploitation of natural resources that existed nearby. That is why some of the large pre-Hispanic cities were in the highlands around the valleys, since control was achieved that way.

Monte Albán is an example of this, with the valleys and the different accesses to the city being controlled from the peak. Atzacampa is similar, where from the northwest corner of Plaza A the entire Valley of Etla can be seen. It therefore seems reasonable to consider that one of the objectives of the location of Atzacampa would have been monitoring that sector of the valley so that the population travelling into and out of the valley of Oaxaca would not represent a threat to the stability of Monte Albán. Part of the central valley can also be seen in an area which is now the city of Oaxaca and the entrance to the Mixteca.

Hace cientos de años existían tensiones entre zapotecos y mixtecos, por lo que era muy importante mantener una vigilancia hacia esta zona y evitar una invasión.

Hundreds of years ago, there were tensions between the Zapotecs and the Mixtecs, which is why it was very important to continuously monitor this zone and avoid invasion.

### Tecpan: "la casa de gobierno" / Tecpan: "The Government House"




Este edificio estaba dedicado a la función político-administrativa. En la época prehispánica estas actividades tenían un carácter sagrado y en el Pahlhu se relacionaban con Tezcatlipoca Rojo, Tlaloc, uno de los cuatro descendientes de la pareja original (Ometocht, Omecihuatl, 2 Señores, 2 Señoras). El gobernante, el Tlatoni (Onahuitl, en hahñhu), estaba vinculado con el rumbo oriente y con Tlaloc.

This building was dedicated to political-administrative functions. In prehispanic times, these activities were sacred and in Pahlhu they were related to Tezcatlipoca, Tlaloc, one of the four descendants of the original couple (Ometocht, Omecihuatl, 2 Señores, 2 Madams). The ruler, the Tlatoni (Onahuitl, in hahñhu), was linked with the east and with Tlaloc.

El gobierno de Pahlhu se debía colocar en el asiento central, de espaldas al lugar de la salida del sol.

The ruler of Pahlhu would be located in the center seat, with his back facing the location of the sunset.


### Tepantitla y sus murales



Este grupo de murales se encontraba en Tepantitla, un grupo de edificios que formaban parte de un complejo residencial. En el patio central de este conjunto comunicaba con otras secciones donde aún pueden observarse estatuillas de cerámica con diversas representaciones. Hacia el lado suroeste destaca el mural llamado Tlaloc Rojo, ya que el personaje central es la figura de este dios en dicho color. Otro mural muy conocido es el Tlatoni o Pahlhu de Tlaloc, el cual se encuentra en los muros de un área porticada ubicada hacia la esquina noreste. En el aposento siguiente se representa una procesión de sacerdotes que van elegantemente vestidos y con grandes penachos de largas plumas. Hacia el norte del patio central se muestran varias figuras circulares identificadas como escudos o odabas y en el lado sur, cuando son restos de otros murales en los que aparecen también una procesión de sacerdotes.

Other sections of the group are readily reached from this central courtyard. It is in them where visitors can enjoy some outstanding murals with varying scenes. Near the southwest side, you find the "Red Tlaloc" mural, so named because the painting executed in tones of red, is centered around this water god. Another mural is "Tlatoni", meaning Tlaloc's paradise. In the next room is a procession of priests adorned in splendid vestments and plumed headdresses. Toward the north of the courtyard are paintings of round shields, while on the south side there are surviving remains of other murals in which also appears a priestly procession.

### Tecpan: el Lugar de la Dualidad / Tecpan: The Place of Duality



Aquí se realizaban reuniones para el gobierno y la administración del Pahlhu, a las que asistían los gobernantes de los pueblos subordinados, acompañados por su consejero. Se han identificado dos pueblos: el Zehé y Zidada, pero se han calculado doce o más.

Each couple sat in previously determined spots according to how they were consecrated, on one of the seven stools of Tecpan. The center spot was reserved for the ruler of Pahlhu and his adviser.

La dualidad que gobernó prehispánico thought was represented in the government, where opposite and complementary pairs existed: sun and moon, man and woman, left and right, up and down, cold and hot.

El gobierno estaba representada la dualidad que regula el pensamiento prehispánico, donde existen parejas opuestas y complementarias: el sol y la luna, el hombre y la mujer, la izquierda y la derecha, el arriba y el abajo, el frío y lo caliente.

Around 1500 years ago, this place symbolized the Omeycocan (the Place of Duality). The stools that you see correspond to the Tecpan, which was covered by another similar building, in which you are standing.

# Reconstrucciones

Cuando se añaden elementos como el color, los personajes, iluminación y profundidad, se logra que las reconstrucciones hipotéticas resulten mucho más atractivas para el visitante. Estas imágenes deberán contar con el soporte académico correspondiente.

Por otra parte, también son objeto de reconstrucciones hipotéticas algunas situaciones o usos de espacios; por lo regular éstas ilustraciones son realizadas con técnicas tradicionales o por ilustración digital por computadora.



# Otras opciones

En cuanto al uso de la fotografía, ésta es utilizada para ejemplificar objetos o situaciones que no puedan observarse directamente en la zona arqueológica; por ejemplo: fotografías históricas, registro de las investigaciones, tomas panorámicas para explicar fenómenos astronómicos, imágenes de hallazgos que fueron trasladados a otro lugar, etcétera.

Por otra parte, se abordan temáticas de diversa índole en los cedularios de las zonas arqueológicas y paleontológicas, relacionadas con el entorno natural, las comunidades, la tradición oral, entre otros. Éstas se ilustran de muchas maneras, ya sea mediante dibujos realizados específicamente o a través de planos de ubicación, diagramas, ilustraciones, etcétera; se busca que las imágenes refuercen y se relacionen con el contenido de los textos.

Para el caso de la Paleontología, se utilizan reconstrucciones de los organismos en vida o bien del paleoclima o el paleoambiente, así como fotografías de los materiales recuperados. Para el uso de las imágenes en general, en caso de no ser realizadas ex profeso para el cedulario, se deberá contar con el permiso correspondiente de los autores.

## CASTILLO DE TEAYO

ZONA ARQUEOLÓGICA  
PATRIMONIO CULTURAL DE VERACRUZ Y DE LA NACIÓN

El nombre de la zona se debe por un lado a que los habitantes de la antigua hacienda llamaron a este edificio Castillo y por el otro, al pequeño poblado cercano llamado Teayo, que en náhuatl significa "fortaleza de piedra".

Aunque se ha considerado que en la región habitaron los olmecas, mayas, toltecas, huastecas y mixtecos, en realidad, sólo se puede asegurar la presencia de los dos últimos grupos, quienes vivieron aquí desde el año 900 al 1200 de nuestra era. Posteriormente, estuvo ocupado por los mexicas hasta el momento del contacto con los españoles.

Este edificio parece retomar elementos de la arquitectura mexica azteca y en su cima se encuentra un recinto

cuyo uso fue ceremonial, sus muros estaban pintados en rojo y negro.

Desde 1902 se han realizado distintos proyectos de investigación, restauración y conservación arqueológica. Asimismo, se han hecho estudios del arte escultórico, el cual no sólo es abundante, sino muy significativo de la cultura huasteca. En los alrededores han sido encontradas muchas de estas esculturas, las cuales están expuestas en el museo de sitio.

Por contraste, lo que debió ser una ciudad prehispánica con sus edificios ha desaparecido casi por completo bajo el subsuelo contemporáneo, quedando sólo entre edificios en ruina, ruinas y un conservato.

• Distinguido visitante •

Reserva protegida que forma parte del patrimonio de la humanidad, por lo que sus bienes arqueológicos, históricos y culturales no pueden ser explotados ni explotados en el futuro.

El patrimonio cultural de México es el conjunto de bienes culturales que forman parte del patrimonio de México.

El patrimonio cultural de México es el conjunto de bienes culturales que forman parte del patrimonio de México.

LA COORDINACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL Y CULTURAL DE MÉXICO ES RESPONSABILIDAD DEL INAH

El patrimonio cultural de México es el conjunto de bienes culturales que forman parte del patrimonio de México.

El patrimonio cultural de México es el conjunto de bienes culturales que forman parte del patrimonio de México.

## Los Guardianes de Copalita • The Guardians of Copalita

Hacia el norte, se encuentra un ramal del Río Copalita, el cual forma una pequeña laguna que conserva una abundante riqueza de plantas y animales.

Resulta interesante señalar que es en este lugar donde se originó una leyenda de la región, que refleja la relación armónica hombre-naturaleza.

La leyenda hace alusión a la existencia de un misterioso lagarto gigante, al que se le considera descendiente del lagarto original de donde surgieron los primeros humanos que se asentaron aquí. Se dice que, el lagarto, oculto en las oscuras aguas y entre la vegetación, es quien resguarda y protege este lugar.

A su vez, existe también una creencia popular en relación con otro reptil sobrenatural, se trata de una serpiente gigante que se dice cuida la parte alta de Copalita. Idea que parece estar inspirada no sólo en la gran serpiente llamada masacuata (Boa constrictor) que habita en la región, sino a las grandes esculturas en forma de cabezas de serpiente encontradas en la zona.

To the North, a branch of the Copalita River can be seen, forming this small lagoon that is home to a luscious diversity of plants and animals.

It is worth noting that a regional legend, which reflects the harmonic relation between man and nature, originated in this place. The legend tells of the existence of a giant crocodile, considered a descendant of the original crocodile that gave birth to the first humans who settled here. It is said that this crocodile, hidden in the dark waters and among the vegetation, guards and protects this place.

Simultaneously, there is a popular belief about another supernatural reptile: a giant serpent which is said to take care of the higher section of Copalita. This idea seems to be inspired in the giant serpent known as "masacuata" (Boa constrictor) which inhabits this region, as well as in the great sculptures of serpent heads that have been found on this site.

## Los pobladores de Xihuacan aprovecharon su ubicación estratégica en el corredor costero

La franja de la Costa del Pacífico atraviesa varios estados de la actual República Mexicana, formando un corredor que fue crucial en la época Prehispánica como importante ruta para el intercambio comercial y cultural.

A Xihuacan se fue posible posicionarse como centro receptor y controlar parte de esta amplia red comercial, logrando interactuar con distintos grupos y participar con recursos locales como la sal, concha, cerámica, cobre y mantas de algodón. Su especialización incluyó la manufactura de navajas de obsidiana a partir de rocas que eran traídas de los yacimientos del Altiplano y del actual Michoacán.

Desde este punto se pueden observar los diferentes tipos de terreno que conforman el entorno de Xihuacan y el flujo marítimo a través de bahías. Al Norte están las nevadas de la Sierra Madre, que limitan a la región de la Costa Grande con la de la Tierra Caliente, mientras que al sur se encuentra la planicie costera y al mar.

To Xihuacan it was possible to position itself as a governing center and to control part of this extensive commercial network, managing the interaction with different groups and engaging with local resources such as salt, shell, conchac, copper and cotton textiles. The specialization included the manufacture of obsidian blades, the material was brought from the deposits of the Altiplano and the current Michoacán.

From this point you can see the different types of land that make up the environment of Xihuacan. To the North are the nevadas of the Sierra Madre, bordering the region of the Costa Grande and Tierra Caliente, while to the South lies the coastal plain and the sea.

## LOS HABITANTES DE TEHUACALCO MARCARON EVENTOS SOLARES A TRAVÉS DEL CERRO DE LA COMPUERTA

Desde 1902 se han realizado distintos proyectos de investigación, restauración y conservación arqueológica. Asimismo, se han hecho estudios del arte escultórico, el cual no sólo es abundante, sino muy significativo de la cultura huasteca. En los alrededores han sido encontradas muchas de estas esculturas, las cuales están expuestas en el museo de sitio.

Por contraste, lo que debió ser una ciudad prehispánica con sus edificios ha desaparecido casi por completo bajo el subsuelo contemporáneo, quedando sólo entre edificios en ruina, ruinas y un conservato.

El Cerro de la Compuerta, con su topografía abrupta, rodeado de grandes canchales y enormes rocas de granito, fue el principal centro sagrado de Tehuacalco.

El movimiento del Sol a través del horizonte permite generar líneas visuales y desde Tehuacalco el Cerro de la Compuerta es el marcador de eventos solares de importancia, como las equinoccios. Por ello, se le erigió un punto ceremonial y fue construido un gran complejo arquitectónico ceremonial, justo donde empezaban los pedregales que conforman sus agaves pendientes.

Además, su topografía (dual motivo) que fueron depositados ofrecidas en más de 100 tumbas de sus felices.

• Distinguido visitante •

## El Juego de Pelota • The Ball Game

El llamado juego de pelota que se practicaba en tiempos prehispánicos en Mesoamérica (área que ocupa parte de México y Centroamérica), estaba envuelto en ideas religiosas. Para su ejecución, dos equipos se enfrentaban entre sí y daban palcazo a una pelota hecha de hule con distintas partes del cuerpo, pero no con las manos. Su objetivo era introducir la pelota por arcos de roca o de madera colocados en los muros.

Esta cancha mide 50 metros de largo por 17 de ancho y vista desde las alturas, tiene una forma de I, como la mayoría de las canchas de otras zonas. Gracias a un estudio de laboratorio para fechar los objetos de material orgánico - como carbón, madera, fibras, huesos entre otros -, llamada carbono catce (C14), se sabe que esta cancha se utilizó en dos épocas: primero entre los años 818 y 987 d.C (Clásico Tardío) y después en 1396 d.C. (Postclásico).

What was called the ball game, practiced in prehispanic times in Mesoamerica (an area that covers part of Mexico and Central America) involved religious ideas. To perform it, two teams confronted each other and had to hit a ball made of rubber with different parts of the body, but not with the hands. The objective was to get the ball through the rock or wood rings placed on the walls.

This court measures 50 meters long by 17 wide and 96cm from above. It is shaped like an "I," like most of the courts in other zones. A laboratory study called carbon 14 (C14) was used to date the organic material in the objects such as charcoal, wood, fibers, bones, among others. Thanks to this, it is known that the court was used during two periods: the first was between the years 818 and 987 A.C. (Late Classical) and later in 1396 A.C. (Post-Classical).

• Distinguido visitante •

## El quincunce y los caminos rituales • The Quincunx and the Ritual Paths

Los antiguos pueblos mesoamericanos consideraban al cosmos, al paisaje local, como un cuadrado con un centro, que es conocido como quincunce. Las esquinas se correspondían con las salidas ocasionales del sol el 21 de diciembre y el 21 de junio y en el centro estaba el Corazón del Mundo (Kungul'á Kimbil, en h'ahaihu'), lugar donde se encontraba el Páhuu.

Cada rumbo se correspondía con un número y un color: verde y 1 para el sur; azul y 2 para el norte; blanco y 3 para el este; rojo y 4 para el poniente; y el número 5 era el centro.

Los caminos rituales unían cada uno de los rumbos de sur a norte, el camino del hombre de la este a oeste, el camino del sol; de noroeste a sureste, el camino de la luna y de noroeste a suroeste, el camino del planeta Venus.

El camino del hombre transitaba de lugar del 1, el sur, hacia el lugar del 2, el norte. Iniciaba desde este punto y llegaba al templo de Xuh'teucuil'Orontecuh'il, la gran pirámide que se ve al fondo.

The ancient Mesoamerican peoples considered the cosmos and the local landscape to be a square with a center, known as a quincunx. The corners correspond to sunset on December 21 and June 21st and in the center was the Heart of the World (Kungul'á Kimbil in H'ahaihu'), place where has been Páhuu.

Each direction corresponded to a number and a color: green and 1 for the south; blue and 2 for the north; white and 3 for the east and red and 4 for the west; the number 5 was the center.

The ritual paths joined each of the directions from the south to the north, the path of the man; from the east to the west, the path of the sun; from northwest to southeast, the path of the moon and from northwest to southwest the path of the planet Venus.

The path of the man ran from the spot corresponding to 1 (the south) to 2 (the north). It began at this point and went to the Xuh'teucuil'Orontecuh'il temple, the large pyramid seen in the back.

• Distinguido visitante •

**11. AUTORIZACIONES**

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7º. FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**



---

ANTROP. DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ



**COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA INAH (COMERI)  
APROBACIONES**

**PRESIDENTE**



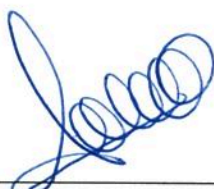
Antrop. Pedro Velázquez Beltrán  
Secretario Administrativo  
del INAH

**PRESIDENTE SUPLENTE**



Antrop. Ruth Santa Landeros Marcelo  
Encargada de Despacho de la  
Coordinación Nacional de Desarrollo  
Institucional

**SECRETARIA EJECUTIVA**



Lic. Edith Vergara Esteban  
Directora de Planeación y Evaluación

**VOCAL**



Mtra. Valeria Valero Pié  
Coordinadora Nacional de Monumentos  
Históricos

**VOCAL**



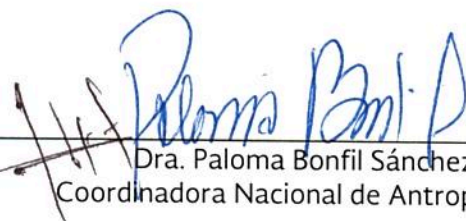
Lic. María del Carmen Castro Barrera  
Coordinadora Nacional de Conservación  
del Patrimonio Cultural

**VOCAL**



Lic. Luis Emanuel Téllez Gaona  
Coordinador Nacional de Recursos  
Materiales y Servicios

**VOCAL**




Dra. Paloma Bonfil Sánchez  
Coordinadora Nacional de Antropología

**VOCAL**



Arq. Silvestre López Portillo Castillo  
Coordinador Nacional de Obras y Proyectos

**VOCAL**



---

Lic. Eduardo Fernández Azpiri  
Coordinador Nacional de Recursos  
Humanos

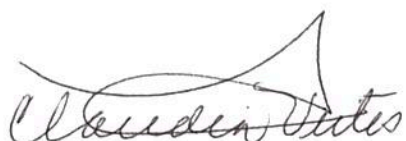
**VOCAL**



---

Lic. David Honorio García Ávila  
Coordinador Nacional de Recursos  
Financieros

**VOCAL**



---

Antrop. Joel Omar Vázquez Herrera  
Coordinador Nacional de  
Centros INAH

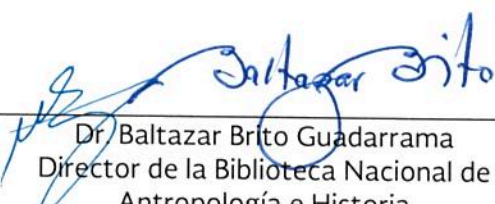
**VOCAL**



---

Mtra. María Eugenia del Valle Prieto  
Directora de Estudios Históricos

**VOCAL**



---

Dr. Baltazar Brito Guadarrama  
Director de la Biblioteca Nacional de  
Antropología e Historia

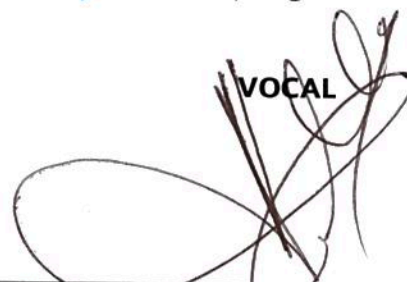
**VOCAL**



---

Lic. Gerardo Ramos Olvera  
Director de la Escuela Nacional de  
Conservación, Restauración y Museografía

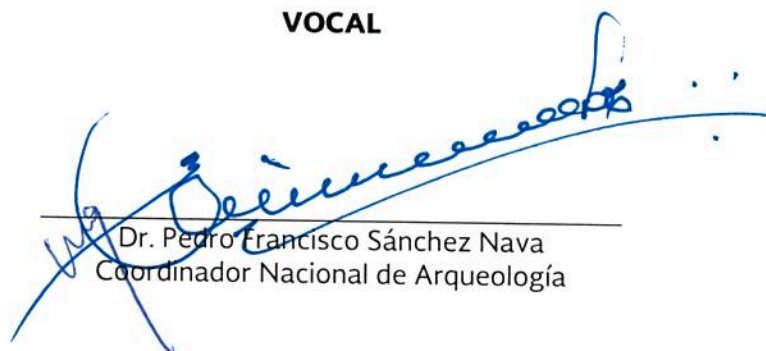
**VOCAL**



---

Mtra. Julieta Valle Esquivel  
Directora de la Escuela Nacional de  
Antropología e Historia

**VOCAL**



---

Dr. Pedro Francisco Sánchez Nava  
Coordinador Nacional de Arqueología

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO  DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS</b>	 <b>INAH</b> <b>05 DE ABRIL DE  2019</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

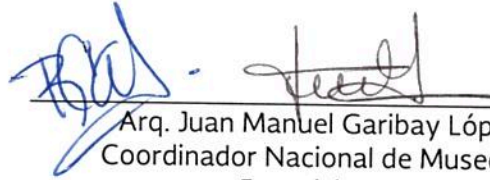
**VOCAL**




---

Lic. Rebeca Díaz Colunga  
Encargada de Despacho de la Coordinación  
Nacional de Difusión

**VOCAL**




---

Arq. Juan Manuel Garibay López  
Coordinador Nacional de Museos y  
Exposiciones

**ASESORA JURÍDICA**




---

Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal E.  
Coordinadora Nacional de Asuntos  
Jurídicos

**ASESOR TÉCNICO**




---

C.P. Rogelio Padrón  
Titular del Área de Auditoría Interna del  
Órgano Interno de Control supliendo al  
Titular del Área de Auditoría para  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

**CORRESPONSABLE COMERI-INAH**




---

Dra. Aída Castilleja González  
Secretaria Técnica del INAH